

BREVE MODO
DE
APRENDER GRAMATICA,
En Dialogo.

EN EL QUE

Con toda claridad, y concision se explica à los
Estudiantes los quatro estados de Minimos,
Menores, Medianos,
y Mayores.

DISPUESTO

POR DON PEDRO ANTONIO MARTINEZ
de Cabredo, Preceptor en la Ciudad
de Estella.
Soy el Autor de este Tratado.

Año



CON LICENCIA.

En Pamplona, por los HEREDEROS
de Martinez.

DE OPERE,

Eiusque Authore

SIC

MICHAEL ANTONIUS

Domech,

OLIM THOLOSÆ PRÆCEPTOR.



DEO gratias : *Iam enim,*
iam reperi verum, quod
pluries dixi, sæpè sonias-
se, sic item ille : num-
quam stygias fertur ad umbras inclitæ

virtus. Deo gratias : () bonum reperi-
virum , qui grandem librum mole parva
fecit, cui optime consonat illud Menkenii
L' Uomo di un Libro , overo Libreria in-
tiera in un solo picciolo Libro , fatto à
posta per le persone d' ingegno , &c Deo
gratias , Stella , Deo gratias ; quia nunc
tali dono vere luces filiis ; quosque ra-
dios tibi ipse ingressu nuntiavit , iam
progressu cedit ; cecinit enim.*

*Fulgida Stella mica tam-
quam incensa lucerna.*

*Quid expectas Lector ? Plurima fo-
lia?*

() Cicero 3. offic. Vir bonus est,
qui prodest , quibus potest.*

lia ? *Falleris* : vix enim 68. implet,
cum necessarium grammaticæ capiendæ
absolvat tractatum. *Miraris* ? Nihil
est cur , quia est farragine inanis. Du-
bitas ne ? *Aperi librum* , & quod plu-
rimis tibi est involutum , clare reperies ;
hic illud *Poetæ* :

Est modus in rebus

Veritas gentilis ; sed gentilem verita-
tatem ! Quis enim non viderit , Quin-
tilianum , Scaligerum , Antonium Ne-
brisensem , Despauterium , Lacerda,
Brocense , Valla , Torres , Sanchez , Ric-

ciolius, Boxbornii, Pomey, plurimosque alios Magistris scripsisse? Quam plurimos cupidos præstandi regulas pueris, totum extra hoc, illudque fecisse, quis non norit? Clamet iuventus, quæ cum instrui possit cursibus duobus parvo labore, ne quatuor sapit eius naturam pondere magno. Vocitet senectus, quæ cum passim latinitatem capere vellit, hoc ipso nequit. Unde tot mala? Hinc; (meo videri) lectione æterna, sempiternaque decoratione tyrones imbuunt Præceptores; cum esca ap-

ta horum palato sit expositio ore *Ma-*
gistri : hic propriè :

Parvuli petierunt panem , & non erat
qui frangeret eis.

Plurima dicerem , sed pro nunc in-
dicare sufficiat quid in re eligendum,
quidve omittendum sit : hoc tamen unum
pro coronide ponam , scilicet : hoc libro,
textu adhibito generis , & præteriti suis
significatis ; declinatione omnium no-
minum , & coniugationes verborum iux-
ta regulas generales positis , ad instruen-
dos puerulos sine molestia , iam non plus

de-

*desiderandum. Dabat Pompelone nonis
Januarii,*

Ille qui &c.

CONN-



CONOCIMIENTO
DE TIEMPOS
EN DIALOGO.

Para Oraciones Llanas.



En què se conoce el presente de Indicativo? R. En cosa, que se està haciendo, como : yo enseno , estoy , y ando enseñando. *Ego doceo.* P. En què se conoce el preterito imperfecto de indicativo? R. En que lleva el romance *ba*: como yo amaba, estaba , y andaba amando : *Ego amabam.* ò el romance , *ia* , como yo oia : *Ego audiebam.* P. En què se conoce el preterito perfecto de indicativo? R. En cosa passada , como , yo lei . ò he leído , estuve , ò he estado , andube , ò he andado leyendo ; *Ego legi.* P. En què se conoce el preterito plusquam-perfecto de indicativo? R. En que lleva el romance *avia*; como , yo avia escrito , avia estado , y avia andado escri-

escribiendo : *Ego scripseram*. P. En qué se conoce el futuro imperfecto ? R. En cosa , que esta por venir , como , yo diré , estaré , y andaré diciendo. *Ego dicam*. P. En qué se conoce el futuro perfecto ? R. En que lleva el romance abriré , ó obraré , como yo abre amado , *Ego amabero* , tu abras perdido ; *tu perdidideris*. P. En qué se conoce el imperativo ? R. En cosa , que manda , ó veda : como trabaja tu , está , y anda trabajando : *tu labora , vel laborato*. P. En qué se conoce el presente de subjuntivo ? R. En que lleva al romance à , como yo entienda ; *Ego intelligam* , ó è breve , como yo busque , *Ego queram*. P. En qué se conoce el preterito imperfecto de subjuntivo ? R. En que lleva el romance , ra , ria , y se . como , yo viera , veria , y viesse *Ego viderem*. P. En qué se conoce el preterito perfecto de subjuntivo ? R. En el romance aya : como yo aya vencido : *Ego vicerim*. P. En qué se conoce el preterito plusquam-perfecto de subjuntivo ? R. En los romances huviera , habria , y hubiesse : como yo huviera , abria , y hubiesse conocido : *Ego novissim*. P. En qué se conoce el futuro de subjuntivo ? R. En los romances re breve , como yo callaré , ó hubiere ; como yo hubiere callado : *Ego tacuero*.

CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS TIEMPOS en de.

P El presente de indicativo con *de* , que romances lleva ? R. los romances *yo he de* , ó tengo obligacion *de* ; como , yo he de , ó tengo obligacion de cuidar. *Ego curatus sum*. P. El preterito imperfecto de indicativo con *de* , que romances lleva. R. *Avia de* , ó tenia obligacion *de* ; como aquel avia , ó tenia

3

tenia obligacion de pedir : *ille petiturus erat*. P. Qué romances lleva el preterito perfecto de indicativo con *de*? R. Hube , ò tube obligacion de: como el muchacho , hubo ò tubo obligacion de obedecer : *Puer obediturus fuit*. P. El preterito plusquam-perfecto de indicativo con *de*, que romances lleva? R. *Avia de aber*, ò abia tenido obligacion *de*: como la criada avia de aber , ò avia tenido obligacion de fregar : *famula fricatura fuerat*. P. El futuro imperfecto con *de* , que romances lleva? R. *Avrà de* , ò tendrà obligacion *de*: como el Predicador avrà de , ò tendrà obligacion de hablar : *Cancionator loquuturus erit*. P. El futuro perfecto con *de* en qué se conoce? R. En *abrà de* haber , ò *abrà* tenido obligacion *de*: como el Padre *abrà de* haber , ò *abrà* tenido obligacion de velar. *Pater vigiaturus fuerit*. P. El presente de subjuntivo con *de*: en que se conoce? R. En los romances aya de , ò tenga obligacion *de*: como , el Ladron aya de , ò tenga obligacion de restituir. *Latro restituturus sit*. P. El preterito imperfecto de subjuntivo con *de*, qué romances lleva? R. *Tubiera* , *tendria* , ò *tubiesse de*; ò *hubiera* *habria* , ò *hubiesse de*: como , el Labrador *tubiera* , *tendria* , y *tubiesse* obligacion de cultivar , ò *hubiera* , *habria* , y *hubiesse de* cultivar: *Agricola culturus esset*. P. El preterito perfecto de subjuntivo con *de* , qué romances lleva? R. *Aya de* haber , ò *aya* tenido obligacion *de*: como la Madre *aya* tenido obligacion *de* , ò *aya* de haber cuidado: *Mater curatura fuerit*. P. En qué se conoce el plusquam-perfecto de subjuntivo con *de*? R. En *hubiera*, *abria*, y *hubiesse de* haber: ò *hubiera*, *habria*, y *hubiesse* tenido obligacion *de*: como el Cirujano , *hubiera de*
 ha-

haber , ò huviera tenido obligacion de haber afeyta-
do : *Chirurgus complurus fuisset*. P. El futuro de sujun-
tivo con *de* , què romances lleva ? R. hubiere de ha-
ber , ò tuviere obligacion *de haber* : como el Eicri-
bano tubiere , ò hubiere tenido obligacion de escri-
bir : *Scriba scripturus erit , vel fuerit*. Tambien con
mucha elegancia las oraciones con *de* , admiten el
romance de *debeo* , *es* , como se debe callar : *Tacien-
dum est*. Se debia orar ; *orandum erat* : se debiò re-
zar : *recitandum fuit* : se debia haver oïdo : *audiend-
um fuerat* : y assi en los demas tiempos.

MODD DE ORACIONAR EN DIALOGO.

P. Quantas cosas tiene la oracion de *sum* , *es* , *fui*.
llana ? R. Tres , que son nominativo antes
de *si* , verbo , y nominativo despues de *si* : como Pe-
dro es bueno : *Petrus est bonus* : P. En esta oracion,
qual se llama nominativo antes de *si* ? R. *Petrus*. P.
Con quien concierta ? R. Con ninguno. P. Qual es
el verbo ? R. *Est*. P. Con quien concierta ? R. Con
Petrus. P. En que conciertan ? R. En numero , y per-
sona. P. Por qué conciertan en numero ? R. Porque
est es singular , y *Petrus* tambien. P. Por qué en per-
sona ? R. Porque *est* es tercera persona , y *Petrus*
tambien. P. Qual se llama nominativo despues de *si* ?
R. *bonus*. P. Con quien concierta ? R. Con *Petrus*. P.
En què conciertan ? R. En genero , numero , y caso.
P. Por qué en genero ? R. Porque *Petrus* es masculi-
no , y *bonus* tambien. P. En numero ? R. Porque *Pe-
trus* es del singular , y *bonus* tambien. P. Y en caso ?
R. Porque *Petrus* està en nominativo , y *bonus* tam-
bien. P. Como se conoce , si la oracion se hà de ha-

9

er por infinitivo? R. Que quando la palabra, que viene despues del verbo declarado: como, cierto es que: creese que: dicesse que; ò despues del verbo oculto; como, que yo foy, que tu eres, es infinitivo. P. Con que tiempo se va à la voz primera de infinitivo? R. Con los dos presentes, y preteritos imperfectos. Como, que yo foy, ò sea: *me esse*: que eras, fuerdes: *te esse*. P. Que tiempos van à la segunda voz? R. Los preteritos perfectos, y plusquamperfectos, y el futuro perfecto: como, que yo fui, que avia sido, que abre sido, que aya sido, que huviesse sido: *me fuisse*. P. A que voz va el futuro imperfecto? R. A la tercera voz: como, que yo serè: *me futurum esse*. P. A que voz van el imperativo, y futuro de subjuntivo? R. A ninguna.

P. Quantas cosas tiene una oracion de *sum, es, fui*, por infinitivo? R. quatro. P. Quales son? R. Verbo determinante, y acusativo antes de si; verbo determinado, y acusativo despues de si: como, es cierto, que la nieve es blanca. *Certum est, nivem esse albam*. P. En esta oracion, quien se llama verbo determinante? R. Que *certum est*: y acusativo ante de si, *nivem*: verbo determinado, *esse*: y el acusativo despues de si, *albam*. P. La particula *de* à donde nos lleva? En *sum, es, fui*: y en el verbo activo, à futuro en *rus*. Como yo tengo obligacion de ser bueno? *Ego futurus sum bonus*. Yo he de amar. *Ego amaturus sum*; pero en el romance pasivo à futuro en *dus*: como yo he de ser amado: *Ego amandus sum*.

P. La oracion primera de activa llana, quantas cosas tiene? R. Tres. P. Quales son? R. Nominativo de persona, que hace, verbo, y acusativo de persona,

6
 fona que padece. P. Quien es persona que hace?
 R. Aquel, que ama, eniña, como, &c. P. Quien,
 es persona, que padece? R. El que es amado, ense-
 ñado, &c. Como Pedro ama a Dios. *Petrus amat*
Deum. P. En esta oracion, quien se llama persona,
 que hace? R. *Petrus*; y el verbo, *amat*, y persona,
 que padece, *Deum*. P. Como se vuelve por pasiva?
 R. Poniendo el acusativo en nominativo, con este
 concierto el verbo en pasiva, y el nominativo se
 lleva à ablativo, con *à*, ò *ab*. Como: *Deus, amatur*
à Petro. P. Quantas cosas tiene la segunda de activa?
 R. Dos. Quales son? Nominativo de persona, que
 hace, y verbo concertado con ella: como yo ense-
 ño: *Ego doceo*. P. Como se vuelve por pasiva? R.
 Poniendo el verbo en la tercera persona del singular
 de pasiva, y el nominativo en ablativo, como:
docetur à me. Si el tiempo habla de preterito:
 como yo lei, *ego legi*, ò lleva *de*, como yo
 avia de oír: *Ego auditurus eram*: se pone el ver-
 bo en la neutra terminacion: Como, *lectum fuit*
à me; *audiendum erat à me*.

P. Quantas cosas tiene la oracion primera de acti-
 va por modo infinitivo? R. Quatro. Quales son? Ver-
 bo, que determina, acusativo de persona, que hace,
 verbo determinado, y acusativo de persona, que
 padece: como, *dicesse, que tu compones el libro*:
dicitur, te componere librum. P. Como, se vuelve por
 pasiva? R. Repitiendo el verbo determinante, y el
 acusativo de persona, que padece; el verbo deter-
 minado à pasiva, y el acusativo de persona, que
 hace, à ablativo: como, *dicitur, librum componi à te*.

P. Quantas cosas tiene la segunda de activa por
 infi-

infinitivo ? R. Tres. Quales son ? Verbo determinan-
te acusativo de persona, que hace, y verbo deter-
minado : como, veo ; que tu escribes, *video, te scri-
bere*. P. Como se buelve por pasiva ? R. Repitien-
do el verbo determinante, el verbo determinado se
lleva à pasiva, y el acusativo, a ablativo con *à, ò
ab*, como : *video scribi à te*. P. Como conocera el
Menorista, si la oracion es pasiva ? R. Que si lleva
estas palabras : *me, te, se, le, los, las, nos, vos*, como:
Amanme, esto es, yo soy amado ; amante, esto
es, tu eres amado ; aman nos ; nosotros somos ama-
dos ; amanle ; aquel es amado ; amanlos ; aquellos
son amados ; ò sino hay persona, que hace, ni que
padece, es pasiva, como, aman : *amatur* ; amaron,
amatum fuit : han de amar : *amandum est* : estas tres
ultimas oraciones se llaman impersonales, porque
no tienen persona, que hace, ni que padece.

P. Quantas cosas tiene la oracion primera de pas-
siva llana ? R. tres, que son, nominativo de perso-
na, que padece, verbo, y ablativo con *à, ò, ab*,
de persona, que hece : como la carta se lee por Juan,
Epistola legitur à Ioanne. P. como se buelve por acti-
va. R. poniendo el ablativo en nominativo concer-
tando con el verbo en activa, y el nominativo en
acusativo : como *Ioannes legit Epistolam*. La segunda
solo tiene nominativo paciente, y verbo ; y dando-
le persona, se buelve por activa, como la primera.

P. Quantas cosas tiene la primera de pasiva por
infinitivo ? R. quatro, que son, verbo determinan-
te, acusativo de persona, que padece, verbo deter-
minado, y ablativo con *a, ò, ab*, de persona, que
hace : como, Cuentan, que el Discipulo es casti-
ga-

gadó por el Maestro : *narratur Discipulum puniri à Præceptore*. P. como se vuelve por activa ? R. repitiendo el verbo determinante , hasta el ablativo , este se pone en acusativo , el verbo determinado se lleva a activa , y el acusativo se deja en su caso : como : *narratur Præceptorem punire Discipulum*. La segunda sin darle ablativo , no se puede volver por activa , y con él es primera.

P. esta palabra *que* , despues de nombre , como Pedro , *que* : aquel , *que* , *què* es ? R. *qui* , *quæ* , *quod* , relativo : P. quando se puede quitar el relativo ? R. quando es persona , que hace , y el tiempo es presente , ò imperfecto : como , *ego* , *qui amo* , yo , que amo. Yo , que amaba , *ego* , *qui amabam*. P. y como se quita ? R. poniendo el participio de presente en el caso , en que està su antecedente , guardando el numero , y el genero. *Ego amans Petri* , *qui amat* , *vel Petri amantis* , *Petro* , *qui* , *vel Petro amanti*. *Petrum* , *qui* , *vel Petrum amantem*. *Nos* , *qui docemus* , *vel nos docentes* , &c. Tambien se puede quitar siendo persona , que padece , en los tiempos de preterito , con el participio de preterito concertandolo con su antecedente , como : *panis* , *quem manducavisti* , *vel panis manducatus* : si es genitivo , *manducati* , y si es dativo , *manducato* , &c. El pan que tu comiste : tambien se puede quitar en dichos tiempos (si es verbo deponente) el relativo , que es persona , que hace , como : tu que imitaste , *tu qui imitatus fuisti* , *vel tu imitatus*. Y si este verbo , ò otro semejante se hace comun , se puede quitar , siendo persona , que hace , ò que padece : como , yo que avia interpretado : *Ego* , *qui interpretatus fueram* , *vel ego interpre-*

tatus. Liber, quem ego interpretatus fui, vel liber interpretatus à me. Gaudeo, gavisus: soleo, solitus: audeo ausus; y otros semejantes imitan al verbo deponente.

P. si la oracion habla de futuro imperfecto, ¿ lleva *de* con que se quitarà el relativo? R. si es persona que hace, con futuro en *rus*: como, tu, que oirás, ò has de oír. *Tu, qui audies, vel auditurus es, vel tu auditurus*: y si es persona, que padece, se quitarà con futuro en *dus*: como, la pera, que has de comer, ò comeràs: *pirum, quod manducaturus es, vel manducabis, vel pirum manducandum à te*. P. Quando no se puede quitar el relativo? R. lo primero, quando es persona, que padece, y el tiempo habla de presente: como, *numi, quos ego habeo*, los dineros, que yo tengo. Lo segundo, quando es persona, que hace, y el tiempo habla de preterito, como: *nos, qui amavimus*, nosotros, que hemos amado. Lo tercero, quando es persona, que padece, y el verbo es deponente, como: *Sanctus, quem vos imitati fuistis*, el Santo, que vosotros imitasteis. P. ¿ à persona, que hace, què participio corresponde? R. participio activo; como: *amans, ò amaturus*. P. y à persona, que padece? R. participio pasivo, como: *amatus, amandus*. P. què romances lleva el nominativo? R. el, la, los, las. P. y el genitivo? de el, de la, de los, de las, de Pedro, de Juan, &c. P. y el dativo? R. para, ò à el, à la, à los, à las, para Pedro, à Juan, &c. P. y el acusativo? R. contra el, la, los, ò à el, à la, à los, ò à las, à Pedro, à Juan. P. y el vocativo? R. ò el, ò la, ò los, ò las, ò Pedro, ò Juan. P. y el ablativo? R. con el, con

la, sin èl, sin la, por èl, por la, en èl, en la, y despues de verbo pasivo de èl, de la de Pedro, de Juan, &c. como, tu eres amado de Pedro: *tu amaris, vel amare à Petro*. Si en la oracion ay relativo, ò negativo: como, *nemo, nullus*, se comienza por èl en la oracion: como, ninguno desprecie la virtud *nemo, vel nullus contemnat: virtutem: vel à nemine virtus contemnatur*. Y en la contruccion se comienza tambien por èl, como: *à nemine*, por ninguno, *virtus*, la virtud, *contemnatur*, se desprecie. P. la palabra que, despues de *tantus, tanto, tan, talis, tal, eiujsmodi* semejante *à deo* en tanto grado, *ita* de tal fuerte, &c. que es? R. comunmente es *ut*, como: tu eres tal, semejante, tan grande mentiroso, que ninguno te estima. *Tu es talis, vel eiujsmodi, tan, à deo mendax, ut nemo aestimet te, vel quem nemo aestimet*. P. como se hacen las oraciones de *valeo, possum, nequeo, assuesco, consuesco, cesso, desisto, debeo, desino capi, è incipi, incipisti*? R. poniendo en nominativo el que puede, acostumbra, debe, cessa, &c. el verbo determinado à infinitivo, y la persona, que padece en acusativo, como, yo debo, ò tengo obligacion de buscar à Pedro, que no cessa de enseñarme: *Ego debeo querere Petrum, qui non cessat, desinit, vel desistit docere me*. P. como se vuelve por pasiva? R. poniendo el acusativo en nominativo, concierta el verbo, que fuere con èl en activa, el verbo determinado se lleva à pasiva, y el nominativo à ablativo con *à, ò, ab*, como: *Petrus, à quo ego non cesso, desino, vel desisto doceri, debet queri à me*. P. esta oracion: tu no puedes menos de, ò no puedes dexar de pagar la deuda, de quantos modos se puede

de

de hacer ? R. de tres , como : *tu non potes non solbere debitum* , vel *non potes quin solvas* , vel *non potes facere* , *quin solvas* , o ut por passiva : *fieri non potest* , *quin debitum solvatur à te*. P. si la oracion , que concierta es segunda de activa , como , *tu no dexaràs de amar* : *tu non desines amare* ; como se vuelve passiva ? R. poniendo en la tercera persona del Singular en la voz activa el verbo , que concierta ; el verbo determinado se lleva à passiva , y el nominativo à ablativo con *à* , o *ab* , como , *non desinet amari à te*.

P. como se hace la oracion con el verbo *videor* , *eris* ? R. poniendo en nominativo el nombre , que està despues de la palabra *que* , con el concierta el verbo *videor* , *eris* , à quien parece en dativo , el verbo determinado se lleva à infinitivo , y la persona que padece à acusativo , como : *me parece* , que *tu conoces la verdad* : *tu videris mihi* , *cognoscere veritatem*. P. como se vuelve por passiva ? R. poniendo el acusativo en nominativo , con este concierta *videor* , *eris* , à quien parece siempre en dativo , el verbo determinado , se lleva à passiva , y el nominativo , à ablativo con *à* , o *ab* , como : *veritas* , *videtur mihi* , *cognosci à te*.

P. como se hacen las oraciones , con los verbos , *velo* , *nolo* , *malo* , *cupio* , *efficio* , *curo* , &c. R. el que quiere , desea , hace , &c. se pone en nominativo , con este concierta el verbo determinante , el nombre , que està despues de la palabra *que* en acusativo , el verbo determinado à infinitivo , y la persona , que padece en acusativo , como : *yo quiero* , *deseo* , &c. que el estudiante aprenda Gramatica. *ego volo* , *cupio* , *Scholasticum apprehendere grammaticam*. P.

como se vuelve por pasiva? R. repitiendo el verbo *uolo*, *cupio*, &c. con su nominativo, el acusativo de persona, que padece se queda en su caso, el verbo determinado se lleva à pasiva, y el acusativo de persona, que hace à ablativo con *à*, *ò ab*, como, *ego uolo, cupio, grammaticam aprebandi ab Scholastico*, P. estas oraciones se pueden hacer de otro modo? R. que en activa con *ut*, si despues del verbo determinante se sigue la palabra *que* (y aunque no se siga, se puede en pasiva, tambien puedes concertar el participio de preterito del verbo determinado con la persona, que padece, como: *Ego uolo, ut Scholasticus aprebandat grammaticam, vel ego uolo grammaticam aprebandam, vel ego uolo, ut grammatica aprebandatur ab Scholastico*. P. se puede hacer esta, y otras semejantes oraciones de otro modo, con *oportet*, *censeo*, *curo*, *decerno*, *constituo*, *duco*? R. si, concertando el participio de futuro en *dus* del verbo determinado, con el acusativo de persona, que padece, como: *procuro sepultar los cuerpos: curo sepelire corpora, vel corpora sepelienda*.

P. como se hacen las oraciones de *timeo*, *metuo*, y *vereor*? R. quien teme se pone en nominativo, con este concierta el verbo *timeo*, el nombre, que viene despues de la palabra *que*, se pone tambien en nominativo, el verbo determinado se lleva despues à subjuntivo con *ut*, *ò ne non* (si se teme, lo que se quiere) y la persona, que padece en acusativo, y con *ne*, si se teme lo que no se quiere, como: *temo, que el Maestro me castigará. Timco ne Magister puniat me*. P. como se vuelve por pasiva? R. repitiendo el verbo *timeo* con su nominativo, y particula hasta

el acusativo, este se pondrá en nominativo, con el concertará el verbo en pasiva, y la persona, que hace á ablativo con *a*, ò *ab*, como: *timeo, ne ego puniar à Magistro.*

P. en estas oraciones, y en las de *dubito, tas*, à que tiempo de subjuntivo vá el verbo determinado? *R.* si está en presente, ò futuro imperfecto, saldrá à presente de subjuntivo; pero en los demás tiempos correspondientemente: esto es, si el determinado está en preterito imperfecto de indicativo, irá al imperfecto de subjuntivo; si habla de preterito perfecto, irá al preterito perfecto, y si habla de plusquam-perfecto, à plusquam-perfecto: pero con otros cualesquiera verbos, si el determinante habla de presente, ò futuro imperfecto, el determinado irá à presente de subjuntivo, si está en otro qualquiera tiempo, à preterito imperfecto de subjuntivo.

P. como se hacen las oraciones de *dubito, tas, hesito, tas*? *R.* el que duda, se pone en nominativo, con el concerta el verbo *dubito, tas*, el nombre, que viene despues de la particula *que*, tambien en nominativo, el verbo determinado à subjuntivo con la particula *quin*, si la oracion lleva negacion, ò interrogacion, y la persona, que padece, se pone en acusativo; como, quien duda, que tu bulcarás el libro. *Quis dubitat, quin tu quæras librum, vel quæsiturus sis librum.* *P.* como se vuelve por pasiva? *R.* repitiendo el verbo *dubito, tas*, con su persona que hace, y la particula *quin*, hasta el acusativo de persona, que padece, este se pone en nominativo, concerta el verbo con el en pasiva, y el nominativo de persona, que hace á ablativo con *à*, ò *ab*, como, *quis*

dubitat , quin liber quærat , vel quærendus sit à te.

P. La particula *si* , despues de verbos de saber , conocer , dudar , averiguar , preguntar , &c. que es en latin ? R. *An , utrum , num , ò ne* poſpuesta ; como , yo dudo , si he de alcanzar la victoria. *Ego dubito an , utrum , vel num reportaturus sim victoriam , vel reportaturus ne.* Yo pregunto , si el verbo es declinable ; *Ego interrogo verbum si ne declinabile.*

P. La palabra *que* con romances de presente de infinitivo , que es en latin ? R. *Quid* , si antes de el no ay nombre sustantivo ; como , no tengo , que comer : *non habeo , quid manducem.* Pero si antes tiene sustantivo es , *qui , que , quod* , como , dame pan , que comer ; *da mihi panem , quem manducem.* Nota , que la particula *que* en estos romances , ciertamente *que* , verdaderamente *que* , asi Dios me guarde *que* , à fee *que* , &c. nada significan en latin , y se suele explicar con adverbio ; como , por quien soy , que te defenderè ; *sane quam , vere , certe , re vera defendam &c.*

P. Como se hace la oracion de *existimo , as , puto , as , iudico , as* , con estos romances ; quien piensas que , ò quienes piensas que ? R. Quien piensas se pone en nominativo , con el concierto *existimo ; as , quis , vel qui* en acusativo en el numero , y genero , que el nombre , que viene despues de la palabra *sino* , el verbo determinado à infinitivo , la persona , que parece en acusativo , y el nombre despues del *sino* , se pondrà en el caso , en que està el relativo , que precede à *existimo , as* ; como ; quien piensas , que ofende à Dios , sino el pecador ? *Quem existimas offendere Deum , nisi peccatorem.* Quien sino la muger,

Quam

Quam nisi mulierem. Quien sino el esclavo. *Quod nisi mancipium.* Quienes sino los hombres: *quos nisi homines.* Quienes sino las mugeres, *Quas nisi mulieres.* Quienes sino los esclavos, *que nisi mancipia.* De quien piensas, que es el libro, sino de Pedro? *Cujus existimas esse librum, nisi Petri?* Còn quien sino con Pedro? *Quocum, vel quicum nisi cum Petro?* Estas oraciones se vuelven por pasiva, como las demás oraciones de infinitivo: como, *à quo existimas Deum offendi, nisi à peccatore.*

P. Las oraciones de Estando: como amando, leyendo, con amar, con leer, al amar, al leer, por què tiempos se hacen? R. Si la segunda oracion habla de presente, ò futuro imperfecto, se hará por presente de subjuntivo, con la particula *cum*, y con *dum*, ò quando por presente de indicativo; pero si la segunda habla de otro qualquiera tiempo, se hará por preterito imperfecto de subjuntivo con *cum*; y con *dum*, ò quando por preterito imperfecto de indicativo. Como estando yo escribiendo, estoy dictando: *Cum ego scribam, vel quando ego scribo, dicto.*

P. Estas oraciones de estando se pueden hacer por participio? R. Que sí, quando la persona, que hace, entra en la segunda oracion. P. Y cómo se hará? R. Poniendo la persona, que hace, y el participio de presente en el caso, que entra: como, *Ego scribens, dicto P.* Y si la persona, que hace no entra en la segunda oracion, cómo se hará por ablativo absoluto? R. Poniendo en ablativo sin proposicion la persona, que hace, y el participio de presente: como, con explicar el Maestro, aprehendiò el Discipulo. *Cum Praeceptor explicaret, Discipulus aprehendit.*

bendic, vel *Præceptore explicante*. Nota, que si es una misma la persona, que hace en la primera oracion que en la segunda, se puede hacer tambien por gerundio de ablativo, como: enseñando, soy enseñado: *docendo, doceor, vel docens, vel cum ego doceam, ego doceor*. Con el romance *en*, se usa de *cum, dum, quando, ubi, simul, ac statim, atque, simulatque*, y se pueden hacer estas oraciones por futuro imperfecto, y futuro de subjuntivo: como, en sabiendo la leccion, la dirás: *Cum, dum, simul, ac scias, scies, vel sciveris lectionem, illam recitabis*.

P. Las oraciones de *estando para, ò aviendo de*, por qué tiempos se hacen? R. Por presente de subjuntivo con *cum*, y por el de indicativo con *dum, ò quando* si la segunda oracion habla de presente, ò futuro imperfecto; y por preterito imperfecto, si habla de otro tiempo, si el romance es activo con futuro en *rus*, y si es pasivo, con futuro en *dus*: como, estando para comer, me llamaron: *Cum ego manducaturus essem, vel quando manducaturus eram, ego vocatus fui*. P. Por qué persona se hacen estas oraciones por participio? R. Por la persona, que hace, y que padece, si entran en la segunda oracion; por la persona, que hace con futuro en *rus*, y por la que padece con el futuro en *dus*, poniendolas en el caso, que entran, y concertando con ellas el futuro correspondiente: como *Ego manducaturus, vocatus fui*: aviendo de guardar el libro, lo pierdes. *Cum tu servaturus sis librum, illum amittis. Vel amittis librum, servandum à te*. Pero sino entra en la segunda oracion la persona, que hace, ni que padece, se pone en ablativo sin preposicion, con
sus

sus participios : como , estando el Labrador para sembrar el trigo , no lloviò : *Cum Agricola saturus esset triticum , vel Agricola saturo triticum , vel tritico serendo ab Agricola , non pluit.*

P. Como se hacen las oraciones finales ? R. Por los mismos tiempos , que las de estando : pero con la particula *ut* : como à fin de enseñar al estudiante , lo admito : *ut doceam Scholasticum , admitto illum.* Se hacen por participio , como las oraciones de estando para , ò haviendo de , como : *Ego docturus Scholasticum , admitto illum , vel admitto Scholasticum docendum à me.* Atrueque de comer fruta , fui à la huerta : *eo consilio , ea conditione , eo pacto , ut manducarem pomum , vel causa manducandi , manducandi ergo , ad manducandum , manducatum , manducare , qui , vel quo manducarem , vel manducaturus , in hortum ivi.*

P. Cómo se hacen las oraciones de Por ? R. Con *quod* , *eo quod* , *propterea quod* , como las de estando ; pero no se pueden hacer por participio , ni por ablativo absoluto : como , por llevar el Correo las cartas pide dineros : *Quod , eo quod , vel propterea quod tabularius ferat epistolas , vel quia , seu quoniam fert , petit numos.*

P. Como se hacen las oraciones condicionales ? R. Por los mismos tiempos , que las de estando , pero si son afirmativas , como , à amar , à leer , con tal que ames , atrueque de que leas , se hacen con *si* , *modo* , *vel dummodo* ; como , con tal , que pagues , ò à pagar , darè el trigo : *Si , vel modo , dummodo solvas , dabo triticum.* Pero si son negativas , como , à no amar , à no leer , se hacen con *nisi* , ò *modo ne* ; como , à no estudiar , seràs azotado : *nisi studeas , tu verberaberis.*

P. Cómo se hacen las oraciones de aviendo? R. Si la segunda oracion habla de presente, ò futuro imperfecto, va la primera oracion con *cum*, à preterito perfecto de subjuntivo, y con *quando* à preterito perfecto de indicativo; pero hablando de otro tiempo, que los dichos, irà con *cum* à preterito plusquam perfecto de subjuntivo, y con *quando* à preterito plusquam perfecto de indicativo: si la persona, que padece entra en la segunda oracion; ella, y el participio de preterito se ponen en el caso, que entran: como, aviendo la criada fregado los platos, el gato los rompio: *cum famula fricasset discos, catus rupit illos; vel catus rupit discos frictos à famula*; pero si la persona que padece no entrare, ella, y el participio de preterito se pondrán en ablativo sin preposicion, como, con aver buscado el libro, aprehendi la leccion; *cum ego quævissem librum, vel libro quæsito à me, ego aprehendi lectionem, vel post librum quæsitum à me, aprehendi lectionem.*

P. Cómo se hacen las oraciones de aviendo de aver? R. por preterito perfecto, y plusquam perfecto, como las de aviendo, pero con futuro *eris*, si la oracion es activa, y con futuro en *eris*, si es pasiva: como aviendo de aver corrido, me paré: *cum ego cursurus fuisset, steti.* No se hacen por participio, ni por ablativo absoluto. P. Cómo se hacen las oraciones condicionales con romages de segunda voz? R. Como las de aviendo, con *si*, si son afirmativas; como, à aver amado à Dios, te huvieras salvado. *si vel modo amavisses Deum, salvatus fuisset.* Y con *nisi*, ò *modo ne*, si son negativas: como, à no aver buscado al amigo, no le huviera halla-

hallado. *Nisi vel modo ne, quaesivissem amicum, haud illum reperissem.*

P. Cómo se hacen las oraciones de por haver? R. Con *quod* en subjuntivo, y con *quoniam*, ó *quia* en indicativo, por los tiempos de las de aviendo. Si hay persona paciente, y el verbo es activo, se hacen por participio con *ob*, ó *propter*, y por ablativo con *præ*, ó *pro* concertando el participio con la persona que padece, como: por haver visto al Padre, te alegraste. *Quod, eo quod vidisses Patrem, vel ob, vel propter Patrem vissum à te, vel præ, vel pro Patre visso à te, lætatus fuisti.*

P. Si el verbo carece de preterito, y supino, como se hace la oracion? R. Si es llana, se suple *fuit*, ó *factum fuit*, si habla de preterito. Y si es plusquamperfecto *fuerat*, despues se añade *ut*, y el verbo, que carece se lleva à preterito imperfecto de subjuntivo, como, el criado engordò el cavallo: *fuit, contigit, vel factum fuit, ut equus glisceret per famulum, vel famulus curavit, ut equus glisceret.* Si la oracion lleva de se suple *futurum est, erat, fuit, ut, &c.* Si este verbo està en presente, ó futuro imperfecto, el verbo, que carece saldrà con *ut* à presente de subjuntivo, como: yo he de herir, ó habrè de herir, *futurum est, vel futurum erit, ut ego feriam*; y si està en otro tiempoirà el determinado à preterito imperfecto de subjuntivo; como, tu avias de, ó huviste de cuydar: *futurum erat, vel futurum fuit, ut tu satageres.* De quien piensas, que yo cuydarè, sino de el estudio? *Cuius putas, futurum esse, ut ego satagam, nisi studii?* Con *qui, que, quod*, siempre se pone en acusativo, sea genitivo, dativo, ó ablativo el rela-

tivo , que precede à *puto* , *as* , y en lugar de *ut* , se pondrà aquel genitivo , ò dativo , como : *quod pueras , futurum esse illud , cuius ego satagam , nisi studium ?* A quienes juzgaràs , que el deudor negò las deudas , fino à los avarientos : *quibus iudicabis factum fuisse , ut debitor defteretur debita , nisi avaris , vel quos iudicabis , fuisse illos , quibus debitor defteretur debita , nisi avaros.*

P. què verbos hechan la oracion con *quod* à subjuntivo ? R. Los verbos de afectos de voluntad con mucha elegancia : como , *gaudeo* , *glorior* , *mereo* , *doleo* , *indignor* , *egrefero* , *pœnitet* . V. g. *Duelome de que te pierdas , doleo , te perire , vel quæa pereas.* P. què verbos hechan la oracion con *quod* à indicativo ? R. los de acusar , alabar , reprehender ; como , *accuso* , *taxo* , *increpo* , y los verbos *accedo* , *addo* , *prætereo* , *intermino* , *ommito* . V. g. *me vituperas el que juego : increpas me ludere , vel quod ludo.* Tambien (aunque raras veces) admiten *quod* , los verbos de entendimiento , quales son ; *intelligo* , *cognosco* , *scio* , *animadverto* , *video* , *sentio* , *censeo* , *audio* , *credo* , &c. y los de lengua , que son , *dico* , *refero* , *nuncio* , *narro* , *effero* , *nego* , &c. v. g. *sè , que me has engañado : scio , quod , quia , seu , quoniam , fefelisti me.*

P. que verbos hechan la oracion à subjuntivo con la particula *si* ? R. los de pesar , tristeza , verguenza , &c. si estàn en futuro imperfecto , preterito imperfecto , ò plusquam-perfecto de subjuntivo : como , *llebarè à mal , que te descuides : indignabor si , vel quod indormias , vel cum.* Pero los verbos de admiracion en qualquiera tiempo , la admiten ; como , *te admiras de que yo hablo : Miraris si , vel quod loquar , vel cum loquar.*

P. Què verbos determinan à infinitivo , y á subjuntivo con *ut*? R. los de permitir , y conceder, como , *sino* , *licet* , *patior* , concedo ; de conveniencia , provecho , justicia , y necesidad : como , *oportet* , *utile est* , *necesse est* , *æquum est* , *opere-precium est* , de mandar , *impero* , *præcipio* (*excepto jubeo* , que pide infinitivo) de decretar , *decerno* , *statuo* ; de pedir , rogar , *obsecro* , *peto* ; de avisar , *moneo* , *admoneo* ; de aconsejar , exhortar , *suadeo* , *hortor* ; de alcanzar , *impetro* , *obtineo* ; de hacer , *efficio* , *perficio* ; de obligar , y mover : como *cogo* , *impello* , v. g. harè que estudies : *efficiam* , *ut studeas*. Te aconsejo , que no peques : *hortor te* , *ne pecces*. Nota , que las oraciones de los verbos de recibir , dar , tomar , tener , traer , entregar , sacar , pedir , y llevar , si son determinantes , pertenecen à las finales ; v. g. me das el libro para leer : *Tu das mihi librum* , *ut ego legam illum* , *vel das mihi librum legendum*.

P. Còmo sabremos , porque tiempo se han de hacer las oraciones , que trahen romance de particulas ? R. Que si pertenecen à la primera voz de el infinitivo , por llevar los romances , *ar* , *er* , *ir* , se hacen como las de estando por presente , y preterito imperfecto de subjuntivo con la particula correspondiente. P. Quales son essas oraciones ? R. Las de estando para , ò aviendo *de* con las particulas *cum* , *dum* , ò *quando*. Las de *por* con *quod* , *quia* , ò *quoniam*. Las finales con *ut* , ó con *ne*. Las condicionales afirmativas , con *si* , ò *modo*. Las negativas con *nisi* , ò *modo ne*. Sin trabajar tendràs ; esto es , aunque no trabajes , ò no trabajando ; *quamvis non* , *vel quin labores* , *vel nec laborans* , *vel non laborando* , *ba-*
be-

*habis. Sin preguntar; esto es, á no preguntar, no
 fabrás; nisi, vel modo ne interrogas, non scis. Para no
 decir; esto es, si no he de decir la verdad, callaré.
 Cum non dicturus sim, vel si non dicturus sum verita-
 tem, tacebo. Para cuydar tanto el pastor; esto es,
 cuydando tanto, poco engorda el rebaño: cum tan-
 tum satagat, pastor, parum gliscit pecus. En guardar
 el Juez justicia, ó el Juez, que guarda justicia,
 obra como quien ha de dar cuenta á Dios. Cum
 iudex servet, vel iudex, qui servat iustitiam, operatur
 quippe qui, vel ut pote, qui redditurus est rationem Deo.
 En hacer el pecador; esto es, á hacer el pecador pe-
 nitencia, agradaria á Dios. Si, vel ea conditione, ut
 peccator ageret pœnitentiam, Deo proœndubio placeret.
 El gobernar la casa el amo; esto es, el que el amo
 gobierne la casa, conviene muy mucho. Dominum
 regere, vel quod Dominus regat domum maxime conve-
 nit. Y así de otros exemplos semejantes. P. qué
 oraciones se hacen con particulas, por preterito
 perfecto, y plusquam-perfecto de subjuntivo? R. las
 que lleban los romances de la segunda voz de el
 infinitivo: como, sin haver amado; con quin, á
 haver leído con si, á no haver estudiado, con nisi,
 ó modo ne, las de haviendo, y haviendo de haver
 con cum, dum, ó quando, y las de por haver, con
 quod, quia, ó quoniam. De aqui puedes inferir el
 modo de hacer otras oraciones de particulas, las
 que omito por no molestar al estudiante.*

33

TEXTO , Y EXPLICACION DE GENEROS
en dialogo.

P. Qué es genero ? *R. sexus distinctio,* es una distincion de sexos. *P.* que nombres se conocen por su significacion ? *R.* los que se explican desde *mascula,* &c. hasta *un neutrum.* *P.* qué genero tiene el nombre , que significa varon , ó macho , como *Dignatium , ii , Pegnium , ii , Bucephalus , li , Antonius ii ?* *R.* Masculino. La regla ? *Mascula sunt maribus , &c.* *P.* qué genero tiene el nombre que significa muger , ó hembra , como *Eustochium ii , Glycerium , ii , Pholeo , es , Noleo , es , Maria , e ?* *R.* femenino. La regla ? *Femineis iunges , &c.* *P.* qué genero tiene el nombre , que con una terminacion , y dos articulos contiene dos sexos , como *hic , & hac Sacerdos : Virgo : Bos : fur : canis ?* *R.* comun de dos. La regla ? *Est commune duum , &c.* *P.* qué genero tienen *junior , senior , y nemo ?* *R.* en el nominativo , y vocativo , comun de dos. La regla ? *Est commune duum ,* y en los demás casos comun de tres. La regla ? *Est commune trium.* *P.* qué genero tiene el nombre , que con una terminacion , como *frugi , nequam , prudens ,* ó con tres , como *bonus , nanum ,* puede admitir los tres articulos , *hic , hac , hoc ?* *R.* comun de tres. La regla ? *Est commune trium.* *P.* qué genero tienen *memor , immemor , pauper , compos , impos ?* *R.* en el singular comun de tres ; *est commune trium ;* y en el plural comun de dos ; *est commune duum.*

P. qué genero tienen los nombres propios de Meses,

les,

— *les*, como, *quintilis*, *stis*, *sextilis*, *lis*, de rios, como, *tagus*, *gi*, *garumna*, *nae*, y de vientos, como, *bo-reas*, *ae*, *iapix*, *gis*? R. masculino. La regla; *Menses*, & *fluvios*, *ventosque*. P. que genero tienen los propios de arboles, como, *pirus*, *ri*, *cupressus*, *si*? R. femenino. La regla? *Aboris est nomen muliebre*. P. que genero tiene *oleaster*, *tri*? R. masc. La regla? *Mas oleaster*. P. que genero tiene *acer*, *suber*, y *robur*? R. neutro. La regla? *Acer neutrum*, *cum subere robur*. P. que genero tienen los nombres propios de Islas, como, *Ciprus*, *pri*, *Rhodus*, *di*; de Ciudades, como, *Hispalis*, *lis*, *Viana*, *ae*; de regiones, o Reynos, como, *Hispania*, *niae*, *Gallia*, *ae*; de Navios, como, *centaurus*, *ri*, *pistris*, *tris*; de obras de Poesia, como, *Aencis*, *idos*, *Eunuchus*, *chi*? R. femenino. La regla? *Insula feminea*. P. que nombres se conocen por el acabado? R. los que se explican desde *um neutrum*, hasta, *hac modo*. P. que genero tiene el nombre acabado en *um*, como, *Valisoletum*, *ti*, *Mancipium*, *ii*, R. neutro. La regla? *Um neutrum*. P. que genero tiene el nombre acabado en *a* del plural, como, *suppellectilia*, *lium*, *carbasa*, *orum*, *praecordia*, *orum*? R. neutro. La regla? *A plurale*. P. que genero tiene el nombre acabado en *ae* del plural, como, *India*, *arum*, *Induciae*, *arum*? R. femenino. La regla? *Ae femineum*. P. que genero tiene el nombre acabado en *i* del plural, como, *liberi*, *orum*, *cancelli*, *orum*? R. masc. La regla? *I que virile*. P. que genero tiene el sustantivo indeclinable, como, *Gibt*, *fas*, *a. b. c. hypomanes*, *panaces*, *cacætes*, *epos*, *chaos*, *melos*? R. neutro. La regla? *substantiva genus*. P. que genero tiene la

parte de la oracion, que se pone por la Enallage en lugar de nombre; como *vivere* por *vita*, *e*, *videre*, por *ludus*, *di*? R. neutro. La regla? *Vos quæris*. P. que genero tiene el nombre acabado en *a* de la primera declinacion, como, *insula*, *e*, *aura*, *s*? R. femenino. La regla? *A prime*. P. que genero tiene *Adria*, *Planeta*, y *Cometa*? R. masculino. La regla? *Adria mas sto*. P. que genero tiene el nombre acabado en *a* de la tercera declinacion, como: *dogma*, *ois*, *stigma*, *ois*? R. neutro. La regla? *A terra dabitur*. P. que genero tiene el nombre acabado en *e* de la tercera declinacion, como, *cubile*, *lis*, *atave*, *ris*? R. neutro. La regla? *Neutrum nomen in e*. P. que genero tiene el nombre griego de la primera declinacion acabado en *e*, como, *aloe*, *es*. Epitome *es*? R. femenino. La regla? *Muliebria sint tibi græca*.

P. que genero tiene el nombre acabado en *o*, como, *pugio*, *onis*, *vespertilio*, *onis*? R. Masculino. La Regla? *O finita*. P. que genero tiene el nombre acabado en *io*, que sale de verbo, como, *lectio*, *ois*. *Sanctio*, *ois*, y *tatio*, *ois*? R. femenino. La regla? *femineum verbale in io*. P. que genero tiene el nombre acabado en *do*, como, *dulcedo*, *nis*, *amaritudo*, *nis*: ò en *go*, como: *fuligo*, *nis*, *rubigo*, *nis*, y *caro*, *nis*? R. femenino. La regla? *En nomen do, go*. P. que genero tienen *harpago*, *cudo*, *udo*, *ordo*, *cardo*, y *ligo*, *nis*? Masculino. La regla? *Harpago, cudo, udo, mas, &c*. P. que genero tiene el nombre acabado en *c*, como, *lac*, *atis*, *halec*, *cuis*: en *d*, como *istud*, *illud*: en *t*, como, *caput*, *tis*; en *l*, como *animal*, *lis*, *sal*, *lis*. La Sabiduria? R. neutro. La regla? *C. D. T. L. neutrum*. P. que genero tiene

Jur, la gracia, *mugil*, y *Sol* : R. masculino. La regla : *Sal, mugil, solque virile*. P. que genero tiene el nombre acabado en *an*, como, *titan, anis*; *pean, nis*, en *in*, como *Delphin, Seraphin*; en *on*, como *Canon, agon* : R. masculino. La regla : *Au, in, on, mas*. P. que genero tienen *Sindon*, y *acdon* : R. femenino. La regla : *Hæc sindon, & dulcis acdon*. P. que genero tienen *action*, y *icon* : R. femenino. La regla : *Actioni junges icon*. P. que genero tienen los nombres en *on* de la segunda declinacion, como *Iton, ii, Pelion, ii* : R. neutro. La regla : *Sine neutra secunda*. P. que genero tiene el nombre acabado en *en*: como *carmen, nis*: *flumen, nis* : R. neutro. La regla : *En dabitur neutris*. P. que genero tienen *hymen, ren, splen, tien, atagen, pœten*, y *lichen* : R. masculino. La regla : *Sed hymen, ren, matula junto*. P. que genero tiene el nombre acabado en *ar*, como, *jubar, aris*: *pulvinar, aris* : R. neutro. La regla : *Ar neutrum*. P. que genero tiene el nombre acabado en *er*, como *agger, eris, later, eris* : R. masculino. La regla : *Er matibus dona*. P. que genero tienen *uber, iter, tuber, laser, piper, papaver, ver, sifer, cicer, verber*, y *cadaver* : R. neutro. La regla : *tamen excipe nutra, uber*. P. que genero tiene *sifer, eris* : R. masculino, y neutro. La regla : *Mas sifer, aut neutrum*. P. que genero tiene *laber, eris* : R. femenino. La regla : *Laber, ac, muliebris habetur*. P. que genero tiene el nombre acabado en *or*, como, *honor, decor* : R. masculino. La regla : *Or mas*. P. que genero tiene *arbor, oris* : R. femenino. La regla : *Hæc arbor*. P. que genero tienen *ador, cor, marcor*, y *æquor* : R. neutro. La

regla : *Ad hoc, cor, marmor, & equor*. P. que género tiene el nombre acabado en *ur*, como, *murmur, fulgur, sulphur*, y *guttur, uris* : R. neutro. La regla : *ur neutrum*. P. que género tienen *furfur, vultur*, y *turtur* : R. masculino. La regla : *Hic furfur capient cum vulture turtur*. P. que género tiene el nombre acabado en *as* de la tercera, como, *tempestas, lampas, charitas, atis* : R. femenino. La regla : *As sit femininum*. P. que género tienen *vas, alis, antroctas*, y *erysipelas* : R. neutro. La regla : *vas, vasis, dicitur neutrum*. P. que género tienen *agragas, as, asis, adamas*, y *elefas* : R. masculino. La regla : *Majcula sunt agragas*. P. que género tienen los Griegos de la primera declinacion acabados en *as*, como, *Thiaras, æ, Pharias, æ* : R. masculino. La regla : *As quoque, quod, &c.* P. que género tiene el nombre acabado en *es* de la tercera, como, *moles, lis : proles, lis* : y de la quinta, como *acies, ei : glacies, ci*. Con *opes, opum, grates, tum, vires, virium* : R. femenino. La regla : *Es dato femineo generi*. P. que género tiene el nombre acabado en *es*, que hace el genitivo en *itis*. como, *palmes, itis : fomes, itis, gurges, itis* : Con *Acinaces, manes, penates, lemures, annales, magnates*, y *optimates* : R. masculino. La regla : *Tamen sto virile nomen, itis*. P. que género tienen *paries, pes, antes, bes ; meridies, vepres, aries*, y *verres* : R. masculino. La regla, *Paries, pes, iungitur ante*. P. que género tiene el nombre griego acabado en *es* de la primera, como *boetes, æ, joplifies, æ*, y de la tercera, como, *magnes, etis, lebes, etis* : R. masculino. La regla : *Græcaque in es prime, vel tertie*. P. que género tiene *æ, eris* : R. neutro. La regla : *Æs addito neutris*. R.

P. què genero tiene el nombre acabado en *is*, como, *basis*, *caesis*, *idis*, *umbra*, *dis* ? R. femenino. La regla ? *Is dato feminis*. P. què genero tienen los contenidos en ellos verbos ?

Picis, *aquatis*, * & *calis*, *vermis*, *Tum callis*, *follis*, & *eris*, * *meopis cum recti*, *posis* *gis* *fustis*, & *axis*, * *Et torris*, *cauis*, *fapis* *capis*, *lignis*, & *orbis*, * *Et sanguis*, *cucumis iunges cum vomere caesis*, * *Cum case*, & *centris*, *senis*, *tum magis*, *etis* ?

R. masculino. La regla ? *Maribus da pisces*, *aquatis*. P. que genero tiene el nombre latino acabado en *nis*, como, *pans*, *ignis*, *furnis* ? R. masculino. La regla ? *Nunquam latinum addes*. P. que genero tienen *decussis*, *vigissis*, *centussis*, *semis*. Compuestos de *as*, *ajis* ? R. masculino la regla ? *Et asse creata*. P. què genero tiene el nombre acabado en *os*, como, *ros*, *oris*, *flos*, *oris* ? R. masculino. La regla ? *Os maribus detur*. P. què genero tienen *dos*, *otus*, *cos*, *cotis*, y *arbor*, *oris* ? R. femenino. La regla ? *Dos*, *cos*, *muliebris*, & *arbor*. P. què genero tienen *os*, *oris*, y *os*, *osis* ? R. neutro. La regla ? *Neutraque constitues*.

P. què genero tiene el nombre acabado en *us* de la segunda, como, *gladius*, *di* : *cibus*, *i* ; y de la quarta : como *visus*, *us*, *aspestus*, *us* ? R. masculino. La regla ? *Us maribus iunges*. P. què genero tienen, *acus*, *porticus*, y *atrus* ? R. femenino. La regla ? *Sunt*, *acus*, *atque manus muliebria*. P. què genero tienen *vanus*, *humus*, *tribus*, *domus*, *carbajus*, & *idus* ? R. femino. La regla ? *Vanus*, *humus*, *tribus*, *atque domus*. P. què genero tienen *virus*, y *pelagus* ? R. neutro. La regla ? *Hoc virus*, *pelagusque perunt*. P. que genero tiene ? *vulgus*, *gi* ? R. masculino, y neu-

ero. La regla ? *Hic, & hoc, quoque vulgus*. P. qué género tienen los Griegos acabados en *os*, ó en *us* ? R. que unos son masculinos, como, *prologus, gi. sthmus. smaragdus, dialogus, styus*. La regla ? *Nomina in os graecum, vel in us conversa*; y otros son femeninos: como *synodus, periodus, lecythus, exodus, visus, aridulus, balanus, cristallus abyssus, saphyrus, nardus, costus, diphtongus, eremus, melilotus, pharus, topium, artos, methodus, bibus, y papyrus*. La regla ? *Et partim muliebria ponens*. P. qué género tiene el nombre acabado en *us* de la tercera declinacion, como: *nemus, vulnus, vicus, y funus, eris* ? R. neutro. la regla ? *Us ternæ neutrum*. P. qué género tienen *lepus, & mus* ? R. masculino. La regla ? *Lepus, & mus esto virile*. P. qué género tiene *tripus, odis* ? R. masculino. La regla ? *Et quæ pus, gignit*. P. qué género tiene *Lagopus* ? R. femenino. La regla ? *Lagopus hæc sibi poscit*. P. qué género tiene el nombre acabado en *us*, que hace el genitivo en *udis*, como *subscus, udis; incus, udis; fons, udis; laus, udis, ó en utis*, como: *salus, utis; virtus, utis* ; R. femenino. La regla ? *Nomina unguuntur variata per udis, & utis*. P. qué género tiene el nombre acabado en *s*, si antes de ella tiene consonante, como: *mens, tis, pæc, tis, ars, tis* ? R. femenino. La regla ? *S, muliebri datur*. P. qué género tienen, *rudens, fons, pons, seps, deus, mons, gryps, y calybs* ? R. masculino. La regla ? *Esto virile rudens, fons*. P. qué género tienen los nombres acabados en *p*, y *s* demás de una syllaba, como: *hydrops, pis, conops, merops* ? Resp. masculino. La regla ? *Et pollisyllaba, P. S. Preg. qué género tiene forceps, pis* ? R. fe-

femenino. La regla, *Forceps muliebris habetur.* P. que genero tiene el nombre acabado en x de una syllaba, como: *pax, cis, lex, gis, rix, vis, y fax, cis* ? R. femenino. La regla; *X. dato femineis monosyllaba.* P. que genero tiene *Grix, gis* ? R. masc. La regla; *M. quibus est grix.* P. que genero tienen los nombres demas de una syllaba, acabados en *ax*, como *Thorax, cis, medicorax, cis.* o en *ex* como *Latex, cis, vertex, cis, pollex, cis, murex, cis.* R. masc. La regla; *Ax, ex, finitum polysyllabon esto virile.* P. Que genero tienen *Smilax, fornax, carex, y tomex, cis.* ? R. femenino. La regla; *Femineum smilax, fornax, cum carice tomex.* P. Que genero tienen *Halix, vivex, y supellex* ? R. femem. la regla *Iungitur bis balex, & cum carice suppellex.* P. Que genero tiene el nombre acabado en *ix* demas de una syllaba, como: *Apendix, cis, M. stix, gis, y bomix, cis.* por la segunda ? R. femem. la regla ? *Ix muliebre datur.*

P. Que genero tienen *Erix, y fornix, cis* R. masc. la regla *sed erix, cum fornice mas est.* P. Que genero tienen *Calix, orix, natrix, Hemeromastix, Ciccomastix* ? R. masc. la regla *Atque calix, & orix, natrix mastige creata.* P. Que genero tienen *Spalix, fenix, cutix, y bomix* por el gusano, R. masc. la regla; *Spalix, & fenix, colix, bomix, quoque vermix.* P. Que genero tiene *Palvix, cis.* R. masc. la regla ? *Masculus est palvix.* P. Que genero tiene *Sulox, cis, y Phalox, gis* R. femem. la regla ? *Muliebre solox que, psalansque* P. Que genero tiene *Quicunx, cis, denax, cis.* compuestos de *uncia, &c.* R. masc.

la regla ? *Uncia, que prebet generi coniunge virili.*

DEL GENERO AMBIGUO

P. Què genero tienen los nombres contenidos en estos versos?

Grosus, adeps, atomus, limax, cum torque phaselus,
 * *Scrobs, specus, atque rumex, tradux cum verbe canalis,*
 * *Finis, obex, stirps, atque larix, rubus, anguis, & im-*
*brex, * Earbitos, atque aies, pariter cum fo-fice varix,*
 * *Illis chrisolitus, nabo, iungatur, & bipo? * R.* Unas veces masc. otras fem. La regla? *Hæc modò feminis, maribus modo juncta vicebis.* P. Què genero tienen: *Bubo, cinix, pumex, pulvis, calx, flux, mango, y pu-um-*
bes? R. Las mas veces masc. La regla? *Sepè virile genus, muliebri aliquandò capessunt,* P. Què genero tienen: *Ficus, linx, linter, onix, sardonix, alis, unais, dama, colux; grus, talpa, penus, y cupido? R.* Las mas veces femenino. La regla? *Feminea hæc plerumquè, & rarò mascula ficus.* P. Què genero tienen: *Hispal, Tybur, y Toletum? R.* Neutro. Pues no son los propios de Ciudades femeninos por *Insula feminea? R.* Si, pero muchos dexan la significacion, y figuen la terminacion. La Regla? *Respicimus fines, non significata frequentèr* P. Què genero tiene *radex? R.* Neutro, por entenderle *flumen.* P. Què genero tiene *Pandecla, arum. R.* Masc. por entenderle *liber.* P. Què genero tienen *Ossa, y Ocris? R.* Masc. P. No son femeninos los acabados en *a* de la primera, por *A prime*: y los en *is*, por *Is dato? R.* Si. Pero estos nombres toman el genero del nombre, que se les entiende, que es *mons*, y como este es masculino por la regla: *Dens mons, &c.* ellos tambien los han de ser. La regla? *Multa subauditum nomen generale requirunt.*

Nota, que algunos ádjetivos toman el genero del sustantivo, que se les entiende, y así: *continens* es femenino por entenderse, *terra*, *orientis*, y *occidentis* masculino, por entenderse *sol*. La regla? *Adjectiva genus capiunt sibi nomina quaedam à substantivis*. P. que es nombre epiteño? R. el que comprehende conjuntamente ambos sexos, con un artículo, como, *hic turdus*: *hec aquila*. La regla? *Articulo sexum, que complentur utrumque uno*. P. que genero tiene el nombre epiteño? R. el que le corresponde por su acabado; y así: *turdus* por acabarse en *us*, es masculino, *us maribus*. Y *aquila* por acabarse en *a*, es femenino. *A prima*. P. y como se distinguirá R. con estos nombres: *mas*, y *femina*: como, *aquila femina*: el *aguija*: y *aquila mas*: el *aguijacho*. Nota, que la *M*. significa masc. La *F*. fem. La *N*. neutro. La *C*. comun de dos. La *O*. comun de tres. La *A* ambiguo. La *E* epiteño; esto supuesto. P. que genero tiene *Princeps*? R. por el Principe, ò Princesa *C. est commune duum*. Y por cosa principal. *O. est commune trium*. P. que genero tiene *malus*? Disting. por el Manzano *F. Arboris est nomen*. Y por el *Mastil* *M. Us maribus*. P. que genero tiene *populus*? Disting. por el Pueblo *M. Us maribus iunges*. Y por el alamo blanco. *F. Arboris est nomen*. P. que genero tiene *Paradisus*? Disting. por el Paraíso. *M. Us maribus*, y por un arbol *F. arboris est nomen*. P. que genero tiene *nux*, *cis*? Disting. por el nogal *F. arboris est nomen*; y por la nuez *F. X dato*. P. que genero tiene *robur*? Disting. por el roble. *N. acer neutrum cum subere robur*: y por la fortaleza *N. Ur neutrum*. P. que genero tiene *Abadix*? Disting. por el Dios Termino *M.*

Mascula sunt maribus. Y por una piedra N. *Substantiva genus.* P. Què genero tiene *Amatibus*? disting. *Amatibus, unis.* por una Ciudad fem. *Insula fœminica.* y *Amatibus, ibi* por un rio, masc. *Menses, & fluxus.* P. Què genero tiene *Hostia, æ.*? Disting. por la hostia, fem. *A prima.* y por entenderse *Christus*, masc. *Mula subauditum.* y sin *b.* por la Ciudad de Ostia, *Insula fœminica*, y por un nombre propio de muger, fem. *Fœmineis iunges, &c.* P. Què genero tiene *Eumachus, i.*? Disting. por el hombre castrado, masc. *Mascula sunt maribus*, y por una obra hecha en Poesia, fem. *Insula fœminica.* P. Que genero tiene *Flamen, nis.*? Disting. por el foplo, neut. *En dabitur neutris.* y por el Sacerdote, masc. *Mascula sunt maribus.* P. Què genero tiene *Medicus, ci.* Disting. por el Medico, masc. *Mascula sunt maribus.* y *Medicus, a. um.* O. *Est commune trium.* P. Què genero tiene *Nola, æ.*? Disting. por la campanilla, fem. *A prima muliebri.* y por la Ciudad de Nola, fem. *Insula fœminica.* P. Què genero tiene *Annus, ni.*? Disting. *Annus, ni.* con dos *nn.* por el año, masc. *Us maribus iunges.* y *anus, us.* con una *n.* por la vieja, fem. *Fœmineis iunges.* *Bicennium, i.* y *triennium, i.* neut. *Un neutrum.* y *bimus, a. um.* *trimus, a. um.* O. *Est commune trium* son compuestos de *Annus, ni.* P. Que genero tiene *Aspis.* Disting. por el Aspid, y por un monte fem. *Is dato,* y por una Ciudad, fem. *Insula.* P. Què genero tiene *Videns*? Disting. por el dental, masc. *Dens, mons,* y por cosa de dos dientes. O. *Est commune trium.* Y por la oveja, fem. *Adiectiva genus.* Y *bipennis, & ne.* O. *Est commune trium.*

P. Què genero tiene *biremis*? Disting. Por la na-

nave de dos ordenes de remos , femén. *Adiectiva genis.* Y *biremis* , et c. cosa de dos remos. O. P. Qué genero tiene *Canis* ? Disting. por el perro , ò perra. C. y por la Canicula , M. *Nisque latinum.* Por un pez. *E Uno epicana vocant Grai* : y por la segunda persona de *Cano* , is. N. *Vox quævis neutris.* P. Qué genero tiene *Creta* ? Disting. por la greda , fem. *A primæ* , y por la Ciudad de Creta , fem. *Insula.* P. Qué genero tiene *Dis* ? Disting. por el Dios Pluton , M. *Mascula sunt maribus.* y por cosa rica en el singular , O. *est commune trium.* y en el plural C. *Est commune duum.* P. Qué genero tiene *Illex* ? Disting. Por el atractivo , masc. *Ax. ex. finitum.* y por cosa atractiva , O. P. Qué genero tiene *Index* ? Por el dedo indice , masc. *Ax. ex. finitum.* y por cosa , que señala , O. P. Qué genero tiene *Latus* ? Disting. por el costado neutro : *Us ternæ neutrum* , y *latus* , a , tum. O. P. Qué genero tiene *Liber* ? Disting. *Liber* , ri. por el libro , y la corteza del Arbol , masc. *Et maribus.* *Liber* , *liberi* , por el Dios Baco , masc. *Mascula sunt maribus.* y *liberi orum.* por los hijos , masc. *Ique virile.* P. qué genero tiene *Manus* ? Disting. *Manus* , us. por la mano , y por el esquadron de apie , y trompa de Elephante , fem. *Sunt acus* , *atque manus.* y *Manus* , ni. por la Aca , masc. *Mascula sunt.* P. Qué genero tiene *Mille* : Disting. en el singular , quando es substantivo indeclinable , neutro , *Substantiva genus.* y en el plural *millia* , *lium.* neutro , *A plurale.* quando es adjetivo , O. P. Qué genero tiene *Natrix* , cis. Disting. por la Nadadora , fem. *Femineis iunges.* Y por la Culebra , masc. *Atque calix* , *et vix* , *natris.* P. Qué genero tiene *Notus* ? Disting. con *b.* masc. *Mascula sunt.* y *Notus* , i.

un viento , masc. *Menses , & fluvios*. P. Què genero tiene *Opus* ? Disting. Quando es substantivo indeclinable , neutro , *Substantiva genus*. Si es adjetivo indeclinable , O. *Opus , ris*. la obra , neutro , *Us eterna*. *Opus , untis*. una Ciudad , fem. *Insula feminea*. y *opera* , & la industria , fem. *A primæ* P. Què genero. tiene *Par* ? Disting. por un par de cosas , neut. *Ac neutrum* Y por cosa igual , O. lo mismo *impar* , y *dispar*. P. Què genero tiene *Palus* ? Disting. *Palus , li*. el palo , masc. *Us maribus* . y *palus , eis*. la lengua , fem. *Nomina iunguntur variata*. P. Què genero tiene *Pecus* ? Disting. *pecus , ris*. el rebaño , neut. *Us terra neutrum*. Y *pecus , dis*. la res , fem. *Nomina iunguntur*. P. Què genero tiene *Scipio* ? Disting. por el baculo , masc. *O finita*. y por un hombre , masc. *Mascula sunt maribus*. P. Què genero tiene *Tellus , lucis* ? Disting. por la Diosa de la tierra , fem. *Femineis iuges*. y por la tierra fem. *Multa subauditum*.

P. Què genero tiene *Vesper* ? Disting. por la tarde , masc. *Er maribus*. y por entenderse *Stella* , feme. *Multa subauditum*. P. Què genero tiene *Viscus* ? Disting. *Viscus , ci*. la liga , masc. *Us maribus*. y *Viscus , ris*. las entrañas , neut. *Us terra*. P. Què genero tiene *Uter* ? Disting. *Uter , cri*. masc. *Er maribus*. y *Uter , ris*. el cuero , masc. *Er maribus*. P. Què genero tiene *Xanthus* ? Disting. por un río masc. *Menses , & fluvios*. y por un Philosopho , masc. *Mascula sunt maribus*. y *Xanthus , a , um*. cosa roja : O. P. Què genero tienen los compuestos de *Caput , tis* ? Disting. los que mudan la *a*. en *i*. como *faciunt , occiput*. neut. *C. D. T. L. neutrum*. y los que mudan la *a*. en *e*. como *biceps , tis*. *triceps , tis*. O. *Est commune trium*. P. Què

genero tienen los compuestos de *Pes*, *dis*? R. Unos masc. como *sequipes*, *dis*. *semipes*, *dis*. Esto virile nomen itis. Otros fem. como *compes*, *dis*. *stapes*, *dis*. Es dato fœminico generi. Otros O como *bipes*, *dis*. *tripes*, *dis*. Est commune trium. P. Què genero tiene *Centaurus*? Disting. por el Centauro, masc. *Mascula sunt*. y por un navio, fem. *Insula fœminea*. P. Què genero tiene *Adria*, *e*? Disting. por el mar Adriatico, masc. *Adria mas esto*. y por la Ciudad de Venecia, fem. *Insula fœminea*. P. Què genero tiene *Plancta*, *e*? Disting. por el Planeta, masc. *Cui iunge Planeta*, *cometa*. y por la casulla, fem. *A primæ*. P. Què genero tiene *Hymen*? Disting. por la secundina, masc. *Sed hymen*, *ren*. y por el Dios Hymeneo, masc. *Mascula sunt*. P. Què genero tiene *Liv*? Disting. por el hogar, neut, *Ar neutrum*. y por el Dios de caña, masc. *Mascula sunt maribus*. P. Què genero tienen los compuestos de *As*, *assis*? R. Masc. unos acabados en *is*. como *decussis*; Et *asse creata*: otros acabados en *s*. como *triens*: *quadrans*, *tis*. *Assis quibus addita partes*. P. Què genero tiene *Uber*? R. por el pecho, neut. *Tamen excipe neutra*. *Uber*. y por cola fertil. O.

P. Què genero tiene *tuber*? R. Por el inchazon. neut. *Uber*, *iter*, *tuber*. por un arbol. fem. *arboris est nomen*. y por su fruta masc. *er muribus dona*. P. Què genero tiene *unio*? Dist. por la perla masc. O *hanta*, y por la union fem. *fœmineum verbale in io*. P. Què genero tiene *Acus*? Disting. *acus eris* las granzas. neut. *us terne*. y *Acus*, *ci*. un pez. masc. *Us maribus*, y *acus*, *us*, *ui*. la auja. fem. *Sunt acus*. &c. P. Què genero tiene *Seps*? Disting. por el Seto femin. *s. muliebre*, por la culebra, masc. *sto virile rudens*. P. Què gene-

so tiene *Stirps*? Por la planta. ambig. *Finis obex*
stirps. y por el linage fem. *S. muliebri datur*. P. ~~Que~~
 genero tiene *Calx*? por la cal. fem. *X dato*. y por
 el carcañal amb. *Et calx, pars, pedis*. P. Que gene-
 ro tiene *ficus*? Dist. *Ficus*, *ci* por el higo. amb. *Fæ-*
mica bæc plerumque, y *ficus*, *u.* la higuera. fem.
Arboris est nomen. y *ficus*, *ci*. las almorranas. maic.
Us maribus. P. Que genero tiene *Alex*? Dig. por el
 Ave. amb. *Linx*. & *linter onix cum sardoniche auter*
clunis, y por cosa ligera. o. *Est comune trium*. P. Que
 genero tiene *Penus*? Disting. *penus*, *oris*. neut. *Us*
terne neutrum. *penum*, *i*. neut. *um*. *neutrum*. *Penus u.*
 neut. *Substantiva genus*, *penus*, *ni* el Cartagines.
 maic. *mascula sunt maribus*. y *penus*, *us*, la provi-
 sion. amb. *Dama colus, grus, talpa, penus*. P. Que
 genero tiene *Cupido*? Dist. por la codicia. amb.
sequiturque Cupido, y por el Dios *Cupido*. maic.
mascula sunt maribus.

P. *Tricorpus*, y *bicorpus* que genero tienen? R. O.
 compuestos de *corpus*, *oris*. Tambien son comunes
 de tres *amens*, y *demens* compuestos de *mens*, *entis*.
vecors, y *descors*. compuestos de *cor*, *dis*. *expers*, com-
 puesto de *pars*, *tis*. *concolor*, y *descolor* compuestos
 de *color*, *oris*. è *iners*, *ertis*. compuesto de *ars*, *artis*.
 P. Que genero tiene *rudens*? Dist. por la maroma.
 maic. *sto virile rudens fons*. y quando es participio
 de *rudo*, *is*. O *est com. trium*. P. Que genero tiene
Pascha? Dist. *Pascha*, *cha*. neut. *Substantiva genus*,
 y *Pascha*, *a* fem. *A primæ*, y *Pascha*, *atis*. neut.
A terne dabitur. P. Que genero tiene *animans*? Dist.
 quando se entiende *animal*. neut. *Adjectiva genus*.
 y quando no. fem. *S. muliebri datur*.

EXPLICACION DE LOS PRETERITOS EN
Dialogo.

P Reg. El verbo compuesto, en qué sigue al simple? Respondo: en conjugacion, preterito, y supino, y así, porque *pono, is.* es de la tercera, tambien lo es, *compono*; y porque hace *posui, positum*, tambien *compono*, hace *composui, compositum*: La reg. *Compositum simplexque modo variantur eodem.*
P. Luego *contingo*, debe hacer *contigi*, porque *tango*, hace *tetigi*. **R.** Que está exceptuado, porque su simple tiene duplicacion: La reg. *preteriti primam cum simplex duplicat ipsam, composita amittunt.*
 Luego *precurro*, no hace *precucurri*, porque *curro* tiene duplicacion. **R.** Que está exceptuado. La reg. *tamen hanc precurro reservat.*
P. Por qué *consto*, hace *constiti, venundo, venundedi, reposco, reposcui, y condisco, condidici*, teniendo duplicacion sus simples: *sto, do, posco, y disco*. **R.** Porque están exceptuados. La reg. *Et que componuat, sto, do, cum poscere disco,*

PRETERITUM PRIMÆ.

P. Cómo hacen los verbos de la primera conjugacion? **R.** En *avi, y atum*: como *neco, as. avi, atum, iuro, as. avi, atum, vel iuratus sum*: La reg. *Preteritum primæ facit avi, atumque.*
P. Cómo hace, *mico*, *as.* **R.** *Miui*. La reg. *Et mico, dat micui solum.*
P. Cómo hace *dimico*, *as.* **R.** *avi, atum.*
 La regla? *Avi, dimico, & atum.*
P. Cómo hacen *domo, sono, veto, crepo, tono, y cubo, as?* **R.** En *ui, illum.*

itum. La regla ? *Mittit ui peritum domo*. P. Còmo ha-
 ce, *frico*, *as*. R. *Fricui*, *frictum*. La regla ? *A frico*
dic fricui, *frictum*. P. Còmo hace *Jeco*, *as* ? R. *Secui*
sectum ; La regla ; *Secui*, *seco sectum*. P. Còmo
 hace *plieo*, *as* ; R. *Plicui*, *plicitum*. La regla ? *Et Pli-*
cui dat picui, *plicitum*. Còmo tienen el futuro en
ius estos verbos dichos ? R. En *aturus* : como *doma-*
turus, *sonaturus*. P. Còmo hace *lavo* ? R. *Lavi*, *lo-*
tum, *lautum*, y *lavatum*. La regla ? *A lavo fit lavi,*
lotum, *lautum*, *atque lavatum*. P. Còmo hace *poto*, *as*,
 R. *Avi*, *atum*, *vel potum*. La regla ? *Potoque pota-*
vi, *potatum*, *dat quoque potum*. P. Còmo hace *juvo*, *as*.
 R. *juvi*. La regla ? *A juvo fit*, *juvi solum*. P. Còmo
 hace *adjuvo* ? R. *Adjuvi*, *adjutum*. La regla ? *Adjut-*
um adjuvo poscit. P. Còmo hace *do*, *as*. R. *Dedi*,
atum. La regla ? *do*, *dedit*, *atque datum*. P. Còmo
 hace *sto*, *as*. R. *Steti*, *statum*. La regla ? *Sto*, *stetit*,
atque statum.

ALTERA PRETERITIS.

P. Còmo hacen los verbos de la segunda conju-
 gacion ? R. En *ui*, *itum* : como *maneo*, *ui-*
itum, *taceo*, *es tacui tacitum*, *habeo*, *ui*, *itum*. La
 regla ? *Alterra preteritis dat ui*, *dat itumque supinis*.
 P. Còmo hace *freudeo*, *es*. R. *ui*, *fresum* ; y *torreo* ; *ui*,
tostum. La regla ? *Fresum dat freudeo*, *torreo*, *tostum*.
 P. Còmo hace *doceo*, *es*, R. *ui*, *doctum*, y *teneo*, *ui*,
tentum. La regla ? *Doceo*, *doctum*, *à teneo*, *deducito*
tentum. P. Còmo hace *censeo*, *es*. R. *Censui*, *ensum*.
 La regla ? *Censeo habet ensum*, y *misceo*, *es*. *ui mix-*
tum, *vel misum*. La regla ? *Copies*, *à misceo misum*.
 P.

P. Còmo hacen *sorbeo*, *es*. *fileo*, *es*, y *timeo*, *es*. **R.** *Es*. *ui*. La regla? *Sorbeo*, *ui*, *tantum fileo*, *timeoque dedere*. **P.** Còmo hace *arceo*, *es*. **R.** *Arcei*. La regla? *Sic arceo simplex*. **P.** Còmo hacen los verbos neutros de la segunda conjugacion? **R.** en *ui*; como *vigeo*, *ui*, *florco*, *ui*, *egeo*, *indigeo*, *ui*, *lateo*, y *deliteo*, *ui*. La regla? *Sic dumtaxat ui neutralia verba capiunt*. **P.** Còmo hacen *valeo*, *carco*, *placeo*, *doleo*, *pareo*, *jaceo*, *caleo*, *coaleo*, y *noceo*, *es*. **R.** En *ui*, y en *itum*. La regla? *Dant ui, itum valeo, &c.* **P.** Còmo hace *oleo*, *es*. **R.** *Olui*, *itum*. La regla? *atque oleo, dat ui, dat itum*.

DI.

P. Còmo hace *video*, *es*. **R.** *Vidi*, *visum*, y *sedeo*, *es*. *sedi*, *sessum*. La regla? *Di, sum, dant, video, sedeoque*. **P.** Còmo hace *prandeo*, *es*. **R.** *Prandi*, *pransum*. La regla? *prandeo dat prandi, pransum; y strideo, stridi*. La regla? *di strideo, solum*. **P.** Còmo hace *mordeo*, *es*. **R.** *Momordi*, *morjum*. La regla? *Mordeo praterito geminato*. **P.** Còmo hace *spondeo*. **R.** *Spopondi*, *sponjum*, y *pendeo*, *es*, *pependi*, *pensum*, y *tondeo*, *es*, *tetondi*, *tonsum*. La regla? *Flectuntur sic spondeo, pendeo, tondet*. **P.** Còmo hace *maneo*, *es*. **R.** *Mansi*, *manjum*. La regla? *Si, sum dat maneo*. **P.** Còmo hacen *tergeo*, *haereo*, *video*, *suadeo*, *ardeo*, *mulceo*, y *mulgeo*, *es*. **R.** En *si*, y en *sum*. La regla? *Tergeo dat si, sum*. **P.** Còmo hace *jubeo*, *es*. **R.** *Iussi*, *jussum*. La regla? *dat iusi, s duplicè jussum*. **P.** Còmo hace *torqueo*, *es*. **R.** *Torsi*, *tortum*. La regla? *Torqueo dat torjs, tortum*. **P.** Còmo hace *indulgeo*, *es*,
R.

R. *Indulsi, indultum*. La regla? *Atque indulgeo, si, tu*
 P. Cómo hacen *urgeo, fulgeo, urgeo, y aigeo, es*. R.
 En *si*. La regla? *Urgeo si solum, cum fulgeo, turgēt.*
 & *alget*. P. Cómo hace, *augeo, es, auxi, autam*.
 La regla? *Augeo, prateritis facit auxi, atumque supino.*
 P. Cómo hacen *lugeo, luco, y frigeo, es*. R. En *xi*.
 La regla? *Lugeo, xi, tantum, cum luco, frigeo*
poscit. P. Cómo hacen *vico, fleo, neo, deleo, e*
impleo, es. R. En *vi*, y en *etum*. La regla?
Evi, etum, vico, fleo, neo cum deleo quaque.
 P. Cómo hace *eieo, es*. R. *Civi citum*. La regla? *Cieo;*
facit iuit, & itum. P. Cómo hacen los verbos acti-
 vos acabados en *veo*. R. En *vi*, y en *tum*; como
moveo, vi, tum, foveo, fovi, tum. La regla? *Ex*
veo fit vi, tum. P. Cómo hacen los neutros acabados
 en *veo*; R. En *vi*: como *ferveo, fervei, paveo, pavio*.
 La regla? *Sed neutra carento supinis*. P. Cómo hace
conniveo. R. *Connixi, vel connivi*. La regla? *Connixi,*
vel connivi, conniveo donat. P. Cómo hace *caveo, es*.
 R. *Cavi, cautum*. La regla? *A caveo, cautum*. P.
 Cómo hacen: *faveo, es*. R. *Favi, fautum*. La regla?
A faveo deducito fautum. P. Cómo hace *gaudeo, es*. R.
Gavisus, sum, y soleo, es, solitus sum, y ardeo, es,
ausus sum. La regla? *Gaudeo, gavisus, solitus, solet,*
ardet, & ausus.

VERBA IN BO.

P Cómo hacen los verbos de la tercera conjuga-
 cion acabados en *bo*? R. En *bi*, y en *itum*: como
glubo, bi, itum, bibo, bibi, itum. La regla? *bo, bi fert,*
 & *itum*. P. Cómo hace; *scabo, is*. R. *Scabi, y lambo,*
 D lars.

42
 ubi. La regla ? Scabo, lambo, supina repræsent. P.
 Como hace scribo. R. Scripsi, ptum, y nubo, psi,
 ptum, et nupta sum. La regla ? Scribere cum nubo,
 pp. ptum. R. Como hace: vivo, is. R. Vixi, victum.
 La Regla ? Vivo, caput, vici, victum. P. Como hace
 vivo, is. R. Vixi, victum. La regla ? Su vivo, & victum.
 P. Como hace pario, i. R. peperci, vel parsi, par-
 sum. La regla ? parce peperci amat, seu parsi, utriusque
 parsum. P. Como hace dico, is. R. Dixi, dictum. La
 regla ? Dico parsi, dixi dictum. Y duco, hace, duxi,
 ductum. La regla ? Ad ducere ductum. P. Como hacen
 los verbos en geo, R. En evi, y en eum; como quies-
 so, evi, eum. fuesco, evi. eum. La regla ? seo, vi,
 etum, pero fisco, sevi, situm. La regla ? scisco,
 sevi, situm, y nosco, hace novi; notum. La regla ?
 Dat noscere notum. P. Como hace pascio, is. R. Pavi,
 pastum. La regla ? pascio, fecit pastum. P. Como ha-
 ce discio, is. R. Didici. La regla ? Ut discio didici tan-
 tum, y posco hace poposci. La regla ? Su posco poposci.

Verba in do.

P Como hacen los verbos acabados en do. R.
 en di, y en sum. como stando, is. di. standum:
 effendo, dis. effendi, effensum: La regla ? Do, di, sum
 mittunt. P. Como hace pando ? R. di, passum, y fundo
 fudi, fustum. La regla ? Pando, tamen psum, fudi
 dat fundere fustum. P. Como hace Scindio i. ? R. sci-
 di, scisum, y findo, fidi, fustum. L. R. Scindo, scidi. scisum,
 findo, fidi indeque fustum. P. Como hace cado, is. R. cecidi,
 ca, um: y cado, cecidi, cæsum. La reg. Atque cado, ceci-
 di, ca, um: vult cado, cecidi, cæsum, P. Como hace:
 Tendo, is, R. tetendi, tensus, vel tensus. La reg. Dat
 tensus

ténsum, vel téntum, téndo, teténdi. P. Còmo hace, Tu- do, is. R. tuendi, tu sum. La regla? Tu do par tuendi tiumum. P. Còmo hace: Pendo, is. R. pepéni, pénuui. L. reg. Péndo pepéni habet pénsum. P. Còmo hace Fido, is. R. fíus, sum. La regla? Dat fí tere fíus. P. Còmo hacen Sido, stido, y rudo? R. en ai. La reg. Sido, stido, rudo, dant di, tamen absque supina. P. Còmo hacen Ludo, ludo, divido, y plaudo? R. En fí. y en sum. La reg. Dant fí, sum, ludo, ludo, cum divido, plaudo. P. Còmo hace Rudo, is. rasi raium: Rudo, ropi, rojum: Tudo, trusi, trusum: y Claudio, usi, uuium. La reg. R. doque, cum rudo, tudo, cum claudere iurges. P. Còmo hace Cedo? R. cessi, cessum. La reg. Cedo dat j. gemino, cissi, cessumque supinum,

VERBA IN GO.

P Còmo hece el verbo acabado en go: R. En xi, y en ctum; como Lingo, xi, ctum: Rego, xi, ctum: Sugo, suxi. suctum. La reg. Go xi ctumque facit. P. Còmo hace Pingo? R. pinxi, pictum: Fingo, fixi, fctum.: y Stringo, xi. st. ietum. La reg. N. adimunt, pingo, fingo, stringoque supinis. P. Còmo hacen Figo, fri-go, R. xi. xum. La reg. Xi xum, figo, & fingo. P. Còmo hacen Ango, clango, y ninga. R. xi. L. reg. Xi solum an-gere ningo. P. Còmo hace Tango, is. R. tetigi, tactum. La reg. Tango cupit tetigi, tactum. y Ago hace egi, actum. L. R. Egi ago posuit & actum. P. Còmo hace Pago. R. pepigi, pactum. La reg. Ex pago nunc extant pepigi pactumque vctusto. P. Còmo hace Pango? R. panxi, pactum. La reg. Pango ta-men panxi, pactum. P. como hace Frango, y sus com-puestos infringo, y confringo. R. fregi, fractum. La reg.

*Pungo*que dat *fregi fractum*. Y *lego* hace *legi lectum*.
 L. R. *Legi lego, lectum*. P. Como hace *Pungo*? R. *pupugi, punctum*. L. R. *Pungo*que dat *pupugi, punctum*. P. Como hacen *Spargo, mergo, y tergo*. R. *per sum*. L. R. *Spargo facii si, sum, pariter cum mergere tergo*. P. Como hace *Vebo, is*; R. *vexi, vectum*. La R. *Dat vexi, vectumque vebo*. Y *Trabo, traxi, tractum*. L. R. *Traxi trabo, tractum*, P. Como hacen *Aspicio, y conspicio, compuestos de spicio*. R. *exi, ectum*. Y *Allicio, pellicio, e illicio, compuestos de licio*? R. en *exi, y en ectum*. L. R. *Finitum in spicio, licioque dat exi, & ectum*. Pero *elicio* hace *elici, elicium*. L. R. *Elicio, elici, elicium*. y *Fodio is*. hace *fodi, fossum*. L. R. *A fodi accipe fossum*. P. Como hace *Facio*? R. *feci, factum*. L. R. *A feci, factum*. y *Jacio* hace *jeci, jactum*. L. R. *A jeci deducito jactum*. P. Como hace *Rapio*? R. *Rapui, raptum*. L. R. *Rapio, rapui, debinc deducito rapium*. P. Como hace *Sapio*? R. *sapui, vel sapii*. L. R. *Dat sapio sapui, aut sapii*. P. Como hace *Fugio*? R. *fugi, fugitum*. L. R. *Vult fugio fugi, fugitum*. Y *Cupio* hace *capiui, cupitum*. L. R. *Cupio iuit, & itum*. P. Como hace *Capio*? R. *cepi, captum*. L. R. *A capio cepi, captum*. P. Como hace *Pario, is*. R. *peperi, partum, vel paritum*. L. R. *Dat pario peperi partum, paritumque supino*. P. Como hace *Mejo, is*. R. *minxi, mictum*. L. R. *Minxi dat mejere mictum*.

VERBA IN LO.

P. Como hacen los verbos acabados en *lo*? R. en *lui, y en utum*: como *Colo, is colui, cultum*; *conjuo, ui, utum*. La R. *Lo finita lui mutant utrumque supinum*. P. Como hace *Molo*? R. *molui, mu-*

molitum. L. reg. *Poscit itum molo*: y *Allo hace alui*, *aitum*, vel *altum*. L. R. *Sit et a'o*, quod *poscit et altum*. P. *Cómo hace Vello*? R. *velli*, vel *vulsi*, *vultum*. L. R. *Sed vello velli*, ac *vulsi*, *vulsumque* requirit. P. *Cómo hace Sallo*, *is*. R. *Salli*, *salsum*. L. R. *Tum sallo salti*, *salsum*. Pero *psallo* hace *psalli*. L. R. *Sed psalere psalli*. P. *Cómo hace pello*? R. *populi*, *pulsam*. L. R. *Dat pello*, *populi pulsam*. Y *Fallo* hace *fefelli*, *falsum*. L. R. *Dat fallo fefelli*, *falsum*. Pero *Refello* hace *refelli*. L. R. *Præterito proles contenta refelli*. P. *Cómo hace Tollo*? R. *sustuli*, *sublatum*. L. R. *Sustuli à tollo*, & *sublatum* postulat usus.

BERBA IN MO.

P *Cómo hacen los verbos acabados en mo*. R. en *ui*, y en *itum*: como *Fermo*, *ui*, *itum*: *Gemo*, *ui*, *itum*: y *Vomo*, *vomui*, *vomitum*. La R. *Mo* per *ui* dat *itum*: pero *Tremo* hace *tremui*. La R. *Tremo* ponitur absque supino. P. *Cómo hacen Pomo*, *u*, *mo*, *sumo*, y *como*? R. en *psi*, y en *ptum*. La R. *Psi*, *ptum* dant *promo*, *demo*, cum *sumere*, *como*. P. *Cómo hace Emo*? R. *emi*, *emptum*. La R. *Emi*, *emptum* dat *emo*. Y *premo* hace *pressi*, *pressum*. La R. *Premo*, *pressi*, *duplice pressum*. P. *Como* hace *pono*? R. *posui*, *positum*. La R. *Pono sui* atque *scium*, y *Gigno*, *genui*, *genitum*. La R. *Gigno*, *genui*, *genituraque*. P. *Como* hace *Cerno*? R. *crevi*, *cretum*. La R. *Dat cerno crevi*, *cretum*, y *Contemno*, *contempsi*, *contemptum*. La R. *Contempnere psi*, *ptum*. P. *Como* hace *Sperno*? R. *sprevi*, *spretum*. La R. *Sperno* dat *sprevi* *spretum*, y *Sterno*, *stravi*, *stratum*. La R. *Sed sterno* *reposit* cum *stravi*, *stratum*. P. *Como* hace *Sino*? R. *sivi*, *situm*. L. R.

R. Sino dat *siuque*, *siuunque*: y Lino hace *lini*, *lini*, *le-*
uatum; lo mismo obliuo, y delino. La R. A lino dic
lini, at *lini*. *uque*, *siuunque*. P. Como hace cano? R.
cani. La Reg. A cano dat *cani*.

VERBA IN PO.

P Como hacen los verbos acabados en Po? R.
 en *psi*, y en *psum*. como *Corpo*, *repo*, *serpo*, *sero*,
psu, *serpsum*. L. R. Po *psi*, *psum*, *psiti*. pero *Rump*,
 hace *rui*, *rumpum*. La R. *huc* dat *rumpere rumpum*. P.
 Como hace *strepo*? R. *st qui* *st-quitum*. La R. A *stre-*
pe da *st qui*, *st-quitum*. P. Como hace *coquo*? R.
coxi, *coctum*; y *liquo*, *liqui*. La R. Dat *coquo* *xi*,
coctum; *liquo* *liqui*. P. Como hace *relinquo*, *is*? R. *re-*
linqu, *relictum*. La R. At *figura* *licium*. P. Como ha-
 ce *quero*, *is*? R. *quæxi*, *quæsum*: y *tero*, *is*? R.
terxi, *tersum*. La R. *Quæro* *quæxi*; *Tero* *terxi*, *ter-*
sum. P. Como hace *sero*, *is*? R. *serxi* *sa-*
rum. La R. A *sero* *serxi*, *serum* *serum*. P. Como ha-
 ce *gero*, *is*? R. *gerxi*, *gersum*; y *gero*, *gerxi*, *ger-*
sum. La R. *Gerxi*, *gersum*; *gersum*; *gersum*; *gersum*; *gersum*.
 Como hace *fero*, *is*? R. *ferxi*, *fersum*, y *fero*,
ferxi, *fersum*. La R. *Ferxi* *fersum*; *fersum*; *fersum*. P. Como hace *fero*, *is*. R. *ferxi*, *fer-*
sum. La R. *Ferxi* *fersum*, *fersum*, *fersum*.

VERBA IN SO.

P Como hacen los verbos acabados en so? R.
 en *sivi*, y en *sivum*: como *capiso*, *is*, *sivi*, *sivum*;
 y *accessio*, *sivi*, *sivum*. L. R. So, *sivi*, *sivum*. Pero *vi-*
so.

solvi, solutum. La regla es *Solvique, solutum, solvo* *solvi*; y *volvo, volvi, volutum.* La regla es *Volvi do-*
nabit volvo, volutum. P. Cómo hace *Texo*? R. *te-*
xui, textum. La regla es *Denique texui amat texo, tex-*
turaque supinum.

QUARTA CONIUGATIO.

P Cómo hacen los verbos de la quarta conjuga-
 cion? R. En *ui*, y en *ium*: como *facio, pa-*
lio, punio, y esurio: iui, ium. La regla es *Præteritis,*
ivi dat quarta, iumque supinis: pero singulio hace sin-
gulivi, singultum. La regla es *Singultum singultit amat: y*
sepelio, sepelivi, sepultum. La regla es *Sepelive sepul-*
tum. P. Como hace *venio, is*? R. *Venivi, venum.* La regla es *Ve-*
nio, venivi, venum, y venio hace veni ventum: La re-
gla es A veni accipe ventum. P. Cómo hace *salvo, is,*
 R. *Sovi, salvum.* La regla es *Dat salvo, salvi, sultum.*
 P. Como hace *sentio, tis*? R. *Sensi, sensum.* La regla?
Sentio vul si, sum, y sepio hace sensi, septum. La
 regla es *Sepsi dat sepio septum.* P. Como hace *farcio.*
 R. *Farsi, farsum:* La regla es *Farcio dat farsi, fartum,*
 y *fulcio hace fulti futum:* La regla es *Fult fulcio fulsi,*
ac futum: y fercio hace farti, futum. La regla es *Sar-*
si, sartum, dat sarcio verbum. P. Cómo hace *haurio.*
 R. *Hausi, haustum.* La regla es *Haurio dabit, hausi,*
haustum, y sancio, sanxi, sanxum, vel sancivi, sanc-
itum. La regla es *Sancio dat, sanxi, sanxum, & ium.*
 P. Cómo hace *vincio.* R. *Vinxi, vincium.* La regla?
Vincio habet vinxi, vincium, y amicio hace amixi,
amicium. La regla es *Dat amixi amiculum.*

DEL VERBO DEPONENTE.

P Què es verbo deponente? R. El que se acaba en *or*, y no tiene activa en *à*: como *fungor, functus sum: mentior mentitus. sum. Vercor, veritus, sum: fruor fructus sum: proficiscor, profectus sum. Reor, ratus, sum. Nanciscor, nactus sum. Maior mensus sum. patior passus sum. Fateor, fassus sum. Adipiscor, adeptus sum. Comminiscor, commentus sum. Ordio, orsus sum. Gradior, gressus sum. Misereor, misertus sum. Uctior, uctus sum: Loquor, loquutus sum. Sequor, sequutus sum. Exurgiscor, exurrectus, sum. Nicor, nixus, vel nisus sum. Paciscor, pactus sum. Labor labtus sum: queror, questus sum. Utor, usus sum. Obliviscor, oblitus sum. Oviot, otus sum. Nascor, natus sum, y morior, mortuus sum. La regla? *Ex or finitis activam fingito vocem.**

P. Cómo tienen el futuro en *rus* *ovior, nascor, y morior*? R. En *iturus*: como *iturus, nasciturus, moriturus*. La regla? *In tribus extremis, per iturus flecte futurum.*

VERBOS, QUE CARECEN DE PRETERITO,
y Júpino.

P Cómo hacen: *g'isco, serio, vergo, polies, vado, ambigo, furo, satago, queso, hisco, fatisco, marco, arceo, vescor, frustor, dispareor, liquor, ringor, medeor, y remiscor*? R. Carent utroque: La regla? *Præteritis, que verba carent, dant nulla Júpina.*

P. Cómo hacen los verbos meditativos: como, *dicurio, cenaturio*? R. *Nihil habent.* La regla? *His meditativum.*

P. Cómo hacen los verbos inchoativos: *distin-*

distingo : si se forman de nombres : como *silvesco*, y *imisceo* ; carecen de preterito , y supino ; y si se forman de verbos , toman lo que tienen sus primitivos : como *frigeo* , de *frigeo* : *frixi* : *tenesco*, de *teneo* , *seni*. La regla : *Inixper illa*. P. Quando el compuesto muda la *a* , del simple en *e* , ó en *i*, en el presente , qué recibe en el supino ? R. E como *spargo* , *sparsum*. *Conspargo* , *conspersum* ; *patro*, *patratum*. *Impetro* , *impetratum*. La regla : *Compositum quoties A in i , mutavit aut e. ecapiuntur sibi*. P. Como *tingo* muda la *a* en *i* , en *contingo* , y no recibe *e* , en el supino *contactum* ? R. Están exceptuados , los acabados en *go*. La regla : *Simplis a retinent in go finita supini*. P. Los compuestos de *cado*, como *recido* , *recasum* , *incido* *incasum* , guardan la *a* ? R. Si. La regla : *Quisque cado gignit*. Los compuestos de *statuo* , como *constitutum* , *destitutum* , y los de *habeo* , como *prohibitum* , *culibitum* , guardan la *a*. La regla : *Statuo , ac habeo , i sibi serbant*.

VERBOS Compuestos.

P Como hace *Interneco* ? R. *internecui* , *internecum*. La regla : *Sed necui , necum , sibi pignora jurant*. Pero *habeo* , hace *avi* , *acum*. P. Como hacen los compuestos de *crepo* , *as*. R. *concrepo* , *uitum*. La regla : *Et crepo , cumque tono ; pero increpo , y discrepo hacen en *ui* , y en *ium* : en *avi* , y en *atum**. P. Como hacen los compuestos de *cubo* , *as*. R. Unos le figuen , como , *incubo* , *recubo* , *ui* , *itum*. La regla : *Et crepo , cumque tono , cubo ; otros se acabau*

= *sedeo*, es. R. *Sedi*, *sessum*. La regla? *Sedeoque s du-*
plice sessum. P. *remordeo*, compuesto de *mordeo*, co-
 mo hace? R. *Remordi*, *orsum*; y *respondeo*, compues-
 to de *spondeo*, *respondi*, *ponsum*; y *impendeo*, com-
 puesto de *pendeo* *impendi*, *ersum*, y *detondeo*, com-
 puesto de *tondeo*, *detondi*, *sum*. La regla? *Flectuntur,*
sic spondeo, pendeo, tondeat. P. Como hacen los com-
 puestos de *maneo*, es. R. Unos le figuen: como, *per-*
maneo, *remaneo*, *si*, *ansum*. La regla? *Quod, &*
aservantia praestant pignora: otros mudan la *a*, en *s*,
 y hacen en *ui*, como, *eminuo*, *es*, *immineo*, *es*, *pre-*
minuo, *es*, *ui*. La regla? *Que mutant minui, dant,*
absque iupino. P. *Deparco*, y *comparco*, compuestos
 de *parco*; como hacen? R. En *si*, *sum*. La regla?
Parco peperit amat. P. Como hacen los compuestos
 de *nosco*? R. Unos le figuen, como, *ignosco*, *dig-*
nosco, *vi*, *otum*. La regla? *Dat noscere notum*: otros
 hacen en *itum*, como *agnosco*, *agnovi*, *agnitum*, *cog-*
nosco, *vi*, *cognitum*. La regla? *Agnosco, dat, itum,*
cognosco, iungitur illi. P. Como hacen los compues-
 tos de *pasco*, *is*. R. Unos le figuen, como *compas-*
co, *depasco*, *depavi*, *stum*. La regla? *Pasco, fasit,*
pastum: otros mudan la *a*, en *e*, y hacen en *ui*; co-
 mo, *compesco*, *dispesco*, *ui*. La regla? *Compesco, dat,*
ui, pariter dispescere solum. P. Como hace, *edo*, *is*.
 R. Si es simple, *edi*, *esum*, *vel estum*. La regla? *Ut*
edo, quod mittit, & estum: y si es compuesto, *edidi,*
editum. La regla? *A do, compositis largire*. P. Como
 hacen, *concido*, *procido*, y *succido*: *Distingo*, si
 son compuestos de *cado*, *succidi*; pero, *recido*, *in-*
cido, y *occido*, en *casum*, como, *incidi incasum*.
 La regla? *Atque cado cecidi casum*: y si son compues-

tos de *cedo*, hacen *contidi*, *concisum*, y *recido*, *recisum*. La regla: *Vult cedo cecidi cesum*. P. Como hacen los compuestos de *tendo*. R. *Atendo*, y *contendo*, *contendi*, *contentum*, vel *contensum*; pero *ostendo*, y *extendo*, *extendi*, *extensum*, vel *extentum*. La regla: *Dat tensum, vel tentum tendo tetendi*. P. Como hacen *contundo*, y *retundo*. R. *Retudi*, *tusum*. La regla: *Compositaque tusum*. P. Como hacen *alido*, y *collido*, compuestos de *laedo*, *is*. R. *Lisi*, *lisum*; y *explodo*, y *complodo*; *si*, *sum*, compuestos de *plaudo*. La regla: *Dant, si, sum, ludo, laedo, cum divido, plaudo*. P. Como hacen *includo*, y *concludo* compuestos de *claudo*. R. *Si, sum*. La regla: *Cum claudere iunges*. P. Como hacen *compingo*, *depingo*, y *appingo*: R. Si se componen de *pingo*, *depinxi*, *depictum*. La regla: *N addimunt pingo*. Si se componen de *pango*, *compegi*, *compactum*. La regla: *Nata omnia pegi*. P. Como hacen los compuestos de *rego*. R. En *xi*, y en *ctum*, como, *corriego*, *correxii*, *correctum*, *erigo*, *exii*, *ectum*, *surgo*, *surrexii*, *surrectum*, *pergo*, *perrexii*, *perrectum*. La regla: *Go xi, ctumque facit*. P. Como hacen *contingo*, *obtingo*, *pertingo*, y *atingo*, compuestos de *tango*: R. *Contigi*, *contactum*. La regla: *Tango cupit tetigi, tactum*. P. De quantas maneras son los compuestos de *ago*, *is*: R. De varias, unos le siguen, como, *circumago*, *anteago*, *perago*, *is*, *peregi*, *peractum*: otros mudan la *a*, en *i*, como, *exigo*, *redigo*, *redegi*, *redactum*: otro muda la *a*, en *o*, que es *cogo*, y hace *coegi*, *coactum*. La regla: *Egi, ago, poscit, & actum*: otros carecen de *supino*: como *prodigo*, *prodegi*, *dego*, *degi*. La regla: *Prodigo, cum dego facit egi*: otros carecen de *preterito*, y *supino*: co-

mo, ambigo, y satago. La regla: *Ambigo, cumque fuisset, satago*: otros hacen en *avi*, y en *atum*, como, *navigo, litigo, mungo, avi, atum*. La regla: *Præteritum primæ*. P. Como hacen *impungo*, y *compungo*: R. *Compunxi, compunctam*; y *repungo*, hace *repunxi, vel repupugi*. La regla: *Compunctaque, punxi*. P. De quantas maneras son los compuestos de *facio*, *is*: R. De quatro: unos son de la primera, como, *munifico, as, edifico, as, avi atum*. La regla: *Præteritum primæ*: otros se componen de preposiciones, como, *afficio*, y *preficio, præfeci præfactum*: otros se componen de verbos, como, *mafacio, is, tremefacio, is, tremefeci, tremefactum*: otros se componen de adverbios, como, *benefacio, is, benefeci, benefactum*: *molefacio, feci, factum*. La regla: *A facti, factum*. P. Como hacen los compuestos de *iacio*, como, *conicio, reiicio*. R. *Conieci, coniectum*. La regla: *A ieci, deducto iactum*. P. Como hacen *arripio*, y *corripio*, compuestos de *rapio*. R. *Arripui, arreptum, corripui, correptum*. La regla: *Dat rapio, rupui, raptum*. P. Como hacen los compuestos de *capio*. R. Los que guardan la *a*, como, *usucapio, antecapio*, en *cepi*, y en *captum*. Los que mudan la *a*, en *i*, como, *concupio, recipio, recepi, receptum*. La regla: *A capio, cepi, captum*. Los de la primera: como, *nuncupo, occupo, as, avi, atum*. La regla: *Præteritum primæ*. P. Como hacen los compuestos de *pario*: R. Unos en *vi*, y en *ertum*, como, *comperio, comperi, compertum*, y *reperio, reperi, repertum*. La regla: *Comperio, reperitque, petit, vi, poscit, & ertum*: otros hacen en *erui*, y en *ertum*: como *apperio, apperui, appertum, cooperio, erui ertum*.

sum. La regla: *A pario, natum, per ui flectatur, & ertum*. P. Los compuestos de *vo. u*, *is*, como hacen. R. En *lui*: como *nulo, malo, benevo. u, malevo. u, lui*. La regla: *Sed volo cum ce. u*. P. Como hacen los compuestos de *cello*: R. En *lui*, como, *antec. lo, pre. celio, lui*. La regla: *Cello, & natis, spoliato supinis*: Pero *percello* hace *perculi, perculum*. La regla: *Per. cello mittit, perculi, & ulsum*. P. Como hacen *percu. tio*, y *concutio* compuestos de *quatio*: R. *Concussi, con. cussum*. La regla: *Pignora cussi, & cussum*. P. Como hacen *compello*, y *depello* compuestos de *pello*: R. *Computi, compulsum*. La regla: *Dat pello pepuli, pul. sum*. P. Como hacen los compuestos de *tolo*: R. Unos le figuen: como, *intollo, intuli, ilatum: ex. tollo, extuli, extatum*. La regla: *Ex illo composita tu. li, latumque requirunt*: otros carecen de preterito, y supino: como, *detollo*, y *contollo*. La regla: *Prae. teritis, quae verba carent*. P. Como hacen *addimo*, y *perimo* compuestos de *emo*: R. *Peremi, peremptum*. La regla: *Emi, emptum dat emo*. P. Como hacen *comprimo*, y *exprimo* compuestos de *primo*: R. *Com. pressi, compressum*. La regla: *Primo, pressi, primum*. P. Como hacen *concino*, *recino*, y *succino* com. puestos de *cano*: R. *Succinui*. La regla: *Natum nait inde requirit*. P. Como hacen *inquiro*, y *requiro*, compuestos de *quero*: R. En *ivi*, y en *itum*. La re. gla: *Quero, quaeivi*. P. Como hacen *consero*, *inse. ro*, y *dijero*: R. Si pertenecen a cosas de campo, en *sevi*, y en *situm*. La regla: *Sed rustica proles mit. uit, itum*: y si pertenecen a otra cosa, hacen en *erui*, y en *ertum*. La regla: *Servi, sertum, non rustica pos. sit*. P. Como hacen *consisto*, y *resisto*: R. *Constitis*

constitutum, restiti, restitum. La regla: *Stitit orta, stititque reposcunt.* P. Como hacen *aduo*, y *diuo*: R. Si se componen de *lavo*, *alavi*, *abunium.* La regla: *Verba in uo.* Pero si se componen de *lno*, hacen en *ui per exceptionem.* P. Como hace *irno*, y *cornu*, compuestos de *uo.* R. *ui*, *ium.* La regla: *Sed utum dant figura tantum.* P. Como hacen *exio*, y *assio*, *is.* compuestos de *jatio.* R. *exui*, *exutum.* La regla: *Sed pignora iutum.* P. Como hacen, *refercio*, y *confercio* compuestos de *farcio*: R. *Refersi, refertum.* La regla: *Farcio dat farsis, fartum.* P. Como hace *compator*: R. *Compassus, sum*, y *perpetior, perpejus, sum*, compuestos de *patior.* La regla: *Patioque s. duplice passus.* P. Los compuestos de *fator*, como hacen: R. *Confutor*, y *profutor*, *professus, sum.* La regla: *Et fator fassus.* P. *Aggredior*, y *congruador* compuestos de *gradior*, como hacen: R. *Congressus sum.* La regla: *Tum gradior gressus.*

EXPLICACION DEL LIBRO QUARTO en Dialogo.

P *Quid est grammatica?* R. *Ars recte loquendi, recteque scribendi, que ex doctissimorum virorum usu, auctoritate, rationeque comparatur.* Es un arte, que nos ensena el modo de hablar, y escribir bien: P. *Quantas son las partes de la grammatica methodica?* R. *Quattro: Orthographia, que ensena a escribir correctamente con la apuntacion, y letras, que son necessarias para que se le de el sentido perfecto a la lectura. Prothodia, que ensena la pronun-*
cia-

ciacion , señala los acentos , y la cantidad de las
 syllabas. Etimologia , que señala el origen , raiz,
 y principio de las palabras. Y Syntaxis , que ense-
 ña à hacer una oracion sin solecismo , ni barbaris-
 mo. P. *Quid est Syntaxis ?* R. *Recta partium orationis*
constructio. Una buena composicion de las partes
 de la oracion entre sí. P. Quantas son las partes
 de la oracion ? R. Ocho , nombre , pronombre,
 verbo , participio , preposicion , adverbio , inter-
 jeccion , y conjuncion. P. Qué es verbo ? R. El
 que se conjuga por modos , y tiempos , y no tiene
 casos. P. De quantas maneras es el verbo ? R. De
 dos , personal que tiene todas las personas ; como
accuso , *absolvo* , &c. è impersonal , que tiene las
 terceras personas ; como , *puet* , *tedet*. P. El verbo
 personal , qué casos pide antes de sí ? R. Nomina-
 tivo explicito : como al enseñar Pedro se alegra , *cum*
Petrus docet , *letatur* ; ó implicito : como , à consultar
 yo al Medico la calentura , no me matara. *Modo con-*
sulam medicum febrè , non peribo. La regla del nomina-
 tivo : *Verbum personale finiti modi antecedit nominati-*
uus apertè , vel occultè. P. Quando dos , ó mas ter-
 ceras personas del singular unidas con conjuncion
 copulativa sirven de nominativo , en qué numero
 concertera el verbo ? R. Las mas veces en plural:
 como , à no favorecete el Padre , y la Madre , te
 quedaras en la calle. *Nisi Pater , & Mater faveant ti-*
bi , nibi tibi erit. La regla : *Voces copulatae saepius plurale*
desiderant , vel nisi Pater , & Mater faveat. La regla
Interdum etiam singulari contentae sunt. Segun Poetas
 en lugar de la conjuncion *et* , se pondra la preposi-
 cion *cum* : como , *nisi Pater cum Matre faveant.* La re-

g^o Poeta plurali utuntur. Los Oradores usan de la
 miima preposicion en singular : como , *moa ne Paer*
cum Matre faciat tibi , omnia tibi decunt. La regla
Oatores vero singulari. P. Tu , y yo , a que equiva-
 len ? R. A lo mismo , que nosotros ; y así dirás
 tu , y yo corremos. *Tu , & ego curimus , y no curi-*
tis. La regla ? *Prima persona nobilitur est , quam secun-*
da. Tu , y aquel , es lo mismo , que vosotros , y
 así dirás. Tu , y Antonio enseñais. *Tu , ac Anto-*
nus docetis , y no docent. La regla ? *Secunda , tertia*
anteponitur. P. Por que no se explica en la oracion
 la primera , y segunda persona ? R. Porque no pue-
 de haber duda. La regla ? *Prima , & secunda perso-*
na fere numquam explicantur : pero se declara , quando
 hay distincion : como , tu duermes , y yo velo. *Tu*
dormis , egoque vigilo. La regla ? *Nisi distinctionis gra-*
tia. Tambien quando hay emphasis , como , *Beneacite*
tu , in miseribus. La regla ? *Aut cum plus significamus ,*
quam dicimus. P. Qual es el nominativo de los ver-
 bos de naturaleza : como , *pluit , ningit , grandinat ,*
tonat , fulminat , coruscat , luescit , vesperascit , y ad-
vesperajit ? R. *Deus.* P. En los verbos de lengua : co-
 mo , *ayunt , dicunt , ferunt , narrant , predicant , &c.*
 qual es el nominativo ? R. *Homines.* Tambien se
 calla el nominativo en los verbos , que explican las
 pasiones de los animales : como , *latrat , id est canis ,*
cucurrit , id est gallus , gracillat , id est gallina. P. Por
 que figura se callan estos nominativos ? R. Por la
 Ecliptis. El verbo personal por la figura *Enalage* ad-
 mite un infinitivo por supuesto : como , el perdo-
 nar al enemigo te esta bien. *ignoscere inimico prestat*
tibi. Tambien admite una oracion entera : como el
 que

que tu carezcas de culpa , te ferà provechoso. *Quod velut , vaces culpa , tibi proderit.* La regla ? *Ponitur infinitivus , vel oratio aliqua loco nominativi.* P. Quantos son los generos del verbo personal ? R. Cinco, Activo , pasivo , neutro , deponente , y comun. P. Qué es verbo activo riguroso ? R. El que le acaba en *o* , y tiene pasiva en *or* ; como *voco* , *or* , *lego* , *or* ; P. Qué es especie en el verbo activo ? R. Un conjunto , ò coleccion de verbos , que piden unos mismos casos. P. Quantas son las especies del verbo activo ? R. Seis. P. Qué casos piden ? R. La primera solamente acusativo. La segunda acusativo , y genitivo. La tercera acusativo , y dativo. La quarta dos acusativos. La quinta , acusativo , y ablativo sin preposicion. La sexta , acusativo , y ablativo con preposicion. Esto supuesto. P. Como se hacen las oraciones por los verbos de la primera especie ? R. Quien llama , acaba , consulta , previene , &c. en nominativo , y à quien , ó lo que en acusativo : v. g. Con consultar al Abogado , à quien has llamado , para que acabe el pleyto , que tienes prevenido , conseguiràs tu intento. *Si consulas Iuriscojuitum , quem accessivisti , ut absolvat litem , quam providisti , seu prospexisti , tuum consequeris consilium.* La regla ? *Verba , quæ uno accusativo contenta sunt , huius sunt speciei.*

SECUNDA SPECIES.

P. Qué casos pide esta especie ? R. Acusativo de persona , y genitivo de pena , ò crimen. La regla ? *Huius sunt speciei verba , quæ post accusativum genitivum postulant.* P. Como se hace la oracion

per esta especie? R. Quien acusa, absuelve, con-
 dena, se pone en nominativo, à quien en acuti-
 vo, y de que en genitivo. V. g. con acutar el testigo
 a Pedro de las oas, el Alcalde lo condenò à del-
 ticto: *Quoniam testis accusavit, vel cum accusaret Pe-
 trum furti, Prorox damnavit illum exitii.* P. Quales
 son los genitivos de pena? R. *Capitis, exitii, verberum,*
etiam. P. Se pueden mudar? R. No. P. Qua-
 les son los genitivos de crimen cierto? R. *Furti, sa-
 crilegi, adulterii, parricidii, &c.* y los de crimen in-
 cierto? *Peccati, maleficii, sceleris, facinoris, &c.* P.
 Se pueden mudar? R. Que si, con los verbos *accusare,*
absolvere, &c. v. g. Con haber Antonio deseado acu-
 tar à Francisco de mentiroso, no lo condenò à de-
 guello el Virrey, *quamquam Antonius studuit argue-
 re Franciscum mendacii, vel de mandato, furti, vel de
 furto, sceleris, vel de scelere, nilominus Prorox non dam-
 navit illum capitis.* P. De donde consta, que se pue-
 de mudar el genitivo, que significa crimen? R. Del
 texto: *genitivus, qui crimen significat, etiam in abla-
 tivo cum prepositione de mutari potest.* Nota, que este
 nombre *crimen* està mas elegante en ablativo sin pre-
 posicion, que con ella. La regla? *Hoc tamen, nomen
 crimen ablativo frequentius sine prepositione est utitur.* Co-
 mo con haberme tu reprendido de el delito, no me
 enogè contigo. *Et si argueras, vel cum arguisses me
 crimine, tamen tibi non sum iratus;* pero si se le junta ad-
 jectivo, se duà: *utriusque criminis, utroque crimine,
 vel de utroque crimine.* El genitivo *capitis* con *damno,*
punio, y *placito* se pod à mudar en ablativo:
 R. Que si, con *damno,* *punio,* y *placito.* La regla:
Dicimus etiam capite aliquem damnare, punire, placite-

re, P. Què significa *damno te capite*. R. Y te condeno à deguello, aunque no se execute la sentencia.
 P. Què significa, *Carnifex, punit; seu punit, Jectis-*
tum capite? R. El Verdugo d gella al malvado.
 P. Què significa, *tu accuabas Franciscum capitis?* R. Tu acusabas à Francisco de el deguello, esto es, de que havia degollado à alguno.
 P. Còm los verbos de condenar, en que cato se pone la pena, si denota el Lugar à donde? R. En acuiativo con *ad*: como Condenò el Juez al ladon al presidio, à la norca, a galeras, à las bestias. *Iurix damnavit latronem ad presidium, ad patibulum, ad turres, ad bestias.*
 P. Con *Appello*, as. por apelar, como se hace la oracion? R. Quien apela en nominativo, de quien se apela en ablativo con *a*, ò *ab*, y à donde se apela en acufativo con *ad*; v. g. Por ser el valallo acufado de traidor al Rey, apelò del Alcalde al Virrey, à fin de que este le diese por libre de el delito. *Et quod servus accusaretur Maiestatis, appellavit à Iulio ad Proregem, uti hic absolveret illum criminis, crimine, vel de crimine.*
 P. Què casos piden *alligo*, y *astringo*. R. Acufativo, y genitivo, ò ablativo sin preposicion, por arrepentirse; pero por atar piden acufativo, y dativo, y este se puede mudar con *ad* à acufativo: v. g. el haverte arrepentido, ò reconocido por culpado del sacrilegio, sirviò para que no te atassen à un palo. *Quod alligavisses, seu astinxisses te sacrilegii, vel de sacrilegio, profuit ut non obligaveris palo, vel ad palum.*
 P. El verbo *multo*, as. què casos pide despues de si. R. Acufativo, y ablativo de pena sin preposicion, y toma la significacion de el ablativo, y así, *multo te exilio*, quiere decir, te destierro,

ò te castigo en el destierro. Pecaràs con azotar al inocente. *Pecabis, si multaveris innocentem, verberibus*: Lo matar Diego al hombre, cometió homicidio. *Didacus, qui multavit hominem caede, homicidium commisit*. P. Como se hace la oracion, por taxo, *cu po. vitupero, reprehendo, ago, increpo, redarguo, &c.* R. Quia vitupera se pone en nominativo, à qu.en en genitivo, y de que se vitupera en acusativo: v. g. và mucho en que el Maestro reprenda, ò no al discipulo de descuidado: *multum increpatus, aut Magister, reprehendat necne discipuli negligentiam, vel discipulum negligentiam*. Pero si concurren los primitivos, a mi, à ti, à nosotros, à vosotros, conciertan los posesivos, *meus, tuus, &c.* con el delito: v. g. à tu que de injuriarme, no dexaràs de vituperarme de mentiroso: *nude tibi injuriam facias, non desines taxare mendacium meum, vel me mendacem*.

VERBA ÆSTIMANDI.

P Qué casos piden *estimo, duco, facio, habeo, pendo, y puto*, por estimar? R. Acusativo y genitivo. La regla? *Verba æstimandi*: v. gr. para estimar tu mas la gloria, que el mundo, poco castigas tu cuerpo: *cum æstimas prois gloriam mundo, vel cum æstimes minoris mundum gloria, vel cum pro nihilo habeas, ducas, seu putes mundum præ gloria; vel cum mundus laudeat, fortifcat, seu vilifcat tibi præ gloria, parum maceras carnem*. P. Se pueden mudar los genitivos *tanti, quanti, &c.* R. Que si, à ablativo. La regla? *Dicimus etiam magno, permagno, &c.* P. A qué

verbos se juntan los genitivos *nauti*, *floci*, &c. R. *A facio*, *is*. La regla? *Hi genitivi iunguntur, cum verbo facio*, &c.

TERTIA SPECIES.

P Què casos piden los verbos de la tercera? R. Acusativo, y dativo. La regla? *Huius speciei verba*, &c. P. Como se hacen sus oraciones? R. Quien dà, manda, &c. se pone en nominativo, à quien se manda en dativo, y lo que se dà, ò manda en acusativo: v. g. para no dàr à los pobres el dinero, no se lo mandes: *si non es daturus pecuniam pauperibus, neutiquam illis illam promittas*. P. Con *do*, *as*, por matar, como se hace la oracion? R. Quien mata en nominativo, à quien en acusativo, y la muerte en dativo. P. Y por castigar? R. El castigado se pone en nominativo, quien castiga en dativo, y el acusativo *pœnas*: v. g. no ay por que tu mates al correo, que và à Madrid: *nihil est, quod des, seu tradas mortis tabellarium, qui dat se in viam Matriti, vel committit, se viæ Matritensi*; sin mostrarme cruel, te castigatè: *quin præbeam me crudellem, dabis, socres, pendes, seu tuas mihi pœnas*. Por *trado*, *do*, *præbeo*, y *committo*, se reciproca la persona; esto es, se saca de el nominativo un acusativo, como de *ego me*, y de las terceras personas, *se*: v. g. Ignacio fuè discipulo de Pedro: *Ignatius tradidit se in disciplinam Petri*; y estudia con migo: *et tradit se in disciplinam meam*. P. Como se hace la oracion por antepone, *antefero*, &c. R. Lo estimado en mas en acusativo, y lo que en menos en dativo, Por *postpono*

pono posthabeo, &c. se hacen al contrario: v. g. para haber de estimar en mas la doctrina agena, que la mia, no te enseñare: *si antepositorius es doctrinam alienam, mea, vel cum postpositurus sis doctrinam meam alienam, non visces à me.*

IAM MULTA.

P Qué casos piden los verbos de esta regla? **R.** Acusativo, y dativo por ser de la tercera. **P.** Como se hace la oracion? **R.** *Quien* en nominativo, *à quien* en dativo, y lo *que* en acusativo: v. g. con haber el torcador clabado la daga al toro en la cerviz, lo mató: *cum agitator infixisset suam taurum in cervicem, adimit illi vitam.* **P.** Por *prescrio*, y por *suppono*, como se hacen las oraciones? **R.** *Quia* en nominativo, *à quien* en acusativo, y de *que* en dativo: v. g. me huelgo, de que el Rey te aya dado el Obispado: *gaudeo, quod Rex prescribit, supponit te Episcopatum.* **P.** Por *suppono*, como se hace la oracion? **R.** Lo que se pone debajo en acusativo, y lo que encima en dativo: v. g. como enfilles el caballo, lo mataré: *modo supponas equum ephippio, vel modo imponas ephippium equo, ego supponam illum mihi.* Por *lego, as*, lo que se manda se pone en acusativo, *à quien* en dativo, y en *dónde* en ablativo, sin preposicion: v. g. à relula de haberme embiado por Embaxador el Duque al Principe, me dexò en el testamento una Capellanía: *eo quod Dux legavisset me Principi, vel ad Pliniam, ille mihi Capellaniam testamento legavit.* Los dativos de *adiicio, adiuugo, admoveo, applico, alligo, adfero*, se pueden mudar en

acusativo con *ad*, el de inicio con *in*, y el de *ad-*
misceo à ablativo con *cum*. P. Què casos piden *do*,
verto, *duco*, *tribuo*, y *relinquo* por atribuir? R. Dos
 dativos, y acusativos. La regla? *His verbis*, *do*, *ver-*
to, &c. quien atribuye, se pone en nominativo, lo
 que se atribuye en acusativo, à quien, y à que se
 atribuye en dativo: v. g. con què alma me atribu-
 yes à deshonra la continuacion de la Iglesia? *Quis*
das, *ducis*, seu *vertis mibi decori sedulam ecclesie assis-*
tentiam?

QUARTA SPECIES.

P. Què casos piden los verbos de esta especie?
R. Dos acusativos. La regla? *Huc spectant*
verba, &c. P. Como se hacen sus oraciones, R.
 Quien enseña se pone en nominativo, à quien se en-
 seña, y lo enseñado en acusativo: v. gr. así como
 aqui entraste, te enseñè la gramatica: *ut primum*
huc intrasti, docui te grammaticam. P. Como se vuel-
 ven por pasiva? R. La persona, que padece, que
 es aquella, à quien se enseña, se pone en nomina-
 tivo, dexando en su caso el acusativo de cosa: v. g.
tu doctor fuisse à me grammaticam. La regla? *Si ver-*
bum geminum accusativum habet voce activa, mutabi-
tur in nominativum, qui personam significat, manente
altero. El acusativo de cosa de *admonco*, *commonco*,
commonefacio, se puede mudar à genetivo, y con
 los verbos *monco*, *admonco*, *commonco*, *doceo*, *edocoo*
 è *interrogo*, *as*, à ablativo con *de*. Los verbos *fla-*
gito, *posco*, *resposco*, y *rogo*, son tambien de la sexta
 El verbo *coeo*, *as*, encubrir, es tambien de la ter-
 cera,

cera, y admite ablativo de cosa con *de*: v. g. *con-*
te, me encubres tan grande novedad? *Cum me celas*
tantam novitatem, vel de tanta saovitate? Vel quid ita
santa novitas à te mihi celatur.

QUINTA SPECIES.

P. Què casos piden los verbos de esta especie?
R. Acusativo, y ablativo sin preposicion.
 La regla? *Huius speciei verba accusativum.* **P.** Como
 se hacen las oraciones? **R.** Quien llena, agota, ò
 priva en nominativo, à quien, ò lo que en acua-
 tivo, y con que, ò de que en ablativo sin preposi-
 cion: v. g. agotò el borracho la cuba de vino, y
 la llenò de agua: *ebrius exhauris cadum vino, &*
implevit aqua, aque, vel de aqua illum. El verbo *in-*
duo, is, es tambien de la tercera, y por la quarta
 se usa en pasiva entre historiadores, y poetas, y
 así diràs? ya que el fastre me può la capa, no me
 la quites tu, *quoniam sartor induit me palio, vel mihi*
palium, vel cum induus fuerim à sartore palium, ne
me spolies illo. El verbo *afficio, is*, significa causar,
 penar, ò castigar, y toma la significacion de la
 ablativo, y así, *afficio te verberibus*, significa yo te
 azoto, *exilio*, te destierro: *morte*, yo te mato. **P.**
 De que especie son los verbos *muto, commuto, y*
permuto? **R.** Por mudar de la primera, y por tro-
 car de la quinta: v. gr. dado, que me mude de es-
 tado, no trocaré la hora con la hacienda: *quam-*
vis mutem statum, nullatenus commutabo honorem et
familiari, vel cum re familiari, commutare vitam
enim morte significa morir: v. g. el enfermo murió
 egro-

egrotus commutavit vitam cum morte. P. de què especie son *induo*, *dono*, *aspergo*, *impertio*, e *intercludo*? R. De la tercera, y de la quinta: La regla? *Induo*, *dono*, *impertio*: v. gr. me regala el amigo perdices, para que no le impida la pretension: *amicus dadas me perdices*, vel *mibi perdices*, *quominus intercludam illum petitione*, vel *petitionem illi*.

SEXTA SPECIES.

P. Què casos piden los verbos de esta especie? R. Acusativo, y ablativo con preposicion à vel *ab*, *ex*, vel *de*: La regla? *Huc conferuntur verba*, P. Como se hacen las oraciones? R. Quien pide, ruega, ò aparta en nominativo, à quien le pide en ablativo con à, ò *ab*: y lo que se pide en acusativo; v. g. la mujer pide perdon à Pedro, como quien ha muerto à su hermano: *mulier petit à Petro veniam*, quippe *quæ*, vel *utpote*, *quæ revocavit de vita ad mortem fratrem huius*. El verbo *expostulo*, *as*, por quejarle es verbo neutro pasivo; quien le queja se pone en nominativo, con quien en ablativo, con *cum*, y de que en ablativo con *de*; v. g. por mas, que te quejes con n.ingo de mis ruegos, te he de pedir dineros: *quomumvis expostules mecum mis de precibus*, à te *numus* *expostulabo*. Los verbos *aufero*, *cripio*, *subripió*, *depello*, y *adiudico*, son tambien de la tercera. Los verbos *emo*, *iv*, *accipio*, *is*, y *conduco*, son correlativos de *vendo*, *is*, *do*, *as*, y *loco*, *as*, éstos tres son de la tercera: y así diras: tu me compras el libro: *emis à me librum*, vel *ego vendo tibi librum*: alquilè de Pedro la casa: *conduxi domum à Petro*,

Petro, vel Petrum locavit mihi domum. Con el verbo *audis*, *is*, y el adverbio *bene*, significa tener buena fama, y con el adverbio *male* mala; quien tiene buena, ò mala fama, se pone en nominativo, y para con quien la tiene se pone en acusativo con *apud*, y de que en ablativo con *de*: v. g. el parrocho te tiene en buena fama, ò te tiene por virtuoso: *bene audis apud Parrochum de virtute*: el Alcalde te tuvo por Lorracho: *me audisti apud iudicem de ebrietate*. P. Como se vuelven por pasiva las oraciones de esta especie? R. Poniendo el acusativo en nominativo: concertando el verbo con él, la persona, que hace en ablativo con *à*, ò *ab*, y el caso de la especie en ablativo con *ex*, vel *de*, ò fino mudar el ablativo de persona à dativo; ò à acusativo con *per*, y el caso de la sexta à ablativo con *à*, ò *ab*: v. g. te ruego la paz: *oro à te pacem*: por pasiva: *pax oratur à me ex te, vel mihi, vel per me à te.*

VERBUM PASSIVUM.

P El verbo pasivo qué casos pide despues de sí? R. Ablativo con *à*, ò *ab*. La regla? *Verbum passivum ablativum petit*. P. Se puede mudar? R. Que sí, à dativo: La regla? *non numquam pro ablativo admittit dativum*. Tambien se puede mudar en acusativo con *per*: La regla? *Interdum accusativum eum præpositione per*; v. g. Se debe estimar por todos la verdad: *veritas estimanda est omnibus, ab omnibus, vel per omnes.*

DE EL VERBO NEUTRO.

P. Què es verbo neutro? **R.** El que se acaba en *o* y no tiene pasiva en or. **P.** Quantas son sus especies? **R.** Cinco.

PRIMA SPECIES.

P. Què casos piden los verbos de esta especie? **R.** Genitivo: La regla? *Huius loci sunt verba, quæ genitivum habent.* El verbo *memini* admite acusativo por acordarse, y por hacer mencion admite ablativo con *de*: v. g. *acuerdate de mi, quando haces mencion de Pedro, y fino no cuidarè de tu casa: memento mihi, vel me, dum meministi Petri, vel de Petro, secus enim non satagam domus tuæ.*

SECUNDA SPECIES.

P. Què casos piden los verbos de esta especie? **R.** Solamente dativo: La regla? *Huius sunt speciei, quæ dativo gaudent.* **P.** Cómo se hace la oracion? **R.** Quien obedece, resiste, &c. se pone en nominativo, y à quien se obedece en dativo. v. g. *Obedezca el hijo al padre; porque fino no mirará por èl: Obediat, auſcu tet, vel sit audiens filius patris sinminus non consulet, seu providebit illi.* **P.** Por *carco, es*, cómo se hace la oracion? **R.** Quien se guarda, se pone en nominativo, de este se saca un dativo: como de *tu tibi, de nos nobis, &c.* y de quien se guarda, se pone en ablativo con *à, ò ab.* v. g. *Guarda-*

teme del murmurador: *Cavebo mihi à detractore*, vel *detractorem*. P. Con *timeo*, y *metuo* como se hacen las oraciones? R. Si tememos el mal à otro, quien teme se pone en nominativo, a quien se teme, en dativo, y el mal en acufativo: v. g. Temia vinieste mal al compañero; esto es temia el mal para el compañero: *Timebam*, vel *metuebam socio*; vel *malum socio*: esto es, *timebam ne malum accideret socio*. Pero si tememos, que nos hagan mal, quien teme, en nominativo y à quien se teme en acufativo: v. g. Temed a Dios: *Timeete Deum*. De otro modo: quien teme en nominativo, de este facar un dativo, à quien se teme, en ablativo con *à*, ò *ab*. El muchacho temia al perro: *Puer timebat sibi à cane*; esto es: *timebat ne malum contingeret sibi à cane*. P. *Assentio* por conceder, *commodo* por prestar, *accommodo* por dár, *delebo* por quitar, è *impono* por acabar, que casos piden? R. Acufativo, y dativo por la tercera de los activos: v. g. Me pondrá el zapatero los zapatos, que ha acabado, *Sutor accommodabit pedibus meis*, vel *ad pedes meos calceos, quibus finem imposuit*. El verbo *Cedo*, por partirse, es de la quinta, y por rendirse, de esta: v. g. No debes salir de la Iglesia, sin hacer cortesia al Altar, *Non debes cedere Ecclesia, quin Altari cedas*.

ITEM HÆREO.

P. *Hæreo* con sus compuestos, que casos piden?
R. Dativo por esta especie, acufativo con *ad* y ablativo con *in* por la Quinta: v. g. Te arrimas à la pared, como borracho: *Hæres parieti, ad parietem,*

tem, vel *in parietem*, tamquam *ebrius*. Si se hecha romance de primera de activa, se volverà à pasivo. v. g. Mi compañero arrimò la espada al rincón, esto es, la espada fue arrimada por mi compañero, quando importaba, defenderme contra mi contrario: *Ensis hæsit angulo per socium*, quando *adsuturus eras mihi contra aduersarium*. Los compuestos de *sum*, *es*, *fui*, se reducen à esta Especie. *Absum* admite ablativo, sin preposicion por la Tercera, y con preposicion por la Quinta. v. g. Porque Juan no se auienta de la Ciudad, si quiera, porque no le hagan preso: *Quin Ioannes non abiit civitati*, *civitate*, vel *à civitate*, *saltè ne conjiciatur in vincula*.

MULTA DENIQUE.

P. Què casos piden despues de si los verbos de esta regla? **R.** Dativo por la segunda Especie: v. g. A ninguno honra, levantandose el necio, fino à aquel, que sigue su opinion: *Nemini stultus assurgit præter illum*, qui *accedit suæ opinioni*, vel *ad tuam opinionem*. El verbo *Incumbo* admite à mas de dativo acusativo con *in*, ò *ad*, y significa *darfe*, ò *aplicarse*: v. g. A titulo de no aplicarle el vagamundo al trabajo, se matara: *Ut homo vagus non incumbat ad laborem*, *proculdubio incumbet gladio*, vel *in gladio*. Por los verbos *Imminco*, è *impendeo*, quien amenaza, se pone en ablativo con *a*, ò *ab*, con que le amenaza en nominativo, y à quien en dativo: v. g. El Obispo amenaza al Sacerdote con excomunion: *Annathema imminet*, seu *impendet Sacerdoti ab Episcopo*. Por *Intercedo*, quien tiene amistad en dativo, la

amif-

amistad en nominativo , y con quien en ablativo con *cum* : v. g. El Conde , con quien yo tengo amistad, embarazará tu determinacion. : *Comes , quicum necessitudo mihi intercedit , tuo consilio intercedat.* Por *rogar* , quien ruega se pone en nominativo , a quien en dativo , y por quien en ablativo con *pro* : v. g. passaron dos años sin rogar nosotros al Rey por el otro hermano : *duo intercessere anni , quia intercederemus pro fratre Regi.* *Invideo* admite acusativo , y dativo por la tercera. v. g. Todos aborrecen al avariento , porque este envidia à los demas los bienes : *Omnes invident avaro , quatenus hic reliquis fortunas invidet.* Por *Succedo* , quien sucede en cargo, ò dignidad , se pone en nominativo , à quien sucede, en dativo , el poseedor de la dignidad , en genitivo , regido del acusativo *in locum* : v. g. Gaspar sucedió à Francisco en el Obispado de Pamplona: *Gaspar successit Francisco in locum Episcopi Pampilonensis.* Por *sufficio* se hace en pasiva esta oracion; porque es verbo activo : v. g. Gaspar *suffectus fuit in locum Episcopi.*

ANTECEDO ANTEO.

P De qué especie son los verbos de esta regla.
R. De la segunda de los neutros , y de la tercera de los activos : v. g. que no he de atender à aquel , que está delante de mi ? *Non attendam illi, vel illum , qui mihi , me antestat.* El verbo *præsto, as* , por aventajarse , admite dativo , y acusativo con *inter*. Por *dar* es activo de la tercera , y por *convenir* es impersonal de la segunda : v. g. con-
 ven-

vendrá al rico dár limosna à los pobres, mas ~~que~~ guardar los dineros; respecto de que excede à todos en riquezas: *præstabit diviti, præstare cunctis quam pauperibus, quam numos conservare; siquidem omnibus, vel inter omnes præstat divitiis.* El verbo *studeo* por desear es activo de la primera: v. g. qualquiera, que se aficiona à la virtud, deseara las buenas obras; *quicumque studet virtuti, studebit bona opera.*

TERTIA SPECIES.

P. Que casos piden los verbos de esta especie?
R. Ablativo sin preposicion. **P.** Como se hacen las oraciones? **R.** Quien carece, ò abunda en nominativo, y de que en ablativo sin preposicion. La regla? *Ad hanc speciem pertinent, quæ astant ablativum.* Los verbos *egeo*, *indigeo*, y *careo* piden tambien genitivo: v. g. los niños necesitan de enseñanza: *infantes egent, indigent, seu carent educatione, vel educationis.* El verbo *vaco* con dativo es de la segunda de los neutros, y significa hacer la cosa: v. g. los Frayles ayunan, ò se dan à los ayunos: *Fratres vacant ieiunio, se azotan: vacant verberibus, &c.* Pero quando tiene ablativo con preposicion *a*, ò *ab*, significa no hacer cosa, ò apartarse de ella: v. g. los floxos huyen, ò se apartan de la tarea: *foecordes vacant a penso; no rezan, ni estudian: vacant à recitatione, literisque.* Por *pro*, *as*, quien favorece se pone en nominativo, y à quien en ablativo con *a*, ó *ab*: v. g. demos, que tu me defiendas, por esto he de conformarme con tu dictamen? *stis à me, ideo non tua stabo sententia?* Por *Valeo*, *es*, quien tiene amistad,

tad, se pone en nominativo, la amistad en ablativo
 sin preposición, y con quien en acusativo con *apud*
 v. g. El enfermo, que padece dolor de collado, tie-
 ne amistad con el medico: *Aeger, qui laborat pene-
 ricide, vel ex p. v. inde, cum amicitia apud Medicum.*
 El ablativo de *consto*, por contar, ò estar hecho,
 se puede añadir la preposición *ex*, y por preservar
 la preposición *in*: v. g. El libro, que consta de ojas,
 es de Antonio, que persevera en su palabra: *Liber,
 qui constat foliis, vel ex foliis, est Antonii, qui constat
 suo verbo, vel in suo verbo.* Por *Maneo*, quien mana,
 en nominativo, y lo manado en ablativo sin prepo-
 sición, ò si no, lo manado en nominativo, y de don-
 de en ablativo con *ex*: v. g. La llaga manó materia:
Vulnus manavit pure, vel pus manavit ex vulnere. Por
Dolere, lo que duele, en nominativo, à quien en
 dativo, y quien causa el dolor, en ablativo con *a*,
 ò *ab*: v. g. El aguardiente causa dolor de cabeza:
Caput dolet tibi à vino igni liquato.

QUARTA SPECIES.

P. Qué verbos corresponden à esta especie? **R.**
 Cinco, que son, *vapulo, veneo, fio, exulo,* y
licco. La regla? *Quinque hic verba numerantur.* **P.** Co-
 mo se hacen las oraciones? **R.** Por *vapulo, veneo,* y
fio, lo azotado, vendido, ò hecho, en nominativo,
 y quien azota, vende, &c. en ablativo con *a*, ò
ab: v. g. dicen, que el verdugo azotò al ladrón: *la-
 tro dicens vapulavisse à tortore.* **P.** Cómo se hace la
 oracion por *exulo*, y *licco*? **R.** El desterrado en no-
 minativo, y quien destierra en acusativo con *per*

v. g. el Corregidor destierra al sacrilego : *sacrilegus exiit per Prætorium.*

QUINTA SPECIES.

P. Qué casos piden los verbos de esta especie? **R.** Ablativo, ó ablativo con preposicion. La regla: *Hæc componuntur verba, quæ casum ablativum cum prepositione* : v. g. el Soldado, que salia del Palacio, hizo burla de el Caballero : *miles, qui exibat ex aula, illudit in equitem.*

DE LA CONSTRUCCION DE EL VERBO *suis es sui.*

P. Qué casos admite el verbo substantivo? **R.** Lo primero, dos nominativos : v. g. yo soy Maestro, *ego sum Magister.* La regla: *suis utrumque nominativum habere potest.* Tambien los verbos de llamar ; como, *voco, appello, nuncupo, &c.* y los semilubstantivos, como *sedeo, existo, evado, &c.* admiten dos nominativos : v. g. tú vienes solgado, y yo voy inquieto ; *tu venis mansuetus, & ego eo iracundus.* La regla: *Quod idem contingit omnibus verbis.* Nota, que se debe preguntar el nombre, que qualquiera tiene por *qui, quæ, quod,* y no por el adverbio *quomodo* : v. g. como se llama tu Padre : *quis vocatur Pater tuus, vel quod nomen est Patris tui* : se llama Antonio : *est nomen Antonius, Antonii, vel Antonio.* Tambien admite genitivo de posesion : v. g. todas las cosas son de Dios *omnia sunt Dei.* La regla: *Suis genitivum possessionis admittit.*

Tambien admite los genitivos de estimacion, como *magni, tanti, &c.* La regla: *Cum genitivos estimationis, & pretii.* P. Como se hace la oracion quando significa tener, ò estimar: R. Quien estima, o tiene, se pone en dativo, y lo estimado, ò tenido en nominativo: v. g. Pedro estima mucho la bolsa, que tiene dineros: *crumena, cui numi sunt, est Petro magni.* La regla: *Dativum cum habere significat.* Lo tercero admite dos dativos, por caular, quien causa se pone en nominativo, à quien en dativo, y lo caulado tambien en dativo: v. g. yo venero à la Virgen: *Deipara est mihi venerationis.* La regla: *Et duos dativos.* Finalmente admite ablativo de precio: v. gr. la libra de pan vale à quatro maravedis, y cornado: *libra panis est quattuor denariis, & trienti.* La regla: *Ablativus pretii.*

DEL VERBO DEPONENTE.

P. Què es verbo deponente; R. El que se acaba en *or*, y no tiene activa en *O.* y significa accion.

PRIMA SPECIES.

P. Què casos admiten los verbos de esta Especie: R. Genitivo. La regla: *Hujus speciei sunt, que genitivum sibi asciscunt.* El genitivo de obliuitor se puede mudar à acusativo, quien se olvida, se pone en nominativo, y de que, en genitivo: ò sino lo olvidado, en nominativo, y quien se olvida, en dativo: v. g. Dudo, si te has olvidado de mis coniejos:

Dubito, *an oblitus fueris consiliorum*, *aut consilia mea*, *vel basito*, *num consilia mea oblita fuerint tibi*. El verbo *Reminiscor* quiere tambien acusativo por la tercera, y ablativo con *de* por la Quinta, y estos dos verbos son deponentes pasivos, por lo qual carecen de futuro en *duo*. Por el verbo *Venio*, *is*, y el acusativo *in mentem*, quien se acuerda, se pone en dativo, y de que, en genitivo, usando de la tercera persona del singular del verbo *Venio*, o sino lo acordado en nominativo, con quien concertará el verbo *Venio*, quien se acuerda en dativo: v. g. Quien dudará, que el Christiano se acuerda de Dios: *Quis dubitabit, quin Deus veniat, seu subeat in mentem Christiano*, *aut quin veniat, seu subeat in mentem Christiano Dei*, *vel quin Christiano reminiscatur Dei, Deum, vel Deo*.

SECUNDA SPECIES.

P. Què casos piden los verbos de esta especie? **R.** Dativo. La regla: *Dativum postulant verba huius speciei*. Los verbos *Adulor*, *assentior*, por conceder, gratificar, y por agradecer, admiten acusativo de cosa, y dativo de persona: v. g. Temo, que no agradecerás al Rey el beneficio, que ha hecho. *Timeo, ne gratificeris Regi beneficium, quod assensus fuit tibi*.

TERTIA SPECIES.

P. Què casos piden los verbos de esta especie después de sí? **R.** Solamente acusativo: v. g. **no**

te averguenzas de no haber conseguido la victoria:
non te pudeat, quod non sis adeptus victoriam. La regis
Huc spectant verba, que conjugium habent. Por los
 verbos *prosequor*, y *ammittor*, quien se nominativo,
 à quien en acusativo, y de que, ò con que en abla-
 tivo sin preposicion: v. g. me cortijas, porque te
 regalo: *prosequor me offitio, quia remittor te do-
 ni.* Por los verbos *facio*, y *confitor*, *prosequor*, y
pullor, *intereo*, *machinor*, y *minuo*, quien se po-
 ne en nominativo, à quien en dativo, y lo que, ò
 con que en acusativo: v. g. Antonio amenaza con
 la espada al ladrón, que le machina la muerte: *An-
 tonius minatur gladium latroni, qui machinatur ei
 mortem.* Por los verbos *meo*, *mutuo*, *mutuo*,
exordior, y *veremur* por *temer*, quien se pone en no-
 minativo, lo que en acusativo, y de que en ablativo
 con preposicion: v. g. Francisco tomó prestado de
 Andres el trigo, que avia comprado del Mercader:
*Franciscus mutatus fuit ab Andrea triticum, quod mer-
 catum fuerat à mercatore.* Por *percontor*, quien pregun-
 ta se pone en nominativo, à quien en acusativo, y
 lo preguntado en ablativo con *de*; y fino lo que
 en acusativo, y à quien en ablativo con *a*, ò *ab*: v.
 g. pregunta al discípulo la construcción: *percontatur
 discipulum de constructione, vel à discipulo constructionem.*
 Por *queror*, quien se quexa en nominativo, de
 que en acusativo, y con quien en ablativo con *de*,
 ó *ab* con quien en ablativo con *cum*, y de que en
 ablativo con *de*: v. gr. quexase Dios de los pecados
 con el hombre: *Deus queritur peccata de homine, vel de
 peccatis cum homine.* Por *suscitor*, quien pregunta en
 nominativo, à quien en ablativo con *a*, ò *ab*, y el

que en ablativo con *de*: v. g. la muger te preguntò para saber la novedad: *mulier sciscitata fuit à se de novitate.*

QUARTA SPECIES.

P. Qué casos admiten los verbos de esta especie? **R.** Ablativo sin preposicion. La regla? *Huius loci sunt, que ablativum.* **P.** Como se hace la oracion? **R.** Quien se gloria en nominativo, y de que en ablativo sin preposicion. Al ablativo de *glorior*, se puede añadir la preposicion *de*: v. g. el justo se gloria con sus cosas: *iustus glorietur suis rebus, vel de rebus.* *Potior* admite genitivo por la primera, y acusativo por la tercera. Los verbos *frangor*, y *vescor* admiten tambien acusativo: v. gr. el inocente goza de quietud: *innocens potitur tranquillitate, vel tranquillitatis, vel tranquillitatem, vel frangitur tranquillitate, vel tranquillitatem.* El ablativo de *utor* admite la preposicion *in*.

QUINTA SPECIES.

P. Qué casos admiten los verbos de esta especie? **R.** Acusativo, ò ablativo con preposicion. La regla? *Huius speciei verba casum habent beneficii prepositionis*: v. g. *invocor ad cælum*: miro ad Cielo: *loquor tecum*: hablo contigo. Los verbos *orior*, y *nascor* son de la quarta, y de esta: v. g. naciste de nobles padres: *ortus, vel natus fuisti nobilibus parentibus, vel à nobilibus parentibus.*

DE EL VERBO COMUN.

P Qué es verbo comun? R. El que con la terminacion en *or*, significa accion, y passion. De tales verbos son estos participios *expertus*, *comptus*, *commitatus*, *testatus*, *interpretatus*, *largitus*, *dimensus*.

DE EL VERBO ACTIVO IMPERSONAL.

P Qué personas tiene el verbo activo impersonal? R. Las terceras personas de el singular, y plural. Esto supuesto.

PRIMA SPECIES.

P Qué casos piden *est erat*, *interest erat*, y *refert* *abit*, quando significan importar, convenir, o tocar? R. Genitivo. La Regla? *Est*, *interest*, *refert*: v. g. al Capitan importa gobernar los Soldados: *ducis est*, vel *refert gubernare milites*. P. Como se responde à esta pregunta: importa à mi, à ti, à aquel, à nosotros, à vosotros, à aquellos? R. Con *interest*, y *refert*, se dice: *mea*, *tua*, *sua*, *nostra*, *vestra*. La regla? *Interest tamen*, & *refert*; y con *est erat*, se dice: *meum*, *uum*, *uum*, *nostrum*, *vestrum*. La regla? *Verbum est pro mea*, *tua*, &c. à mi solo: *mea solius*, à vosotros mismos: *vestra ipsorum*, à ti, que lees: *tua*, *qui legis*, vel *tua legentis*, que fuisse amado: *tua amanti*, que amaràs; *tua amaturi*, à ti, que seràs amado: *tua amandi*. Quando à quien im-

por-

porta es cosa inanimada con *interest*, se pone en acusativo con *ad*. V. g. à nuestra gloria, y alaba. La toca mirar por la Patria: *ad gloriam nostram, & laudem interest patriæ consulere*: entre la agua, y el vino, ay mucha diferencia: *inter aquam, vinumque maxime interest*. A quien importa *quia*, *vel cuius interest*, à quienes: *quia, vel quorum*.

SECUNDA SPECIES.

P. Qué casos admiten los verbos de esta especie? **R.** Dativo. La regla? *Huius speciei sunt, que dativum postulant*. **P.** Cómo se hace la oracion? **R.** Lo que dà gusto, conviene, ò sucede en nominativo, y à quien en dativo; v. g. la desgracia, que sucedió al Soldado le desagradó: *calamitas, que accedit mihi, non libuit illi*; el estudio no me dexa escribir: *ab studio non vacat mihi tempus scribendo*.

TERTIA SPECIES.

P. Qué casos admiten los verbos de esta especie? **R.** Acusativo sin preposicion. La regla? *Huius loci sunt, que post se accusativum habent*; v. gr. la mentira es indecente al cavallero: *mendacium delect, ve non delect equitem*. Nota, que *fugit, præterit, fallit*, y *lotet*, con negacion significan saber, y sin ella ignorar. **P.** Como se hace la oracion? **R.** Quien sabe, ò ignora se pone en acusativo, y lo sabido, ó ignorado en nominativo; v. g. el niño sabe el padre nuestro: *oratio Dominica non fallit infantem*. El estudiante no sabe el arte: *ars præterit scholasti-*

lappicum; al Juez importa juzgar: *ad Iudicem persinet, afinet, seu spectat iudicare.*

QUARTA SPECIES.

P Qué verbos pertenecen à esta especie? R. *Solent, incipit, &c.* La regla? *Hac verba in a conferuntur solent, &c.* Qué personas tienen estos verbos? Si se juntan à verbos personales todas; como *solent, es, incipimus, incipitis, solent eligere locum.* Pero si se juntan à los imperionales pasivos tienen solamente las terceras personas de el singular, como *debemus avergonzarnos de nuestra ignorancia: debet putere nos ignorantie nostrae.* P. Por qué? R. Porque el verbo determinante no puede tener mas personas, que las de el verbo determinado.

QUINTA SPECIES.

P Qué casos admiten los verbos de esta especie? R. Acusativo, y genitivo. La regla? *Huius loci sunt, quæ accusativum.* P. Como se hacen las oraciones? R. Quien se arrepiente se pone en acusativo, y de que en genitivo; v. g. el adúltero se arrepintió de el adulterio: *pœnituit adulterum adu-
teri.* Nota, que de cada verbo de estos sale un nombre sustantivo; como de *pœnitet, pœnitentia*, de *tedet, tedium*, de *pulet, pudor*, y de *miseret, misericordia*: y hace este sentido *miseret Deum peccatoris; idest misericordiam peccatoris tenet Deum.* Nota, que si el verbo es activo, y lleva el romance de reciproco; como *aligo, astringo*, reconocerse per el culpado,
se

83

se furti, vel furto: Præco por mostrarse, &c. se ha-
 ce la oracion activa; v. g. te muestras liberal: *præ-
 co te liberalem*. Y si el verbo es neutro, ò deponen-
 te se llama pasiva, y carece de futuro en *aus* y el
 neutro de participio de preterito, y así dirás: me
 he de admirar: *miraturus sum*, me he de rendir, y
 me rindo; *cessurus sum*, & cudo.

DE EL VERBO IMPERSONAL PASSIVO.

P Qué personas tiene el verbo impersonal pas-
 sivo? R. Las terceras de el singular; v. g. se
 vive: *vivitur*, se pelea: *certatur*. La regla? *Verba
 impersonalia*. P. Qué casos piden por persona, que
 hace? R. Ablativo con *à*, ò *ab*. La regla? *Hæc pas-
 sivorum morè*. P. Qué casos piden despues de sí; R.
 Los casos de los verbos. La regla? *Post se casum ver-
 bi, à quo descendunt*. P. De donde se hacen estas ora-
 ciones impersonales? R. De la segunda, y quinta
 especie de los verbos neutros. La regla? *Efficiuntur
 verbis à neutris secundæ, & quintæ speciei*.

DE EL CASO COMUN,

P Qué casos puede admitir qualquiera verbo
 à mas de los propios? R. genitivo; v. g.
 ensino en Estella: *docco Stellæ*; dativo; v. g. traba-
 jo para el provecho de los estudiantes: *laboro scho-
 lasticis*; acusativo de tiempo, ò espacio de lugar; v.
 g. *quandiu moratus es Stellæ, quæ distat sex leucas, vel
 leucis à Pampilona*? Tres annos: quanto tiempo has

vivido en Estella, que dista seis leguas de Pamplona tres años.

ABLATIVO DE TIEMPO.

V G. quando exivisti civitate? *Mense Aprilis, die tertia, quarta hora matutina.* Quando saliste de la Ciudad? El mes de Abril, à tres, à las quatro de la mañana.

DE EL INSTRUMENTO, Y MODO.

P Què romance lleban el instrumento, y modo? *R. Con; v. g. magno cum vigore miles percussit inimicum lancea:* con grande vigor hirió el soldado al Enemigo con la lanza. *P. Y el exceso? R. En. P. Y la causa? R. Por; v. g. por mi causa excedes al contrario en sabiduria: mea pro causa superas adversarium sapientia.* La regla de estos casos comunes, *cuius verbo addi potest casus communis:* hice un Caliz de oro: *ex auro calicem feci.* La regla? *Materia, ex qua aliquid fit.* *P. El precio en què calo se pone? R. En ablativo; v. g. compra el Mercado à tres reales, y vende à ocho: mercator emit tribus dracmis, & vendit octo;* en mucho: *magno,* en poco: *parvo, paulo, permagno, plurimo, minimo.* La regla? *Ablativus pretii,* Por esta regla se dice en tanto, tanto; en quanto, quanto, en quantoquieraque, *quantocumque,* en menos, *minori:* Tambien se dice *tanti, tantilem, quanti, quantiunque, pluris, minoris.* La regla? *Nis tamen genitivis exceptis tanti, &c.* yo merqué dos libras de peras en tres quartos? se

dirà : *mercatus fui duas libras pironum tribus assibus.*
 Pero si se pregunta con el romance à, como ; yo
 merquè dos libras de peras à tres quartos , se dirà ;
mercatus fui duas libras pironum singulas , vel unam-
quamque tribus assibus , vel solvi tres asses pro unaqua-
que libra pironum : comes un robo de pan , y bebes
 una cantara de vino : *edis modium panis , & potas am-*
phoram vini ; edi panem ad modium , ac potas vi-
num ad amphoram. P. La parte de el cuerpo ; como
 ojos , manos , y las de la alma , como memoria,
 entendimiento , y voluntad , en què caños se pone
 R. En ablativo , y se junta a nombres , y verbos ;
 v. g. tengo turbado el entendimiento , y la memo-
 ria : *turbo mente , memoriaque , vel turbor mentem ;*
 esto es *habco mentem turbatam ; transverberatus latera ;*
 esto es *habens transverberata latera ;* teniendo traí pas-
 tados los costados : *puer est crine ruber , niger ore , bre-*
vis pede , lumini laesus , vel puer est ruber crinem , niger
os ; esto es habet crinem rubrum , os nigrum , el mu-
 chacho tiene roxo el cabello , negra la boca , pe-
 queño el pie , y heridos los ojos. La regla ? *Ablati-*
uus denique. Què caños pide el verbo antes de sí
 en infinitivo ? R. Acusativo. La regla ? *Verbum infi-*
nitum. P. Y despues de sí , què caños admiten ?
 R. Todos los que en el modo finito ; v. g. dicese,
 que tu denuncias à Juan de ladron : *dicitur , te deferre*
joannem furti. La regla ? *Post se verbi finiti.* Nolo esse
 longior ; no quiero ser mas largo. La regla de lon-
 gior ? *Modus infinitus.* Si al infinito precede acusativo,
 le sigue ; v. g. *in pro patulo est te esse bonum ;* es cier-
 to , que tu eres bueno. la regla ? *Quod si accusativus*
praecesserit : licet tibi petere , vel esse petenti , aut peten-
tem ;

zem ; puedes pedir. La regla : *Infinitum esse*. Con todos los demás verbos se usará de aculativo ; v. g. à mi me importa obedecer , *in creste mea obedere , vel esse obedientem*.

DE LOS GERUNDIOS.

P. Qué casos admiten los gerundios despues de sí ? **R.** Los pasivos ninguno , y los activos los casos de sus verbos ; pero antes de sí no admiten casos : *in convertendo Dominus* ; esto es *convertere Domino* ; *in deficiendo spiritus* ; esto es *deficere spiritu*. La regla : *Gerundia , que passionem non significant*.

DE EL GERUNDIO DE GENITIVO.

P. De donde se rige el gerundio del Genitivo ? **R.** De nombres sustantivos ; v. g. *tempus , conspectio , ratio , studium , facultas , amandi* de amar , *legendi* de leer. La regla : *Gerundio genitivi adduntur substantiva*. Tambien se rige de adjetivos ; v. g. *doctus*. La regla : *Et nonnulla adiectiva*. Tambien se pone en lugar de nombre sustantivo ; v. g. *quorum vivenditientia* , y admite genitivo de plural.

DE EL GERUNDIO DE DATIVO.

P. De donde se rige el gerundio de dativo ? **R.** Unas veces de nombres , como *paratus , idoneus , utilis* ; otras de verbos ; v. g. *do operam , studco , vaco , incumbo*. La regla : *Gerundium dativi* ; v. g. *qui vacat*

eat legendo, aptus est docendo : él que se dà à leer, es acomodado para enseñar.

DE EL GERUNDIO DE ACUSATIVO.

P. El gerundio de acusativo de donde se rige ?
R. De las preposiciones *ad, ob, inter, & ante.*
 La regla ? *Gerundio accusativi* ; v. g. *ante cenandum, ibi ad ambulandum ob aliquid querendum, inter mensam parandam* : antes de cenar sali à pasear, por buscar alguna cosa, en el interin se paraba la mesa.

DE EL GERUNDIO DE ABLATIVO.

P. El gerundio de ablativo de donde se rige ?
R. Unas veces se halla sin preposicion ; v. g. cansado estoy de llorar : *plorando defessus sum.* La regla ? *Gerundio ablativi* : otras admite las preposiciones *à, ab, de.* La regla ? *Modo prepositiones admittit* : otras admite *ex, cum, y pro.* La regla ? *Nominum, quibus ex, cum, pro* ; v. g. el labrador viene de trabajar, por adquirir bienes : *agricola venit à vel ex laborando, vel à labore, pro bona adquirendo.*
P. Como se vacive el gerundio por pasiva ?
R. Poniendo el acusativo en el caso, en que està el gerundio ; este concertara con el en genero, y numero ; v. gr. *causa legendi epistolam, vel epistolae legendae, scribendo libros, vel libris scribendis ad edificandum domum, vel ad domum edificandam.*
P. Por donde se declinan los gerundios ?
R. En activa por *tempum, templi,* y se acababan

ban en *di*, *do*, *dum*; v. g. *amandi*, *amando*, *dum*, y en pasiva por *bonus*, *a*, *um*. Si el gerundio no tiene acusativo, no le puede volver por pasiva; v. g. *fatigandi puerorum*.

DE EL PARTICIPAL EN *DUM*.

P. Qué casos admite el participal en *dum*? **R.** Antes de sí dativo de persona, que hace. La regla? *Participiale in dum*, &c. y despues de sí admite los casos de los verbos. La regla *Post se habet casum*, &c. v. g. el Cura debe, o tiene obligación de explicar la doctrina christiana: *Parocho explicandum est doctrinam, vel doctrina explicanda est à Parocho*.

DEL SUPINO EN *UM*.

P. Qué caso admite el supino en *um*? **R.** Antes de sí ninguno, despues de sí el caso de su verbo. La regla? *Supina in um* **P.** De donde se rige? **R.** De verbos de movimiento à. La regla? *Amantque verba*, &c. v. g. fuiste à comer: *contendisti manducatum*.

DEL SUPINO EN *U*.

P. De donde se rige el supino en *u*. **R.** De los nombres adjetivos. La regla? *Supina in u, adherent*, &c. ut *dignus*, *mirus*, *rarus*, *horribilis*, &c. v. g. *es dignus laudatu*, *qui laudaris*, *ut laudeis*, *laudari*, *laudandus es*, *vel laudabilis*: eres digno de ser alabado. Este es pasivo, y no admite despues de sí.

DE LOS PARTICIPIOS.

P Qué es participio? R. Un adjetivo derivado de el verbo. P. Qué casos admiten los participios? R. Los que los verbos. La regla? *Participia eadem casus*, &c. P. Los participios de preterito, como *cognitus*, *comperitus*, *ignotus*, *notus*; y de futuro en *du*, quando se hacen nombres, que casos piden? R. Dativo. La regla *Participia passiva*, &c. v. g. he de amar al enemigo, que me conoció: *mibi amandus est inimicus*, *cui notus fui*. Debes estimar la virtud: *tibi virtus estimanda est*, *ve debes estimare virtutem*. Pero *exosus*, *perosus*, y *peritesus* admiten acusativo: v. g. el muchacho aborrece el trabaxo: *puer est exosus*, *perosus*, *vel peritesus laborem*. La regla? *Exosus*, *perosus*, *peritesus accusativum amant*.

P. Quando los participios de presente (tambien los de preterito) se hacen nombres, que caso piden? R. Genitivo. La regla? *Participia cum in nativam*, &c. v. g. *amans patriæ*, *pecuniæ appetens*, *diligens laboris*, *negligens amicorum* amor de el trabajo, depreciador de los amigos, amante de la patria, desleoso de el dinero, &c.

DE EL NOMBRE SUBSTANTIVO.

P Qué es nombre substantivo? R. El que se declina por casos, y puede estar por sí en la oracion. P. Quando en la oracion concurren dos, ò mas nombres substantivos sin conjuncion, y todos pertenecen à una misma cosa: como Pedro, Antonio,

nio, &c. en què caso se ponen? R. En un mismo
 caso; como la Ciudad de Estella, *Stella Civitas*. El
 Rio Ebro, *flumen Iber*, La regla? *Duo substantiva*,
&c. P. Si el uno de estos sustantivos, lleva el ro-
 mance de, y pertenece à casos distintos, en què ca-
 so se pone? R. En genitivo; v. g. el libro de Pe-
 dro: *liber Petri*. La heredad de Antonio: *hereditas*
Antonij, *vel Antoniana*. La regla? *Si autem ad diver-*
fas, &c. P. Quando el adjetivo se pone substantiva-
 mente, què caso admite? R. Genitivo: como aquel
 negocio: *illud negocij*: esta cosa: *istud rei*: alguna
 novedad: *aliquid novitatis*: ninguna dificultad; *nihil*
difficultatis. La regla? *Adj. fliva cum substantivè ponun-*
tur. Tambien los sustantivos suelen admitir geni-
 tivo. ò ablativo de alabanza, ò vituperio; v. g.
 Antonio es hombre de grande paciencia: *Antonius*
est homo magnæ tolerantia, *vel magna tolerantia*. La
 regla? *Substantiva cum ad laudem, &c.* P. Si en la
 oracion hay dos, ò mas sustantivos con conjun-
 cion, en què genero en el numero plural concer-
 tarà el adjetivo, relativo, ò participio, que se si-
 ga? R. Si los nombres son animados, y en ella
 hay algun masculino con el masculino: como el
 hombre, la mujer, y el esclavo son necesarios:
homo, mulier, & mancipium sunt necessarij. La regla?
Vir e præstantius est muliebri, & neutro. Pero si son
 inanimados se usará de el genero neutro. V. g. la luz,
 y la verdad son claras: *lux, & veritas sunt clara*.
 La regla? *Neutrum muliebri præfertur præcipue cum de*
rebus inanimatis sermo est. Si los inanimados son de
 un mismo genero se puede concertar con el; v. g.
mors, & pestilentia fugienda sunt, vel fugienda.

91

DE EL ADJETIVO.

P. Què es nombre adjetivo? **R.** El que no puede estar por sí solo en la oracion. **P.** Los nombres adjetivos, que significan ciencia, participacion, abundancia; v. g. *peritus, conscius, certior, particeps, fertilis*, y sus contrarios; como *imperitus, inscius, sterilis, expers*, y los acabados en *ax, idus, y osus*: como *capax, dubius, invidus, fastidiosus*, y *memor, è immemor* què casos piden? **R.** Genitivo; como tu participabas de el negocio, que yo sè, *eras particeps negocij, cuius, vel cui, de quo, vel in qua ego sum conscius mihi*. En el quarto caben veinte nombres; *cubiculum est capax viginti hominum, vel capit viginti homines, vel viginti homines capiuntur hoc cubiculo*. La regla? *Adjectiva, quæ scientiam, &c.*

P. Què casos admiten los numerales cardinales: como *unus, duo, tres*, ordinales: como *primus, secundus, tertius*, distributivos como: *singuli, bini, terni, quaterni*, y los adjetivos *quis, vel qui, aliquis, nullus, alter, multi, pauci, plerique, &c.* **R.** Genitivo, ò ablativo con *ex, ò de*. La regla? *Partitiva nomina numeralia*, v. g. ninguno de los Españoles es, como son los mas de los Franceses: *nullus Hispanorum vel ex Hispanis est, ut plerique Galorum, vel ex galis*.

P. Què casos piden *similis, dissimilis, assimilis, dispar, communis*, y *proprius*? **R.** Genitivo, y dativo. La regla? *Nomina, quæ similitudinem, &c.* V. g. El libro es de el Preceptor, y de el discípulo: *liber est communis, Præceptoris, & discipuli, Præceptori, &*

discipulo, *Præceptori cum discipulo*, vel *inter Præceptorum*, & *discipulum*. P. Los nombres que significan comodidad, como *salutaris*, *commodus*: deleyte: gracia, favor, &c. como *propitius*; igual, como, *æquus*, fidelidad, como *fidelis*, y sus contrarios como *incommodus*, *molestus*, *inimicus*, *adversus*, *impar*, è *infidelis*, que casos piden. R. Dativo. La regla? *Nomina, quibus commodum*, &c. V. g. la peste es dañosa a la gente: *pestis est pernicioſa genti*.

P. Que casos piden los verbales *in bilis*, y los nombres compuestos de la particula *con*, como *confais*, *consentaneus*, *concolor*, *continens*, &c. R. Dativo. La regla? *Item verbale in bilis*, & *quædam*, que ex particula *con* componuntur: v. g. yo desco el vestido de el color de el cuerbo: *vestis concolor corvo est optabilis mihi*.

Accommodatus, *appositus*, *aptus*, *idoneus*, *habilis*, *natus*, *utilis*, è *inutilis* admiten acusativo con *ad*. La regla? *Item accommodatus*, *appositus*, &c. v. g. eres acomodado para enseñar: *es accommodatus docendo, vel ad docendum*. P. Los adjetivos, que significan medida general: como *longus*, *latus*, *altus*, *profundus*, *crassus*, que casos piden? R. Acusativo, ò ablativo de medida cierta. V. g. *digitus*, *palmus*, *pes*, *cubitum*, *passus*, *stadium*. La regla? *Adjectiva quibus generæ is dimensio*, &c. *Accusativum*, vel *ablativum*: v. g. la calle es larga treinta codos: *callis est longus triginta cubita, vel cubitis*. P. Que caso piden *contentus*, *vidus*, *fretus*, *captus*, *onustus*, *præditus*, y *potens*? R. Ablativo. La regla? *Ablativus post nomen*, v. g. tu eres contrahecho de todos los miembros: *captus es omnibus membris*.

P. Qué casos piden *immūnis*, *plenus*, *locuplex*, *alienus*, *inmanis*, &c. R. Genitivo, y ablativo sin preposición. La regla: *Genitivus, vel ablativus, sine prepositione*; v. g. El Soldado está effento de el ayuno: *miles est immūnis jejuni*, vel *ieiunio*. P. Qué casos piden *liber*, *inops*, *vacuus*, *nudus*, *extorris*, y *orbis*? R. Ablativo con preposición, ò sin ella. La regla: *Ablativus cum prepositione, vel sine illa*; v. g. el huérfano, que quedo huérfano, fue desterrado de la Ciudad: *adolescens orbis parentibus, vel à parentibus, fuit extorris civitate, vel à civitate*. P. Qué caso admite *opus* indeclinable? R. Ablativo. La regla: *Opus indeclinabile, tener necessitatem, accedente verbo substantivo ablativum postulat*. P. Cómo se hacen las oraciones? R. Quien tiene necesidad se pone en dativo, de que en ablativo, ò si no lo necesitado en nominativo: v. g. Pedro necesita del papel; *opus est Petro papiro, vel papius est opus Petro*: necesitado de hablar: *opus est mihi loqui*; necesitabas de darte prisa; *opus erat tibi properato*; no digas *properans*.

Algunos adjetivos admiten ablativo de alabanza: ò vituperio; v. g. el niño es de buena memoria, *infans est clarus memoria*. La regla: *pleraque adjectiva ablativum postulant significantem, &c.* P. Los adjetivos de diversidad? v. g. *diversus*, *alius*; los de descendencia; v. g. *ortus*, *oriundus* con *purus*, *tutus*; y *securus* que casos admiten? R. Ablativo con *a*, ò *ab*. La regla: *Adjectiva diversitatis ablativum, &c.* v. g. tu, que naciste en Lisboa, eres distinto de este, que descende de Italia; *tu qui natus fuisti Olibone, es diversus, seu alius ab isto, ac vel atque iste, qui es oriundus ab Italia*.

P. Què es comparativo? **R.** El que aumenta, ò disminuye la significacion del positivo. **P.** El comparativo con estas palabras *mas*, y *que*, què caso pide? **R.** Ablativo sin preposicion. La regla: *Comparativo utitur cum ablativo*. **P.** A què equivale el comparativo? **R.** A los adverbios *magis*, ò *minus*, y los positivos. V. g. el Leon es mas fuerte que el lobo: *Leo est fortior, vel magis fortis lupo; vel lupus est minus fortis Leone*. **P.** el ablativo del comparativo à què caso se muda? **R.** A nominativo con la conjuncion *quam*, si la comparacion es de cosa à cosa; v. g. el Maestro es mas docto, que el discipulo: *Præceptor est doctior discipulo, vel quam discipulus est*. Pero si la comparacion es de verbo à verbo, se mudará al caso de su verbo, v. g. mas anagablemente uolo de Pedro, que de Juan: *familiarius uolo Petro Ioanne, vel quam Ioanne*; esto es *uolo*. Los ablativos *spe*, *opinione*, *solito*, &c. con el comparativo se resuelven con *quam* por sus verbos; v. g. vienes mas tarde, que lo que yo esperaba: *uenis serius spe mea, vel quam ego sperabam*; de lo que era justo: *iusto, vel æquo, vel quam iustum, & æquum erat*. Si el ablativo del comparativo es relativo, ò negativo, no se puede mudar con *quam*. La regla: *Cum nominibus tamen negativis, ut nemo, &c. ablativus non mutatur*.

DEL SUPERLATIVO.

P. Què es superlativo? **R.** El que pone en la mas alta, ò mas baxa significacion al positivo. **P.**
El

El superlativo con el rómance *mas de*, que caso pide? R. Genitivo del plural, ò singular, que signifie multitud. La regla? *Si unum cum multis*. O acusativo con *inter*, *ante*, ò *supra*. La regla? *Interdum etiam in accusativum cum prepositione inter, vel ante, ò ablativo con ex, ò de*. La regla? *Genitivus superlativi in ablativum cum prepositione ex, vel de mutari potest*. P. A què equivale el superlativo. R. Al adverbio *valde* ò *maxime*, y su positivo, v. g. Aristoteles fue el mas docto de los Philosophos, *Aristoteles fuit doctissimus, vel valde doctus Philosophorum, ex Philosophis, inter, vel ante Philosophos*.

DEL RELATIVO DE SUSTANCIA.

P. Si el relativo està entre dos sustantivos con quien ha de concertar? R. Con qualquiera. La regla? *Relativum qui, que, quod si inter duo nomina substantiva, &c. v. g. la avaricia, que la qual ningun vicio hay peor, es odiosa; avaritia, qua, vel quo nullum vitium tetrius est, detestabilis est*. Si precede al antecedente el relativo concierta tambien en caso. La regla? *Si vero antecedenti preponatur, cum eo genere, numero, &c. v. g. el Sermon, que oiste, no es mio: quem sermonem audistis, non est meus*. Por la Enalage: *sermonem, quem audistis, non est meus, esto es: sermo, quem audistis, non est meus*: y segun Griegos: *sermo, qui &c.* P. Con quien concierta el relativo de accidencia; v. g. *quantus, tantus, qualis, talis, quot, tot, quotus, quotuplus, simplex, duplus, quotuplex, simplex, quotennis, biennis, triennis, quotenni, singuli, bini, quotenarius, quadragenarius*? R.

Con

Con el sustantivo subyacente. La regla : *Quantus, quilibet, quis, & uera una consequentia subiectivo con-
iunctum* ; v. g. *quanta hora iocuitur* ? Que hora ha dado ;
Cuius es ; De donde eres ; *Heredia scilicet* , *natione
Navarrus* ; *professione Grammaticus*. Hijo de Estrella,
de nacion Navarro, y de profesion Gramatico.
Si se pregunta por *cuius* , a *sum* , se responde por ge-
nitivo con el sustantivo ; v. g. *cuius est liber* ; De quien
es el libro ; De Pedro : *Petri* , y si es posesivo con-
cierta con lo poseido. v. g. *cuius sunt iudicetia* ;
Cuyas son las almejas ; *meas* ; tuyas , *tua*.

DE EL PRONOME.

P Que es pronombre ; R. El que supone en lu-
gar de nombre. P. Que es pronombre posesi-
vo ; R. El que significa posesion , y se deriva de
el primitivo. P. Quando los posesivos *meus* , *tuus* ,
suus , conciertan con los sustantivos , que signifi-
can ; R. Accion ; v. g. *amor meus* , esto es : *amor* , *quo
ego amo* ; el amor , que yo tengo , ò posesion ; co-
mo *hereditas tua* ; esto es , *hereditas* , *quam tu possi-
des* ; la heredad que tu poseses. La regla : *Pronomi-
na possessiva meus tuus coherent cum substantivis cum
possivis , & ei actio significatur*. P. Que significa quan-
do se usa de los primitivos *mei* , *tui* , *sui* , *nostri* ,
vestri ; R. Pasion. La regla : *cum vero significatur
passio , genitivos mei , tui , sui , nostri , vestri flagitant* ;
v. g. *amor tui* ; esto es , *amor* , *quo tu afficaris* , el
amor que te tiene , *Non mea ; sed mei utilitate me
queris* ; no me buscas por mi provecho , sino por el
suyo. *Mea imago* ; la imagen , que yo poseo ; *ima-*

ego mei; la imagen que me representa.

Por la Parahoge se junta la sílaba *ce* á *hic*, *hæc*, *hoc*, *iste*, *a*, *nd*, *ille*, *illa*, *illud*, en los casos acabados en *s*. *Cine* se junta á *hic*, *hæc*, *hoc*, en los casos acabados en *c*. *Met* á *tu*, y á *ego*. *Te* tambien se junta en nominativo, acusativo, y ablativo, y *pro* á los posesivos *meus*, *tuus*, *suus*.

DE EL RECIPROCO.

P Quando se usa de *sui*, *sibi*, *se*? **R.** Quando la acción de la tercera persona passa á sí misma. La regla? *Reciproco sui sibi se utimur cum tertia persona transit in se ipsam*; v. g. el pecador se muestra arrepentido: *peccator præbet se penitentem*. **P.** Quando se usará del reciproco *suus* derivativo? **R.** Quando la cosa poseída es de la primera tercera persona. La regla? *Reciproco suus utimur cum tertia persona transit in rem ad se possessam*; pero si es de la segunda tercera persona, se usará de *eius*, *istius*, *illius*, o *ipsius*. La regla? *Si vero suppositum verbi sit tertiae personæ genitivus eius, illius, & similibus utendum est*. Y así en esta oración, el Capitan hirió al Soldado con su espada: si esta espada es del Capitan, se dirá: *dux percussit militem gladio suo*; y si la espada es del Soldado, se dirá: *gladio eius*, o *ipsius*: esto es quando hay dos terceras personas; pero si concurren tres, o quatro para la primera sirve *suus*, para la segunda *illius*, y para la tercera, que está junta la cosa poseída, *huius*: v. g. el padre dice al hijo, mande al criado, que guarde su capote: *pater dicit filio, præcipiat famulo, et custodiat palium*: si es de el padre, *suum*: si es de el

el hijo , *illius* ; y si es del criado , *huius*.

DE EL ADVÉRIBIO.

P Què es adverbio ? R. El que aumenta . ò disminuye la significacion de el verbo. P. Què casos piden los adverbios *en* , y *ecce* ? R. Nominativo , y acusativo. La regla ? *En* , & *ecce nominativum* , & *accusativum* admittunt. v. g. vé á qui á tu amigo , *en* , vel *ecce tibi amicus* , vel *amicum*. P. Què casos admiten *satis* , *abunde* , *assatim* , *instar* , *parum* , *partim* , y *ergo pro causa* ? R. Genitivo. La regla ? *Satis* , *abunde* , &c. *genitivum* postulant ; v. g. de los Soldados unos huyeron , y otros murieron : *partim militum fugerunt* , *partim mortui fuerunt*. Los genitivos *terrarum* , y *gentium* se juntan á los adverbios *ubi* , *ubinam* , *ubicumque* , *ubivis* , *quovis* , y *nusquam* : en donde quiera : *ubicumque terrarum*. P. Que casos piden *pridie* , y *postridie* ? R. Genitivo , y acusativo. La regla ? *Pridie* , & *postridie genitivum* , vel *accusativum* petunt ; v. g. el Martes , *pridie ferie* , vel *feriam quartam* : vel *postridie ferie* , vel *feriam secundam*. Los adverbios *convenienter* , *congruenter* , *salutariter* , y *obiam* admiten dativo ; porque sus adjetivos lo tienen. La regla ? *Quædam adverbia dativum habent more nominum* , *unde formantur*.

P. Que casos piden *propius* , y *proxime* ? R. Acusativo. La regla ? *Propius* , & *proxime accusativum* petunt ; v. g. muy cerca estás de Pamplona ; pero mas de Estella : *es proxime Pamplonam* , *se propius Stellam*. P. El adverbio *abhiac* que caso pide ? R. Acusativo , y ablativo. La regla ? *abhiac verbis præteriti*

teriti temporis iunctum accusativum, vel ablativum postulat. v. g. ha tres meses que conseguiste el beneficio: *abhinc tres, vel tribus mensibus beneficium adeptus fuisti.* Los adverbios en *um* andan con los positivos; v. g. es poco negro el vino: *vinum est parum nigrum.* La regla? *Adverbia in um positivis gaudent.* Los adverbios en *ò* como *paulò, nimìò, aliquantò, tantò, cò, quo, hoc pro tanto* se juntan à los comparativos. La regla? *adverbia in ò comparativo adhaerent,* v. g. quanto mas rico eres, tanto mas liberal debes ser: *quò diuor es, cò liberalior, vel imò liberalis esse debes.* Pero *mu tò, quàm, pro valdè, longè, y faciè* se juntan al superlativo; v. g. eres hombre muy docto: *es homo doctissimus, vel valdè, aut longè doctissimus, vel facile, vel quàm doctissimus.*

DE LOS ADVERBIOS DE LUGAR.

P Quando se pregunta por el adverbio *ubi* en donde, *ò* en que lugar, por que caso se responde? R. Si los nombres son propios de Ciudades, Villas, *ò* Lugares de la primera, *ò* segunda declinacion, por genitivo. La regla? *Cum interrogatio fit per adverbium ubi;* v. g. en donde estudias? *Ubi studes?* En Estella: *Stella;* lo mismo se dice *bumi, domi, belli, militiae, y toga;* v. g. *ubi est miles?* En donde està el soldado: *militiae;* en la milicia. Los possessivos *meæ, tuæ, nostræ, vestræ,* y el adjectivo *alienæ* se juntan al genitivo *domi;* pero si dichos nombres son de el plural, *ò* de la tercera declinacion se responde por ablativo sin preposicion. La regla? *Si propria tamen fuerint pluralis numeri* v. g. Antonio enseñò en Athenas, y en

en Lisboa : *Antonius docuit Athenis , & O'lisipone* : y si sòn apellativos , ò propios de Islas , Regiones , ò Provincias se ponen los nombres en ablativo con preposicion *in*. La regla ? *Si autem nomina appellativa fuerint v. g. se pelea en Italia : pugnatur in Italia* : en el monte : *in monte*. Pero en el campo se dice : *rure , vel ruri*.

Quando la pregunta se hace por el adverbio *undè* de donde , ò de què lugar , por què caso se responde ? R. Distinguiendo : si el nombre es propio de Ciudad , Villa , ò Lugar , por ablativo sin preposicion ; v. g. vino el Correo de Pamplona. *Pampelone tabularius venit*. Saliò de Estella : *exiit Stella*. Pero si es apelativo , ò propio de Islas , Regiones , ò Provincias , por ablativo con la preposicion *ex* , ò , *de* v. g. Pedro vino de Italia. *Petrus venit ex Italia*. La regla ? *si per undè fiat interrogatio*.

P. Quando se pregunta por el adverbio *quò* , adonde , ò à que lugar por què caso se responde ? R. Distinguiendo : si el nombre es propio de Ciudad , Villa , ò Lugar , en acusativo sin preposicion ; v. g. el Exercito va à Milan : *Exercitus tendit Mediolanum* ; y si es apelativo , ò propio de Islas , Regiones , ò Provincias en acusativo con preposicion *in* , ò *ad* ; v. g. irè al monte : *ibo in montem* La regla ? *Si per quo fiat interrogatio*.

P. Quando se pregunta por el adverbio *quà* por donde , ò porque parte , en que caso se responde ? R. Distinguiendo : si los nombres son propios de Ciudades , Villas , ò Lugares en ablativo sin preposicion ; v. g. por donde passò el Embaxador ? *Qua transiit Legatus ? Pampilone* : por Pamplona ; y si son

son apelativos , ò propios de Islas , Regiones , ò Provincias en acusativo con *per* ; v. g. Por España: *per Hispaniam*. La regla ? *Si per qua fiat interrogatio*. Nota , que los nombres *domus* y *rus* siguen à los propios ; v. g. por casa *domo* , por el campo , *rure*. P. quando se pregunta por el adverbio *quorsum* hacia donde , ò hacia que lugar , en que caso se responde ? R. En acusativo con *versus* pospuesta : v. g. hacia donde vas ? *quorsum tendis* : hacia Navarra: *Navarram versus*. La regla ? *Si per quorsum fiat interrogatio*. Nota que el adverbio *ubi* anda con verbos de quietud , y los demás con verbos de movimiento, *Peto* , *is*. no admite caso con preposicion ; v. g. voy à Madrid , y à Inglaterra : *peto Matritum, & Angliam*.

DE LA PREPOSICION.

P Què es preposicion ? R. La que se antepone à las demás partes. *Tenus* en el singular admite ablativo ; y en el plural genitivo : v. g. estás lleno de sarna hasta la cabeza , y los ojos : *es plenus scabie capite tenus , & oculorum tenus*. La preposicion *in* admite acusativo , y se toma por *ergo* , ò *contra*. V. g. eres piadoso para los tuyos , y cruel para los ajenos : *es pius in tuos , vel erga tuos , sed crudelis in alienos , vel contra alienos* : *benedicta tu in mulieribus* : esto es , *inter mulieres* : *in dies magis* : cada dia más. *In singulos dies vivis* : vives con quenta , y razon. *In dies vivis* : vives sin acordarte que hoy mañana. *Super hoc negotio* : esto es , *de hoc negotio* *inquemur* : ablaaremos de este negocio. Juguemos en , *prolebre* *capa*:

pa; *ludamus super palio*; *esto es, in palio*, La regla?
 De los casos de las preposiciones? *Præpositiones suos casus regunt.*

DE LA INTERJECCION.

P. Qué es interjeccion? **R.** La que explica los varios afectos de el animo. **P.** Qué casos admiten las interjecciones *ò*, *heu*, y *proh*? **R.** Nominativo, acusativo, y vocativo: v. g. *ò fragilidad humana! ò, heu, vel proh fragilitas humana! vel fragilitatem humanam!* La regla? *ò, heu, vel proh nominativo, accusativo, & vocativo gaudent.* *Hi, & ve* admiten dativo; v. g. *hay de èl mentiroso! hei, vel ve mendaci!* La regla? *Hei & ve interdum dativo gaudent.*

DE LA CONJUNCION.

P. Qué es conjuncion? La que une las partes de la oracion. **P.** Las conjunciones copulativas, como; *ac*, *atque*, *&*, *que*, y las disjuntivas, como; *vel*, *ve*, *sive*, *seu*, *aut*, *no*. enlazan siempre semejantes casos? **R.** No; v. g. *sicut locutus est ad patres nostros; Abraham, & semini eius* y lo mismo: *cuius sunt optima, quæque Israel? Tibi.* Pues si dice el texto: *coniunctiones copulative, & disiunctive cum ad idem verbum referuntur, similes casus conectunt?* **R.** Que algunas veces por regularia de el verbo sucede lo contrario. La regla? *Aliquando huic constructioni certa dictionum proprietas obstat.* Estas conjunciones *est*, *tametsi*, *quamquam*, *quamvis*, son adverbativas, y estas racionales: *ergo*, *igitur*, *quare*, *quodcirca*, *quod*, *propterea quod*.

DE LAS KALENDAS, IDUS, Y NONAS.

P. Las nonas en estos meses Marzo, Mayo, Julio, y Octubre, à quantos son? **R.** A siete.
P. Y en los demás meses? **R.** A cinco. **P.** El dia de las nonas, como se dice? **R.** *Nonis*; poniendo en genitivo el mes, que fuere; v. g. à siete de Marzo, Mayo, Julio, y Octubre. *Nonis Martii, Maii, Julii, Octobris.* A cinco de Enero, Febrero, Abril, &c. *Nonis Ianuarii, Februarii, Aprilis, &c.* **P.** Un dia antes de las Nonas, como se dice? **R.** *Prædie Nonas, vel Nonarum Martii, Ianuarii, &c.* **P.** y un dia despues? **R.** *Postædie Nonas, vel nonarum.* **P.** Desde el segundo de el mes hasta el dia cinco, ò siete, por donde se hace la cuenta? **R.** Por las Nonas, añadiendo un dia; v. g. à tres de Marzo, saco la cuenta? de tres à siete van quatro, y uno que se añade son cinco: *quinto Nonas, vel nonarum Martii.* Encuentro asì este latin, y quiero saber à quantos dice; Pues no ay solo quitar lo que vale el numero quinto de las Nonas: asì de siete, quitando cinco, quedan en dos, y uno que le añado son tres. Quiero decir à tres de Marzo. Lo mismo digo de los *Idus*, que son à quince de Marzo, Mayo, Julio, y Octubre, y en los demás meses à trece: en estos dos dias se dice *Idibus*, un dia antes *prædie Idus*, un dia despues, *postædie Idus, vel Iduum*, y se añade à la cuenta un dia; v. g. à nueve de Mayo saco la cuenta; de nueve a quince van seis, y uno que añado son siete: *septimo Idus, vel Iduum Maii.* **P.** Y el primer dia de cada mes, como se dice?

ce? R. *Kalendis*. P. Y un dia antes? R. *Pridie Kalendas*, vel *Kalendarum*; y un dia despues; *postidie Kalendas*, vel *Kalendarum*, y le añade dos dias. Hase por las *Kalendas* la cuenta desde el otro dia de los *Idus*. P. Quantos dias tiene cada mes? R. Treinta dias tiene Noviembre, Abril, Junio, y Septiembre, los demàs a treinta, y uno: exceptuando Febrero, que tiene veinte, y ocho, y si el año es bisiesto tiene veinte, y nueve y así encuentras *Februarii*, facaràs la cuenta por Enero. Si *Martii* por Febrero, &c. v. g. à veinte, y quatro de Junio; faco la cuenta: de veinte, y quatro à treinta van seis, y dos que le añado son ocho: octavo *Kalendas Martii*. Aunque en latin se dijo *Julii*, Julio, debes facar la cuenta por junio, que està antes de Julio, y así en los demas.

P. Se debe pronunciar *alicui* breve, ò *alicui* largo? R. Breve, y supongo para mayor claridad la diversidad, que ay de dictámenes, sobre qué letra es la que constituye la syllaba *cui*. Erasmo dice, que la *V.* en prosa despues de la *C.* es liquida. Escaligero quiere, que la *I.* sea consonante, y la *V.* vocal. El Padre Ricciolio dà por diphtongo à *cui*, y de todos se infiere, que el *cui*. es de una syllaba, porque si la *V.* es liquida, solamente queda la *I.* vocal; si la *I.* es consonante, la *V.* hace la syllaba, si *cui* es diphtongo la *I.* y la *V.* forman una syllaba: luego *cui* es monosyllabo: luego *alicui* es trisyllabo, luego se debe pronunciar breve *alicui* con acento en la *A.* Supongo como indubitable, que toda diction, que tiene tres syllabas, y la penultima es breve, se ha de acentuar en la antepenultima por la regla

gla dum penultima brevis est, antepenultima est accen-
 da; es así, que *alicui* es trisílabo, y tiene la penul-
 tima (que es *i*.) breve por *I. quæque corripitur*; lue-
 go se ha de acentuar en la sílaba *á*, y no en la sílaba
í. Que la sílaba *li* sea la penultima es claro; pues
cui es de una sílaba, por ser la *i* consonante, como
 en *cujus*, esto se añauza en los mas clásicos Auto-
 res, que tocaron muy de proposito este punto. Al-
 fonso Torres, Cathedrático de Humanidad en Sa-
 lamanca en su Lib. Quint. al fol. 12. dice: *In cui*
i consonantem esse, & non vocalem, cum formetur à ge-
nitivo cuius, rapta us, & cum in genitivo sit consonans
manebit etiam consonans in dativo: luego *cui* es de una
 sílaba, *alicui* de tres, y por consiguiente la sílaba
li es penultima. Corroboran este sentir el Doctísi-
 mo Januense en su suma Gramatical al fol. 11,
tanna, dice, *si est consonans ante us, ita remanet, ab-*
jecta us, ut cuius, cui. Escaligero Lib. de *causis la-*
tine lingue, cap. 8. dice: *Sicut in cui est, quod erat*
in cuius: en sentir de todos es consonante la *i* de
cujus: luego tambien en *cui*. El P. Lacerda, y el
 P. Alvarez en las finales dicen: *Cui cum dissylabum*
est, quando *cui* es, ò se hace de dos sílabas: luego
 antes, que por la *Dieresis* se haga en verso de dos
 sílabas, sera en prosa de una. Y si alguno circupu-
 losamente advertido tropezare en aquella expresion
cum cui, lepa, que equivale à esta *cum sit*: que
 así consta, y lo explica el citado Torres Lib. Quinto
 al fol. 41. diciendo: *Sed si cui, & huic duarum sy-*
llabarum efficiuntur: de que se sabe, que en este
 caso lo mismo es un verbo, que otro; y si alguno
 objetare, que el Arte pone al *cui* en la *Synopsi*, y

que de aí se colige, que en prosa era de dos syllabas. Supuesto lo primero, que el Arte pide autoridad, para hacer contraccion en *cui*. *Sed in horum contractione, auctoritate necesse est*, y aun por esto añade luego la conjuncion *vero*, que significa *pues*, ò en esta suposicion? esto es, supuesto que haya autoridad, luego interin no se cite Autor, que afirme ser *cui* en prosa de dos syllabas, queda establecido ser de una. Digo lo segundo, que los Autores clasicos dan *Syneresis* propia, que es la contraccion de dos vocales en una syllaba, y *Syneresis* impropia, que se dà en aquella syllaba, en que concurren dos letras, que fuera de esta diction, son vocales, como la *u*, y la *e* de *Assuetus*, así lo enseña el P. Alvarez lib. 3. cap. 10. fol. 360. quien pone por exemplos en la *Syneresis* à *Conjunctus*, *assuetus*, y *assuetus*, y todos saben que en la syllaba *sue* no se puede verificar *Syneresis*; por no ser la *u* vocal, y así los Autores dicen analogicamente, que hay una perpetua *Syneresis*: *Essè perpetuam Syneresim*. Así lo tiene Despauterio Lib. Quint. fol. 14. hablando del *cui*, y del *huic*: *In quibus propriè Syneresis non est, sed naturaliter monosyllaba sunt*; luego si son por su naturaleza de una syllaba, no necesitan de *Syneresis*, para serlo. Mas Sulpicio, y Prisciano de Teatir de Nebrija aseguran, que la *i* en *cui* es consonante: *In cui i consonans est, testibus Sulpicio, & Prisciano ex Nebrissensi*; luego implica *Syneresis*, y añaden: que se divide algunas veces, esto es, que *cui* le hace dos syllabas: *Dividitur interdum*; luego en prosa es de una syllaba, y finalmente exceptua de la *Syneresis* à *cui* con estas palabras: *Omnia jam dicta præter cui in prosa vocalibus diversis proferuntur*. El

297

P. Riciolo dà por diphthongo à *cui* fol. 14. parte 2.
*Tertio exemplum, id est, diphthongi est in monosyllabis
 cui, &c.* Y ultimamente Hubertino, Phelipe Ve-
 roalde, Badio, Ascensio, Juan Borgon, Alexandro
 de Alexandro, Rodigino, y Pablo Manucio en la
 Exposicion del lib. 2. de las Familiares de Cicero
 dicen, que *cui* es de una syllaba, y que los Antiguos
 lo escribian con *q*. *Sicut etiam qui pro cui Veteres scrip-
 sisse, & monosyllabum esse; y protiguen diciendo,
 que los Poetas suelen hacer de dos syllabas à cui
 por la Dyeresis: Sed per Dyeresim duarum syllabarum
 interdum apud Poetas fieri; de donde se infiere cla-
 ramente, que alicui consta solamente de estas tres
 syllabas a, li, cui. Corona todo lo dicho Alfon-
 so de Torres Lib. 5. fol. 28. afirmando: que
 la *i* de *cui* se hace por la Dyeresis vocal, siendo
 por naturaleza consonante: *Sexto sit Dyeresis, quan-
 do consonans in vocalem mutatur, ut in his dativis cui,
 & huic, in quibus i consonans est; & tamen aliquan-
 do efficitur vocalis.* Ninguno ignora, que la *Syncre-
 sis* es contraria de la *Dyeresis*; luego implica, que se
 cometa aquella en *cui*, verificandole, que por esta
cui se hace de dos syllabas. Todo, quanto yo puedo
 decir; supone muy poco à vista de tantos claficos
 Autores, que unanimes sentencian à mi favor; por
 lo que debe qualquiera quitar el escrúpulo, y pro-
 nunciar breve con acento en la *á áini*. Ni obsta,
 el que en tal qual libro se halle acentuado en la sy-
 laba *li*; pues esto pende de la impericia, ó habi-
 to de pronunciar del que lo dà à la prensa. Me-
 nos hace al caso, el que algunos en Sermones, &
 otras Funciones publicas lo pronuncien largo; por-*

que regularmente consiste; en que así le han enseñado, o acaso fera efecto de inadvertencia. También le oye pronunciar con frecuencia *Benedic* largo, siendo breve la penultima; por cuya razón le debe pronunciar *benedic* breve, sin que perjudique à esta razón su tan continuada errada pronunciacion. Lo mismo sucede en este nombre *Rubrica*, que siendo larga la *i*, la pronuncian breve *rúbrica*. Conque ningun prudente debe valerse de abusos, para probar su corruptela, antes bien informado de esta tan verídica, quanto sólida doctrina, debe poner todo su conato, en desterrar la prolacion larga de *amen*, como tan perniciosa, por opuesta à toda regla de Prolodia; y aunque fuese costumbre esta, cede siempre segun el Gran P. S. Agustín en el lib. de unico Bap. y consta de los Decretos de la distn. 7. à la razón, estando la verdad manifiesta: *Veritate manifesta, consuetudo cedat veritate*, y luego prosigue: *Plané quis dubitet veritati manifestæ consuetudinem cedere?* Y poco despues dice: *Nemo consuetudinem rationi, & veritati præponat, quia consuetudinem ratio, & veritas excludunt semper.* Y pues vá mi proposicion fundada en uso, authoridad, y razón, que son los tres polos, en que estriba toda la mole gramatical, espero cederà qualquiera mala pronunciacion por ignorancia
ò inadvertencia. Dixi.

EXPLICACION DEL LIBRO QUINTO
en Dialogo.

P Quid est profodia? R. Quae docet nos recte loquendi modum. P. Quid est Syllaba? R. Quae constat ex litteris, vel littera. Ut mors, mos, à, è, ì, ò, &c. P. Quid est littera? R. Pars minima dictionis. P. Quid est vocalis? R. Quae per se potest proferri. P. Quod sunt vocales? R. Sex nempe à, è, ì, ò, ù; & Y graeca. P. Quid est consonans? R. Quae cum aliis sonat. P. Quid est muta? R. Quae caret voce. P. Quenam sunt mutae? Resp. B. C. D. G. P. Q. T. Preg. Quid est semivocalis? Resp. Quae dimidiatam habet vocem. P. Quae sunt semivocales? Resp. F. L. M. N. S. X. Z. Preg. la X. à que letras equivale? Resp. à C. y S. si el verbo tiene en la segunda persona del singular del presente de indicativo. c. como *duco, ducis, duxi*. Y en el nombre, si tiene en el genitivo del singular dicha c. como *pax pacis, dux ducis*: pero si tiene g. vale la x. por g. y s. como *Regis* de *Rex, gis, ò rego, regis*. P. La z. por qué letras supone? R. Por dos s. como *Patris*, por *patrisso*. P. La J. puesta entre dos vocales: como *major, ejus*, por qué letras supone? R. Por dos ii. P. La x. la z. y la l. por qué se llaman consonantes dobladas? R. Porque equivalen à dos consonantes. La regla: X, & Z. gerunt vires ubicumque duarum, atque duas inter vocales J. repertum. P. Quando la i, y la u, que son vocales, se hacen consonantes? R. Quando hieren à las vocales: como *ja, je, ji, jo, ju. Va, ve, vi, vo, vu*. La regla: I, U, Vocalis fit consona ferienens. P. Por qué figura se hacen consonantes?

R.

Por la *Dioſtole*. La regla *Aut cum I, & U, vocales in conſonantes tranſcunt. Virgilio adzeſi longa tranſverberat abiete peſtus. El milmoſo genua, labant vaſtos quatit ager anbelicus artus*; en *genua* la *u*, es vocal en proſa, y la *i*, tambien en *abiete* por lo qual no ſirven para exemplo de eſta regla *janua, cui, virtus, ni venus*; porque la *i*, y la *u*, ſon por ſu naturaleza conſonantes. P. Què es la *u*, deſpues de la *q*: como *aqua, quare*: R. Ni breve, ni larga. P. Por què: R. Porque la *u*, deſpues de *q*, es liquida. La regla *u, ſequitur poſt q. ſemper, ſemperque liquet*. P. Què es hacerſe la *u*, liquida: R. Perder toda la cantidad: eſto es, no probarſe en verſo. P. Como ſe pronuncia la *u*, deſpues de la *g*, R. Si le ſigue *à, ò è*, con toda la pronunciacion, como *aqua, equa, aliqua, que*, menos la conjuncion *que* la qual en eſtos paìſes ſe pronuncia ſuavemente. Pero, ſi le ſigue deſpues de la *u*, otra vocal, como *quo, quoniam, quis*, ſe pronuncia la *u*, en Eſpaña con ſuavidad, y del mismo modo ſe pronuncia *ſanguis*, pues aſi exercce la *u*, ſu oficio, quitando à la *g*. la fuerza, que tiene antes de la *i*. que es *gi*, por lo qual no ſe dice *ſangis*, ſino *ſanguis*: pero los nombres, que tienen las mismas ſylabas en el genitivo, que en el nominativo, como *Anguis, quis, Anguis anguis*. ſiguen la pronunciacion de la *u*, antes de la *à, ò de la è*. P. Quando ſe hace liquida la *u*, deſpues de la *g*. R. Quando no le ſigue otra *u*, como *ſanguis, lingua*; pero en *ambiguus, exiguus, arguo, viciui, indigni &c.* es la *u*, vocal P. Quando es liquida la *u*, deſpues de la *s*. R. En el nombre, quando, deſpues de la *u*, ſe ſigue la letra *à, ò la letra è*, en la maſculina terminacion del no-

minativo del singular: como *suavis*, *suevius*, y en el verbo, quando se figuen en la primera persona del singular del presente de indicativo la vocal à, ò la vocal è, como *juudeo*, *suisco*. La regla? *At rest S. aut g. vim serbat, vique remittit*. P. Què es syllaba larga? R. La que gasta dos tiempos en su pronunciacion. La regla? *Syllaba longa duplo*. P. què es syllaba breve. R. La que gasta un tiempo en su pronunciacion. La regla? *Brevis uno tempore fitur*. P. Quid est tempus in syllaba. R. *Intervalum, quo syllaba pronuntiatur*. P. Las vocales à, è, í, ò, ù. así pronunciadas, que quantidad tienen? R. Son indiferentes, por estar en diccion. La regla; *Anticipes profert vocales sermo latinus*. Entre los Griegos, la *epsilon*, y *omicron* son siempre breves. La *ita*, y la *omega* siempre son largas. La *alpha*, la *jota*, y la *ypsilon* son indiferentes.

DEL DIPTONGO.

P. Què es diptongo? R. *Conglutinatio duarum vocalium in unam syllabam*. P. Es breve; ò largo el diptongo? R. Largo. La regla? *Syllaba, quam scribis diptongo longa notetur*. P. De què vocales se hace el diptongo? R. De à, y é: como *musæ*, de à, y ù, como *aurum*: de è y de ù; como *eurus*. De è, y de ì, como *bei*; de ò, y de è, como *cælum*: de ð latina, y de y grega, como *Harpyia*.

DE LA VOCAL ANTE VOCAL.

P. Si estan juntas dos vocales: como *alius*, *nenini*, *docui*, *spei*, *fidei*, *rei*, *fieri*, *fierem*, què es la primera? R.

R. Dubit. La regía; *Vocalem pæpueve, alia subeunte, latin.* l. En *glac ei, ai i, pæi, scabiei*, que es la e? R. Larga. La regía? *Tenditur e quinta casu; qui existit in ei.* P. La primera vocal en los tiempos de *fo, fis* es breve, ò larga? R. Si el tiempo tiene R. es breve. La regía? R. *nij succedat.* Pero sino larga, La regía? *Recipit duo tempora fo.* P. En *unius, solius, totius, ipsius, ius*, que es la i? Distingo en prosa es larga. La regía? *Et ius lingua genitivis* y en verso es indiferente. La regía? *In versibus anceps.* Pero alius genitivo siempre es largo. La regía? *Semper producit a ius.* Y a ius siempre breve. La regía? *Corripit alterius.* P. En *Pompei, y Cai*, que es la penultima; R. Larga. La regía? *Protrahit Pompei, & Cai, nisi sique vocandi.* P. En los nombres griegos: como *Cyberia, Chocca, Philosophia, Eucharistia, &c.* que es la penultima? R. Indiferente. Y así se debe pronunciar; segun el Doctísimo Juvenense, como la pronuncian los doctos (*tenent usum*) y solo digo, que no se puede dar regla cierta, pues ellos mismos varian. *Sed Græci variant, nec certa lege tenentur.*

DE LA VOCAL ANTES DE LA CONSONANTE DOBLADA, ò de dos Consonantes.

P La vocal antes de la x. como *pax*, de la z. como *Patrizo, Giza*, y de la J. como *Troja*; es breve, ò larga? R. Larga. La regía? *Consona si duplex vocalem.* P. La vocal antes de dos consonantes, como, *terra, abino, obruo*, es breve, ó larga? R. Larga. La regía? *Aut bina sequatur.*

113

DE LA VOCAL ANTES DE LA MUDA, Y
de la liquida.

P. Es breve, ò larga la vocal, que està antes de la muda, y la liquida: si se deletrean con la vocal siguiente: como, *bra, bre, bri, bro, bru, cra, cre, cri, cro, cru*? **R.** En prosa es breve; y se dice, *Phœetra, êsôcro, y împetro*, con acento en la antepenultima. La regla? *Syllaba si brevis*. Pero en verso es indiferente, y así se puede acentuar en la penultima, como, *vólucres, tenêbre, latêbræ*, ò con acento en la antepenultima, como, *vólucres, tenêbre, latêbræ*. La regla? *At carmen poterit producere, seu brevitate*.

DE LOS PRETERITOS DE DOS SYLABAS.

P. En *veni, vici, sevi*, que es la primera syllaba? **R.** Larga. La regla? *Præteriti sit longa prior, cui syllaba duplex*. **P.** En *steti, dedi, scidi, tuli, bibi, sidi, y stiti*, que es la penultima? **R.** Breve. La regla? *sto, do, scindo, sero; rapiunt, bibo, findo, que isto*. **P.** En *peperi, tetigi, tutudi*, que son las dos primeras syllabas? **R.** Breve. La regla? *Quod si præteriti geminetur syllaba prima, utraque corripitur; pero en *seseli, mutacidi, totondi*, es larga la penultima, por leguirsen dos consonantes. La regla? *Nisi duplex consona tardet*. Tambien *cacidi*, de *cædo*, y *pepedi*, de *pedo*, tienen la penultima larga. La regla? *Cædo, cæcidit habet, cui iunges pedo pepedi*.*

DE LOS SUPINOS DE DOS SYLABAS.

P En *visum*, *motum*, *citum*, de *cio*, *is*, *lotum*, *potum*, què es la penultima? R. Larga. La regla? *Longa supina manent desyllaba*. P. En *itum*, de *eo*, *is*: *citum*, de *cico*, *es*: *fatum* de *fero*, *is*: *ratum* de *reor*, *eris*: y *litum* de *lino*, *is*: què es la primera? R. Breve, con sus compuestos. La regla *Est eo cum cico, fero, iunge, reorque, linoque*. P. En *quitum*, de *queo*, *is*, *situm* de *sino*, *is*: *datum* de *do*, *as*: y *corruum*, *obruum* de *ruo*, *is*, què es la penultima? R. Breve con sus compuestos, menos el supino *ambitum*, y *ambitus*, *ta*, *tum*. La regla? *Tum quea, & orta ruo, sino, do, rapuere priores*. En *statum*, es la *a* comun. La regla? *Communem statum*. En *constitum* es la *i* breve. La regla? *Inde stitum breuiat*, y en *constatum* es la *a* larga. La regla? *Soboles extendit in atum*. P. En *status*, què es la *a*? R. Breve. La regla? *Inde status curtat*; pero en *staturus* es larga. La regla? *Staturus porrigit usus*.

DE LOS SUPINOS DE MAS DE DOS SYLABAS.

P En *solutum*, *acutum*, *indutum*, què es la penultima? R. Larga. La regla? *Longa supina damas, polysyllaba semper in unum*. P. En *conditum*, de *condio*, *is*: *petitum*, de *peto*, *is*, y *servitum*, de *servio*, *is*, què es la penultima? R. Larga. La regla? *Ex vi præteritis, quibus V. sit, consona fiet, in tum perpetuo penultima longa supini*. P. En los supinos en *atum*, que no vienen de preterito en *vi*, como *fug-*

115

giam, olitum; vetitum, y paritum, es breve, y la penultima es breve; R. Breve. La regla: cætera corrigies in ium. Tambien son breves agnitum, y cognitum. La regla: Agnitus agnosco, cognosco cognitus efert.

DE LOS DERIVADOS.

P. Què cantidad tienen los Derivados? **R.** Regularmente la misma, que sus primitivos, y así en *Lavacrum, ararium, ventilatum, simulacrum,* y *salubris,* es la penultima larga: como en *lavatum, ararium, ventilatum, simulacrum,* y *salutis.* La regla: *Derivata sua sumpsere ab origine normam.*
P. Por què dices regularmente? **R.** Porque muchos no guardan esta regla, y así vemos, que en *Laterna de Latco, es. sedes, dis, de sedeo, is, régula de tego, is, y moviis de moveo, es.* son largas las penultimas, y breves en sus primitivos. La regla: *Multa tamen se jure suo, ductaque tuentur.*

DE LOS COMPUESTOS.

P. Què cantidad tienen los Compuestos? **R.** La misma, que sus simples, y así en *Perivi, permovi, permotum,* y *peratum* es la penultima larga, porque lo fue en *Vidi, movi, motum,* y *latum.* La regla: *Legem simplicium retinent composita suorum.*
P. En *Adjuro,* y *conjurco* què es la u? **R.** Larga. La regla: *Juro tamen longum:* pero en *Dejero,* y *pejero* es breve la penultima. La regla *Breve dejero, pejero gignit.* En *Nihilum* se abrevia el hi, y
 en

impropius el *so*. La regla? *Ex bilum nihilum, à sopitus semisopitus*. P. En *causidicus, fatidicus, pronuba, è innuba*, qué es la penúltima? R. Breve. La regla? *Tumque dicus dico, tuus pronuba, & innuba nubo*. Pero en *furo*, y *nubo* la *u*. en *bilum*, y *dico* la *i*, y en *sopitus* la *ò*, son largas. P. En *imbecillus*, que es la *e*? R. Larga. La regla? *Longum imbecillus*. Y en *Connubia* es la *u* indiferente. La regla? *Variant connubia Vates*.

DE LA PREPOSICION.

P Qué cantidad tiene la Preposicion dentro de composición? R. La misma, que tuvo antes de componer; y así en *Adco, is, abeo, is, oeco, is, y subeo, is*, son breves las preposiciones *ab, ad, ob,* y *sub*, porque lo fueron antes de componer. La regla? *Præpositiva alis, si pars connectitur u'la, quanta fuit sejuncta prius, conjuncta manebit*; pero si se siguen dos consonantes, como en *Induco, admoveo, abjudico*, y *obtrecto*, se alargan las preposiciones. La regla? *Præpositivæ modò nulla prius data norma resistit*. Pto. Las preposiciones *è, de, præ, se, y di* en composición son breves, ò largas? R. Largas: como, *Edico, depono, præfero, semoveo, y dijudico*. La regla? *E, de, præ, se, di, componens non breviabit*; pero en *Dirimo*, y *disertus* es breve la preposicion *di*. La regla? *In dirimo brevis esto prior, comes esto disertus*. P. La preposicion *à* en composición, como, *amens, avius, a, um, asylum, i, y adita, rum*, qué es? Distingo: si la dición es latina, larga. La regla? *A latium produunt componens*, pero, si la dición

es griega es breve. La regla? *Contrahe græcum*. P.
 En *refero*, *remitto*, y *reduco*, qué es la preposición
re? R. Breve. La regla? *Est re breve*. Pero los Poe-
 tas suelen alargarla en *Refert*, *ebat*. La regla? *At re-*
fert protendant sæpe Poetæ. P. La preposición *pro* en
 composición, como *propontis*, *prologus*, *prodo*, *pro-*
mitto, y *produco*, es breve, ò larga? Disting. si la
 dición es griega; breve. La regla? *Corripi pro græ-*
cum, compositum: pero si la dición es latina, será
 larga. La regla? *Extende latinum*. P. Qué es la prepo-
 sición *pro* en *profundus*, *profugio*, *pronceptis*, y *pro-*
nepos? R. Breve. La regla? *Excipe, quæ fundus, fu-*
gio, neptisque, neposque. P. En *profestus*, *profosor*, *pro-*
fiteor, y *profanus*, qué es la preposición *pro*? R. Bre-
 ve. La regla? *Et festus fari fateor, fanumque creantur*.
 P. En *profugus*, *proficiscor*, y *protervus*, qué es la
 preposición *pro*? R. Breve. La regla? *Huc profugus*
spectat proficiscor iunge protervus. P. En *propago* ò *is*,
 el linage, *propero*, *procella*, y *profecto* advervio, qué
 es la preposición *pro*? R. Breve. La regla? *Atque pro-*
pago genus, properare procella profecto. P. En *procuro*,
propino, y *profundo*, qué es la preposición *pro*? R.
 Comun. La regla? *Procuro commune datur, propino,*
profundo. P. En *propago*, *as*, y *proserpina*, qué es la
 preposición *pro*? R. Indiferente. La regla? *Longa*
propagare, & proserpina sæpius optant. P. En *propello*,
 y *propulso*, qué es la preposición *pro*? R. Larga. La
 regla? *Propello melius propulso Lucretius addit*.

DE LAS VOCALES, QUANDO SON ULTIMAS LETRAS
de la primera parte del Compuesto.

P. Quando la vocal *a*, es ultima letra de la primera parte del compuesto, es breve, ò larga. Distingo, si la dición es latina, como *malo*, *trano*, *traduco*, es larga. La regla: *Attendi extremum compositi in parte priori*. Pero si la dición es griega: como *exhаметrum*, *pentámetro*, con *enager*, y *quasi*, es la *a* breve. La regla: *Attende per exceptionem*. **P.** Quando la *E*, es ultima letra de la primera parte del compuesto: como en *stupéfactus*, *beneficus*, *nefandus*, que es: *R.* Breve. La regla: *E brevis fertur claudens extrema priorum*. **P.** En *nequidquam*, *nequando*, *benefica*, y *nequam*, que es la *E*: *R.* Larga. La regla: *Nequidquam prodeus nequando benefica nequam*. Tambien es larga la *E* en *nequitia*, *nequis*, *videlicet*, *necurvi*, *nequaquam*, *vecors*, y *vesanus*. La regla: *Nequitia, nequis committante, videlicet adde, necurvi, nequaquam*. Pero en *liquifio* es la *E* indiferente. La regla: *Varium liquifio feratur*. **P.** Quando la *I* es ultima letra de la primera parte del compuesto: como, en *tubicem*, *cornicen*, *aliquis*, *idem*, *neuro*, y *omnipotens*, es breve, ò larga: *R.* Breve. La regla: *I quoque corripitur, seu græcum, sive latinum*. Pero en *siquis*, *vipera*, *vige*, y *tubicem*, *ubique*, *quadrige*, es larga la *i*. La regla: *Protrabe siquis, vipera, tum vige, tubicem, ubique, quadrige*. Tambien es larga la *I* en *binus*, *trinus*, *quadrinus*, *ubilibet*, *illicet*. La regla: *Binus cum sociis, & ubilibet, illicet atque*. Tambien es la *I* larga, en *nimirum*, *trinacria*, è *idem* masculino.

119

no. La regla: *Illis nimirum, trinaevia iungitur in*
masculinum. Tambien es larga en *ubivis, scilicet.* La
 regla: *Necnon, & ubivis, scilicet adde.* La misma quan-
 tidad tienen, *si quando, meliphillon, è ibidem.* La re-
 gla: *Si quando, atque meliphillon committatur ibidem.*
 P. En *biduum, triuduum, quotidie, y meridies,* com-
 puetos de *dies, ci,* que es la *I*: R. Larga. La regla:
Produc composta diei. Pero en *quariduo* es la *I* breve.
 La regla: *Quariduo dempto.* P. Quando la *I* no va fi-
 xa, como, en *quidam cuiusdam, utrique, utrumque, ple-*
rique, plerumque: es breve, ò larga: R. Larga. La re-
 gla: *I quoque non fixum tenes;* pero en *ubiumque*
 es indiferente. La regla: *Ubiumque sit anceps.* P.
 Quando la *O* es ultima letra de la primera parte del
 compuesto, es breve, ò larga: Distingo, ò la dic-
 cion es griega, ò latina, si es griega, subdistingo,
 ò es omicron, ò es omega, si es omicron, como
 en *argonanta, corpophorus, y christophorus,* es breve.
 La regla: *Partem compositi claudens, ò parva prio-*
rem græga brevis; si es la *O* omega: como en *geo-*
metra, minotaurus, y lagopus, es larga. La regla:
Sed magna tamen tendatur ibidem; pero si la diction
 es latina, como *quandoque, alioquin, homeromastix,*
 es la *O* larga. La regla: *Sed tamen olatum semper*
producitur indè. P. En *quandoquidem, hodie, bardocuc-*
culus, vinolentus, sanguinolentus, controvertor, con-
troversia, y quoque conjuncion, que es la *O*: R. Bre-
 ve. La regla: *Excipe quandoquidem, atque hodie cum*
bardocucullo, &c. P. Quando la *u* es ultima letra de
 la primera parte del compuesto, como, en *cornu-*
peta, troingena, Jupiter, y vutuplex, es breve, ò lar-
 ga: R. Breve. La regla: *V, si compositi pars est prior*
effice curiam.

DEL INCREMENTO DEL NOMBRE.

P Qué es incremento ? R. Aumento de syllaba.
P. P. Cómo conoceremos el incremento del singular ? R. mirando al nominativo, al qual, si otro calo excede en una syllaba, como *candoris*, à *candor*, ay un incremento, y si excede en dos, como *bracipitis*, a *biceps*, habrá dos, y así de los demás.
P. El incremento del singular de la primera declinacion, es breve, ò largo ? R. Ni breve, ni largo. La regla ? *Nulum prima dabit incrementum.*
P. El incremento del singular de la segunda declinacion; como, *puer*, *eri*: *vir*, *viri*: *juur*, *juuri*, es breve, ò largo ? R. Breve. La regla ? *Mulca secunda, & brevia, ut pueri*; pero, *iber*, *iberi*, y *celiber*, *celiberi*, alargan el incremento. La regla ? *sonum producit iberi.*

DEL INCREMENTO EN A DE LA TERCERA.

P Quando el nombre crece por *A*, como, *animas*, *alis*, *titan*, *anis*; es breve, ò larga ? R. Larga. La regla ? *Nomen in A crescens, produc.*
P. El incremento de los nombres masculinos, acabados en *al*, como, *sal*, *is*: *hannibal*, *is*: *hadrubal*, *lis*, ò en *ar*, como, *Cesar*, *aris*: *Gaspar*, *aris*, es breve, ò largo ? R. Breve. La regla ? *Mascula correptis, al, & ar.* Tambien es breve el incremento de *hepar*, *aris*: *nectar*, *aris*: y *bachar*, *aris*. La regla ? *Hepar images cum neclare bachar.* Tambien es breve en los nombres *vas*, *vadis*: *mas*, *maris*: *anas*, *atis*: *jubar*,

121

jubaris, *par*, *paris*, y sus compuestos, *compar*, *compar*. La regla? *Cum vale*, *mas*, & *anas cura natis*, *parque*, *jubarque*. P. El incremento á de los nombres Griegos en *as*, como *Lampas*, *adis*, *Pallas*, *adis*; ò en *à*, como *Poema*, *atis*, *ancora*, *atis*. qué es? R. Breve. La regla? *As*, & *a Graecorum*. P. El incremento en *a* de los nombres acabados en *s*, que antes de ella tienen consonante: como *trabs*, *abis*, *daps*, *pis*, y *arabs*, *abis*, es breve, ò largo? R. Breve. La regla? *S. quoque finitum*, cui consona ponitur ante. Tambien crecen por *a* breve *dropax*, *antrax*, *atrax*, *smilax*, y *climax*. La regla? *Et dropax*, *antrax*, *atrax*, *cum smilace*, *climax*. Lo mismo *atrax*, *panax*, *colax*, *stirax*, y *fax*, abrevian el incremento. La regla? *His atacem*, *panacem*, *colacem*, *stiracemque*, *facemque*. Tambien abrevian la *á*, *Abax*, *corax*, *phitax*, y *arétobitax*. La regla? *Atque abacem*, *coracem*, *phitacem*, *compositaque necites*.

DEL INCREMENTO EN E. DE LA TERCERA.

P Quando el nombre crece por *e*: como *tuber*: *eris*, *arbes*, *etis*, *paries*, *ctis*, *abies*, *ctis*, y *mulier*, *eris*. es breve ò largo? R. Breve. La regla? *E brevi sic crescent*. Pero si el nombre hace el genitivo en *eris*: como *splen*, *eris*, *ren*, *eris*, es larga, la *e*. La regla? *Patris tendatur in eris*. Tambien crecen por *e* larga, *ver*, *iber*, *locuples*, *heres*, *merces*, y *quies*. La regla? *Ver*, & *iber*, *locuples*, *heres*, *mercesque*, *quiesque*. Tambien es larga la *e* de *lex*, *bales*, *balax*, *spes*, *plebs*, *rex*, y *verbux*. La regla? *Lex*, *bales*, *balax*, *seps*, *plebs*, *Rex*, *inungitur verbux*. P. Si

I el

el nombre acabado en *el* : como *mel*, *fel*, *michael* crece por *e*, es breve, ò larga? R. Larga. La regla? *El peregrina elis iuges*. Tambien es larga la *e* del nombre griego acabado en *er* : como *Character*, *crater*, *eris*. ò en *es* : como *tebes*, *etis*, *tapes*, *etis*. La regla? *Hic adijice græca er*, aut *es finita*. Pero *ether*, *eris*, y *acr*, *eris*, abrevian la *e*. La regla? *ether rapiantur*, & *acr*.

DEL INCREMENTO EN I. DE LA TERCERA.

P. Quando el nombre crece por *I*. griega, ò latina : como *flumen*, *nis*, *chlamys*, y *dis*, es breve, ò larga, R. Breve. La regla? *I. rapitur*, vel *ut ordo chlamys*. Pero los Griegos, que hacen el genitivo en *inis* : como *delphin*, *inis* : *Seraphin*, *inis* : alargan la *I*. La regla? *Sed patrius*, *inis*, *tenditur in græcis*. Tambien alargan la *I*. *Vibex*, *samnis*, *glis*, *dis*, *nesis*, *lis*, *gryps*, *quivis*, *David*, *idis*. La regla? *Vibex producite samnis*, *glis*, *quoque dis*, *nesis*, *lis*, *gryps*, *quibus adde quiritem*. P. Quando el nombre acabado en *ix*, hace el genitivo en *icis*, y crece por *I*. como *bombyx*, *icis*, *genitrix*, *cis*, es breve, ò larga. R. Larga. La regla? *ix*, aut *yx patrium producere gaudet in icis*. Pero *hystrix*, *fornix*, y *varix* abrevian la *I*. La regla? *I breve servarunt hystrix*, *cum fornice varix*. Lo mismo *coxendix*, *cilix*, *chænix*, *natrix* la culebra, y *calix*. La regla? *Coxendixque cilix*, *chænixque*, *natrixque*, *calixque*. Tambien abrevian la *I*. *Calix*, *erix*, *nix*. La regla? *Atque Calix danaum neces*, *erixque*, *nixque*. Del mismo modo crecen *sardonix*, *onix*, *pix*. La regla? *Sar-*
du-

dònychi sociatur onix , pix hæret utriq̃ . P. què es la l: en salicis , silicis , laricis . R. Breve . La regla ; Et salicis , silicis , laricis . Pero en bibricis es indiferente . La regla ? Sit hebricis aucps . P. Què cantidad tiene la I de los nombres , que hacen el genitivo en gis : como strix , gis ; japyx , gis ; y mix , gix ? R. Breve . La regla ? Sed brevibus junges in gis cum patrii exit . Pero cocyx , gis , y mastix ; igis , alarga la I . La Regla ? Cocyx , igis ; mastix , igis amabit .

DEL INCREMENTO EN O. DE LA TERCERA:

P Quando el nombre crece por o , como Lepos , oris ; arator , oris , es breve , ò larga ? R. Larga . La regla ? *Nomen in ò crescens ; produc .* P. Quando el nombre griego crece por o , es breve , ò larga ? Distingo : si es la ò omicron , como ; Aleyon , onis ; sanon , onis ; sindon , onis , Breve . La regla ? *Omicron ut canonis retinet breve tempus ubiq̃ .* Pero si es omega , como agon , onis ; Plato , onis , es larga . La regla ? *Omega , producit ; semper genitivus agónis .* Pero Briton , sidon , y orion , varian el incremento . La regla ? *Sed variant Briton , sidon , quibus addito orion .* P. El incremento de los Griegos , que hacen el genitivo en oris , como Castor , ris ; bector , ris ; Nestor , ris y Rhetor , oris : es breve , ò larga ? R. Breve . La regla ? *Gæcorum rapiatur oris .* Tambien es breve el oris del nombre Latino : como marmor , oris , corpus , oris ; tempus , oris . La regla ? *Neutrumque Latinum .* Pero en oris , de os , es larga la ó . La regla *Oris ab os produc : P. Aemur , y arbor , por que crecen en otro caso ? R. Por*

224
 O breve. La regla: *Brevibus memor, arbor adherent.*
 Tambien crecen por o breve *Lepus, oris; tripus, odis,*
Lagopus, odis, bos, bovis, campos, olis, è impos, stis.
 La regla: *Et lepus, & pus, compositum bos, campos, &*
impos. Tambien abrevian la O, *capadocem, ocis, precocem,*
ocis. La regla: *Corripe capadocem, cum precoce iungi-*
to nomen. P. Quando el nombre acabado en s, que
 antes de ella tiene consonante, crece por O: como
pelops, merops, æthiops, opis, es breve, ò larga: R.
 Breve. La regla: *S quoque finitum, si consona forte*
p. æbit ut, serubs, pero *cyclops, cercops, è hydrops,*
 alargan el incremento en O, La regla: *At cyclops, cer-*
cops, tendantur, & hydrops. Con estos van *europs,*
scops, conops, y *miops.* La regla: *Europs, scops, co-*
nops, iunges, quies rite miopem.

DEL INCREMENTO EN V DEL SINGULAR.

P Quando el nombre crece por V, como *mur-*
mur, uis, tradux, uis, es breve, ò larga:
 R. Breve. La regla: *V brevis.* Pero si el nombre
 hace el genitivo en *uis:* como, *telus, uis, plus,*
uis: en *utis:* como, *virtus, uis: senectus, utis:* ò
 en *udis:* como, *pains, udis:* y viene de nomina-
 tivo acabado en *us,* es larga la V. La regla: *Au-*
getur, sed in uis, & udis, & utis ex us. Tam-
 bien crecen por la V. larga, *fur, pollux, lux,* y
flux. La regla: *Fur, pollux, lux, flux, producta*
juventur. P. *Intercus, ligus,* y *pecus, udis,* por què
 crecen: R. Por V breve. La regla: *Intercus, ligus,*
atque pecus rapiantur ibidem.

DEL INCREMENTO DEL PLURAL.

P. Quando havrà incremento en el plural? **R.** Quando el genitivo del singular, ò el nominativo del plural, excede otro qualquiera caso, en alguna syllaba, como, *laboribus*, que excede en una syllaba al genitivo *laboris*, y al nominativo *labores*. La regla: *Est plurale incrementum penultima casus, qui patrium superat primum, rectissime secundam.* **P.** El incremento en *I*, como, *fluminibus*, *sanguinibus*, y en *V*, como, *quercubus*, *portubus*, en el plural, es breve, ò largo? **R.** Breve. La regla: *I, V, corripitur.* **P.** Si se crece por *A*, como, *quorum*, *missarum*, por *E*, como, *dierum*, *verum*, ò por *O*, como, *dominorum*, *templorum*, es largo el incremento. La regla: *A, E, O. pluralia produc.*

DEL INCREMENTO DEL VERBO.

P. Quando se dà incremento en el verbo? **R.** Quando à la segunda persona del presente de indicativo excede otra qualquiera persona, en syllaba, ò syllabas. **P.** En que syllaba de la segunda persona entra, quando ay el incremento? **R.** En la ultima, y assi en *amatur* està el incremento en el *ma*, que es la ultima de el *amis*; y assi de los demás. **P.** Se ha de contar por incremento la ultima syllaba? **R.** Que no. La regla: *Nam pro incremento numeranda est ultima numquam.* **P.** Si el verbo es deponente, defectivo, ò irregular, como se farà, quantos incrementos ay? **R.** Fingiendo activa, al de-

deponente : como , à *imitor* , *imito* , *tas* , y à los
 demás las personas regulares : como , *volo* , *volis* , *no-*
lo , *no is* , *malo* , *malis* , y *fero* , *feris*. La regla ? *Acti-*
vi cum verba carent , *sequuntur eandem*. P. Quando el
 verbo crece por *A* , como , *stabant* , *amare* , es bre-
 ve , ò larga ? R. Larga. La regla ? *Ponitur à longum* ,
etum crepat. Pero *do* , *das* , *dare* , crece por à breve ,
 en el primer incremento. La regla ? *Protrahit primum*
e-mentum verbi , *do* , *das*. Tambien sus compuestos
 de la primera conjugacion : como , *venundare* , *satis-*
dare , abrevian la à del primer incremento. La regla ?
Cum pignore prima. P. Quando el verbo crece por *E* ,
 como , *monere* , *docere* , es breve , ò largo ? R. Lar-
 go. La regla ? *E quoque produunt verba* , *crefcentia*. Pe-
 ro , si à la *E* le sigue *R*. en los tiempos de presente ,
 y preterito imperfecto de subjuntivo , como , *legeris* ,
vel legere , *legere* , *vel legitor* , *legerem* , *legere* , será bre-
 ve. La regla ? *Vtrum id rapiunt ante R* , *terne duo*
tempora prima. P. El incremento en *E* , antes de
 las syllabas , *ram* , *rim* , *ro* : como , *lego-ram* , *legerim* ,
lego-ri , es breve , ò larga ? R. Breve. La regla ; *Sit*
brevis é , *quando ram* , *rim* , *ro* , *adjueta sequatur*. Pe-
 ro la *e* antes de las syllabas , *eris* , y *ere* , del prete-
 rito imperfecto de subjuntivo , es larga : como , *lege-*
ris , *vel legerere* : *amaberis* , *vel amavere*. La regla ?
Reris , *vere dabis longis*. Y la *e* , antes de la syllaba ,
ris , *vel re* , de la segunda persona passiva del futuro
 imperfecto de la primera , y segunda conjugacion ,
 es breve : como , *amaberis* , *vel amavere* , *doce-*
beris , *vel docebere*. La regla ? *Beris* , *et bere curtis*.
 Por la *Systole* abrevian los Poetas la penultima de
Asserunt , *dederunt*. La regla ? *Contrahit interdum* ,
se-

127

fecterunt , dederuntque Poeta. P. Quando el verbo crece por I: como , *legitur , writur* , qué es? R. Breve. La regla? *Corripit I crescens verbum.* Pero el primer incremento de la quarta conjugacion: como , *imus , venimus* , es largo. La regla? *Sed protrahit quartae primum clementum.* Tambien es larga la I en los preteritos acabados en *ivi*: como ; *audivi , cupivi , petivi.* La regla? *Semper producitur ivi.* P. Qué es la I del preterito perfecto de indicativo en las palabras *imus , como , venimus , comperimus*? R. Breve. La regla? *Præteriti breviatur imus , per ultima semper.* Pero *nolito , nolite , nolitote* , alargan la I. La regla? *Nolito datur longis.* Lo mismo *velimus* , de *volo* , *is*. La regla? *Huic iunge velimus.* P. En *simus , adsimus , præsimus* , qué es la I? R. Larga. La regla? *Et simus pariter , suboles , quod tota sequatur.* P. Como se pronuncia el *rimus* , y el *ritis* del futuro perfecto , del preterito perfecto de subjuntivo , y del futuro de subjuntivo? R. En verso , indiferente ; y así dirás , *amaverimus , ò amaverimus , amaveritis , ò amaveritis.* La regla? *Ri coniunctivi poterit variare Poësis.* Pero en prosa , segun pronuncian los Cabildos , y Comunidades , que estos son los doctos de la Patria. La regla? *Orator patriæ doctum ne spreverit usum.* P. Quando el verbo crece por ò , como , *amatote , doctote* , qué es? R. Larga. La regla? *O crescens produc.* P. Quando el verbo crece por ù , como , *sumus , volumus , possumus* , qué es? R. Breve. La regla? *Vero corripit semper.* P. La ù penultima del futuro *erurus*: como , *futurus , laturus* , qué es? R. Larga. La regla? *V. sit in extremo , penultima longa futuro.*

DE TROPIS.

P *Quid est tropus? R. Est verbi, vel orationis propria in impropriam significationem, cum virtute translationis. Consiste el Tropo en apropiar el significado propio de una voz à otra impropia: como, vulpes pro caudo: cruceus pro Nivone: Crepus pro Divite: Sius pro paupere, &c. En ellos exemplos se habla tropicamente, porque el significado, que tiene, vulpes por el Zorro, ó Zorra, se transfiere al astuto, y mancebulo, por la similitud, que este tiene con aquella en su sagacidad, ò malicia. Por no ser prolixo (omitiendo otros muchos Tropos) tratarè solo de los siguientes, como mas necesarios, por ser tan manuales.*

DE LA METHAPHORA.

P *Quid est methaphora? R. Est rerum, verborumque per substitutionem translatio. Es la Methaphora translatión de cosas, ò de palabras de su significación, à otra por alguna semejanza, que se tiene con el sujeto: como caestus, se dice Leo, & agnus. Agnus è por la mansedumbre, y Leo? Por la fortaleza. Lo mismo se dice de un hombre prespicaz, que es un hierro: si es lerdo? que es tortuga: si es negro? que es un etiope: y si es parlero? que es, como la gallina, &c. Por este Tropo, se dice tambien Dios, Rey, Labrador, Pastor, &c. y que tiene cabeza, mano, &c. como tambien, que los Prados se ríen: que tienen sed las mieses. La edad florida, el Mar enojado, &c.*

DE METONYMIA.

P. *Quid est Metonymia?* R. *Est nominis translatio,* ut *Bacchus pro vino. Ceres pro pane. Venus pro libidine. Cupido pro amore. Mercurius pro eloquentia: Christus pro lege nova: Moyses pro lege vetere, &c.* Es la Metonymia transmutacion del nombre. Cometele de varios modos: ò ya poniendo la causa por el efecto: ò el efecto por la causa. El inventor por la cosa inventada: el Autor por la obra; el continente por el contenido; ò el contenido por el continente: el Possessor por la cosa poseida, &c. *Vinum, & mulieres faciunt apostatate prudentes,* Por este Tropo decimos en mi casa no tienen *Ceres*, ni *Baco domicilio*: Esto es, no ay trigo, ni vino. A Pedro los huéspedes se lo han comido: esto es, los bienes de Pedro, &c. hemos comido una buena olla, y hemos bebido un jarro de vino: lo mismo decimos, mirando a los efectos: el perezoso, y triste invierno: La alegre, y florida Primavera: el abrasado Estio: el inmundado, y alqueroso Otoño. La palida muerte: La descarada noche: El inconsiderado amor. Leemos à Virgilio, Ciceron, &c. Es lo mismo, que las obras de Virgilio, y Ciceron. Tambien se ponen los Leones por España. La Lis por Francia: La Cruz por el Christiano.

DE SYNEDOCHE.

P. *Quid est Synecdoche?* R. *Est Tropus, quo pars à toto, vel totum à parte intelligitur; numerus pro*

330
numero sumitur, ut puppis pro navis pontus pro aqua: frigidus annus pro hyeme: miles pro exercitu. La Synecdoche es Tropo, en el qual se pone el todo por la parte, ò la parte por el todo, ò un numero por otro. Por este Tropo el dia comenzado se toma por cumplido. El hierro por la espada: el techo por la casa. La popa por el Navio: el Ponto por la agua: el Soldado por el Exercito: la ave por la Aguila: el Cefiro por qualquiera viento.

DE ANTHONOMASIA.

P. *Quid est Anthonomasia? R. Est Tropus, quo nomen appellativum pro proprio, vel è contra usurpatur: ut Petrus, pro Princeps Apostolorum. Principe Apostolorum pro Petro. Dominor maris pro Neptuno.* Comete se la Anthonomasia: tomando el nombre propio, por el apelativo: como Neron por el hombre cruel. Ulyses por el astuto. Job por el paciente. Christo por el Redempor del Mundo. Salomon por el muy Sabio, &c. ò el apelativo por el propio: como: el Angel de las Escuelas por Santo Thomàs: el Subtil Doctor, por Escoto: el Aguila de los Ingenios por S. Agustin: el Principe de los Apostoles, San Pedro: el Predicador de las gentes, San Pablo: el Poeta latino por Vigilio: Poeta Griego, por Homero: el Orador Latino, por Ciceron: el Orador Griego por Demostenes: el Philosopho: por Aristoteles, &c.

DE CATACHRESI.

P. *Quid est Catachresis?* R. *Est usurpatio nominis alieni rem similem significantis: ut Parricida pro illo, qui fratrem, aut Matrem occidit.* La Catachresis se comete, quando se toma por alguna similitud el nombre extraño, para significar, lo que quiere: como: quando ponemos este nombre: *Sicarius*, el Asesino, por qualquiera homicida: *Ædificare equum*, por *constituere equum*. Por este Tropo, llamamos à la forceza, temeridad: à la magnitud, soberbia: à la avaricia, parsimonia. Esperar el dolor, por temer, &c.

DE ANTIPHRAZI:

P. *Quid est Antiphrasis?* R. *Est Tropus, quo aliqua vox pro contraria ponitur: ut benedixit Nobis Deum, & Regem; idest maledixit.* La Antiphrasis se comete, quando una voz se toma por su contraria. En este sentido à la guerra, que es perniciosa, se llama *bellum*, que significa, cosa buena, ò bella: y el nombre *Parca*, se llama así, porque à ninguno perdona. Por este Tropo llamamos al Enano, Arlante. Al cobarde? Hercules. Al comedor? Epicuro, &c:

DE IRONIA.

P. *Quid est Ironia?* R. *Est simulatio vocis, qua versa, contraria significamus.* Consiste la Ironia, en una

una imutacion de voz, buelta la qual, significamos, lo contrario: como *Ægregiam laudem es affectus*: has conseguido grande alabanza. Esto es, propalado (como dicen) con retintin, significa, en grande vituperio has caydo. Del mismo modo; solemos decir de un hombre dormillon: fulano es muy vigilante: si es muy sosegado, que es bullicioso, si es pacifico, que es un desatinado; si es covarde, que es muy valiente; si es un tonto, que un Salomon: Si es fatuo, que es gracioso, &c.

DE HYPERBOLE.

P. *Quid est Hyperbole?* R. *Est dictio fidem excedens augendi, minuendi ve causa, ut tardior testudine: super nivem dealbabor.* Por la Hyperbole se excede los limites de la verdad, ponderando, ò disminuyendo la cosa: como el pan es mas blanco, que la nieve. Eres mas lerdo, que una tortuga. Mas negro que la pez: mas alto, que la torre; y mas ligero, que un Gamo, &c.

DE ALEGORIA.

P. *Quid est Alegoria?* R. *Est Tropus, quo aliud significatur quam dicitur. Ut Limpida scenoso mergitur unda lacu.* Por la Alegoria, se dice una cosa, y se entiende otra, y assi la agua limpia se toma por el buen ingenio, y el cenagoso lago por la cosa fea, ò indecente; y quiere decir, que el buen ingenio muchas veces escribe cosas torpes.

Clau-

133

claudite iam rivus, pueri sat prata biberunt, etc
finem ludo imponite, Cesad niños de jugar.

DE PARABOLA.

P. *Quid est Parabola? R. Est rerum genere dis-*
similium comparatio. Ut Domine quinque talenta
tradiidisti mihi, ecce alia quinque super lucratus sum.
Es la Parabola una comparacion de cosas deseme-
jantes en genero: como, En el exemplo puesto.
Talenta quinque, significa los cinco sentidos, y en
alia quinque cinco virtudes adquiridas. Lo mismo
irundinem sub tectum ne recipias: no tengas por ami-
go al hombre falaz, porque en el verano de tu for-
tuna te acompañará, como la Golondrina; y en el
invierno de tu adversidad huirá.

DE PARÆMIA.

P. *Quid est Paræmia? R. Est proverbium accommo-*
datum rebus, temporibusque. Ut lupus est in-
fabula: hoc est, tace. Sus minervam, idest, docet.
La Paræmia es un proverbio acomodado à las co-
sas, y los tiempos: como, cada qual en su oficio:
Tractent fabrilia fabri, Donde fuerza hay, derecho
se pierde: *silent Leges inter arma*. Yo tambien
(por parecerme suficientes para los niños
estos tropos) silencio.

FINIS.

